

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - Nº 30.635 - Montevideo, martes 2 de marzo de 2021

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 32
Convocatorias ....Pág. 53
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 55
Divorcios ....Pág. 57
Emplazamientos ....Pág. 57
Expropiaciones ....Pág. 63
Incapacidades ....Pág. 64
Licitaciones ....Pág. 67
Edictos Matrimoniales ....Pág. 68
Prescripciones ....Pág. 70
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 72
Procesos Concursales ....Pág. 72
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 75
Remates ....Pág. 78
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 79
Venta de Comercios ....Pág. 80
Niñez y Adolescencia ....Pág. 81
Varios ....Pág. 84
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 86
Tarifas ....Pág. 87

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Decreto 73/021.- Establécense los mecanismos simplificados necesarios para facilitar el despacho y la operativa de importación definitiva de las vacunas contra el COVID-19. (769*R) .... Pág. 3

2 - Decreto 74/021.- Derógase el último inciso del art. 31 del Decreto 150/007. (770*R) .... Pág. 3

3 - Decreto 75/021.- Fíjase en el monto que se determina la franquicia adicional, establecida en el art. 14 de la Decisión 53/2008 del Consejo del Mercado Común del Mercosur. (771*R) .... Pág. 4

4 - Decreto 76/021.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución 57/19 del Grupo Mercado Común. (772*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5 - Decreto 77/021.- Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble que se determina, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. (773*R) .... Pág. 5

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6 - Decreto 395/020.- Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2020. (663*R) .... Pág. 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7 - Decreto 78/021.- Modifícase el art. 1 del Decreto 333/020 de 7 de diciembre de 2020, que refiere al aporte estatal no reembolsable de una suma mensual a las empresas pertenecientes a los grupos que se determinan. (774*R) .... Pág. 20

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

8 - Circular 2.383.- Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2375 de fecha 23 de diciembre de 2020. (767*R) .... Pág. 20

9 - Circular 2.384.- Derogación del art. 27 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros dispuesta por Circular 2.362 - Vigencia. (768*R) .... Pág. 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

10 - Resolución 4.891/020.- Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por el Sr. Carlos Pérez Chamorro. (740) .... Pág. 21

11 - Resolución 4.928/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Lic. Fabián Ricardo Sosa Ton como Practicante interno Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 6 de noviembre de 2020. (741) .... Pág. 21

12 - Resolución 4.929/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Verónica Susana Aiscar Olivera como Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 1º de diciembre de 2020. (742) .... Pág. 21

13 - Resolución 5.724/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Analía Sanabria como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 12 de enero de 2021. (743) .... Pág. 22

14 - Resolución 7/021.- Rescíndese el contrato de la Sra. Lorena Paola Montero González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel. (766) .... Pág. 22

15 - Resolución 178/021.- Dispónese el cese de la Lic. Adriana Berenice Medeiros Silva en sus funciones como Supervisor General de Turno perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo y pase a cumplir funciones como Licenciada en Enfermería operativa en el mismo destino. (744) .... Pág. 23

16 - Resolución 183/021.- Desígnase en la función de Supervisora General de Turno en el Centro Departamental de Cerro Largo, a la Lic. en Enfermería Mónica Mattos Reyes. (745) .... Pág. 23

17 - Resolución 406/021.- Mantiénese en reserva el cargo de Técnico III Contador, que ocupa al funcionario Cr. Enrique Cuarto Rodríguez en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo". (746) .... Pág. 24

18 - Resolución 423/021.- Apruébase la estructura de funciones y remuneraciones de la Dirección del Área de Cirugía dependiente de la Gerencia General de ASSE. (747) .... Pág. 24

19 - Resolución 559/021.- Dispónese el cese del pase en comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Marta Cristina Álvarez. (748) .... Pág. 25

20 - Resolución 595/021.- Dispónese el cese de la Dra. Solange Rosano Labanca en sus funciones como Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones y desígnase en dicha función a la Dra. Rosano. (749) .... Pág. 25

21 - Resolución 596/021.- Desígnase en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones - Oeste a la Lic. en Enfermería Stefany Gnuschke. (750) .... Pág. 25

22 - Resolución 597/021.- Dispónese el cese de la Dra. Dione Carrasco Cuesta en sus funciones como Médico Especialista en Pediatría en apoyo al Equipo de Gestión de la RAP de Canelones. (751) .... Pág. 26

23 - Resolución 598/021.- Desígnase en la función de Médico Especialista en Pediatría con la carga horaria que se especifica de Policlínica Ampliada, a la Dra. Marta Adriana Rosa, en la RAP de Canelones. (752) .... Pág. 26

24 - Resolución 602/021.- Dispónese el cese de la Lic. Carla Marina López en sus funciones como Adjunta a la Coordinación de la Región Este, perteneciente a la RAP de Canelones. (753) .... Pág. 26

25 - Resolución 603/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Coordinación de la Región Este de la RAP de Canelones, al Dr. Gustavo Adolfo Izquierdo, Técnico III Médico. (754) .... Pág. 27

26 - Resolución 605/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Sub Directora del Centro Auxiliar de Santa Lucía a la Licenciada en Enfermería Antonella Baranov. (755) .... Pág. 27

27 - Resolución 607/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Secretaria de la Dirección del Área de Cirugía a la Sra. Noelia Paola Acuña, Especialista VII Espec. (756) .... Pág. 27

28 - Resolución 611/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Supervisor de Área en la Región Este de la RAP de Canelones a la Lic. María Fernanda Barreto, Especialista VII Servicios Asistenciales. (757) .... Pág. 28

29 - Resolución 615/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young al Dr. Gabriel Alejandro Flores, Técnico III Médico, en las condiciones que se determinan. (758) .... Pág. 28

30 - Resolución 618/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana a la Dra. Mariela Decia Dobarro. (759) .... Pág. 28

31 - Resolución 619/021.- Dispónese el cese de la Sra. Mabel Teresita Muniz en sus funciones como Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la RAP Metropolitana. (760) .... Pág. 29

32 - Resolución 620/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la RAP Metropolitana al Sr. Andrés Adrián Aguilera. (761) .... Pág. 29

33 - Resolución 640/021.- Dispónese el cese del Técnico III Químico Farmacéutico Claudia Virginia Escayola en sus funciones como Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana. (762) .... Pág. 29

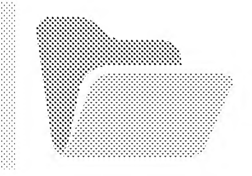
34 - Resolución 641/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Directora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, a la Dra. Mercedes Carmen Menéndez. (763) .... Pág. 30

35 - Resolución 642/021.- Dispónese el cese de la Lic. María Isabel Monje en sus funciones como Adjunta a la Dirección del Hospital de Bella Unión. (764) .... Pág. 30

36 - Resolución 643/021.- Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Hospital de Bella Unión, al Sr. Wilden Abel Robalez. (765) .... Pág. 30



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 25 y 26 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Decreto 73/021

Establécense los mecanismos simplificados necesarios para facilitar el despacho y la operativa de importación definitiva de las vacunas contra el COVID-19.

(769*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: la declaración de estado de emergencia nacional sanitaria a que refiere el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19;

RESULTANDO: **I)** que Uruguay se encuentra en el proceso de adquisición de las vacunas contra el COVID-19, que permita mitigar los efectos negativos de la pandemia;

II) que el almacenamiento de las referidas vacunas debe realizarse a una temperatura específica y dando cumplimiento a los máximos estándares de calidad y seguridad en la materia;

III) que las capacidades necesarias para el efectivo cumplimiento de los estándares referidos, no se verifican en territorio nacional no franco, por cuyo mérito corresponde la aplicación del artículo 14 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017, que habilita la realización de actividades dentro del territorio nacional no franco;

CONSIDERANDO: **I)** que en la coyuntura actual es prioridad para el Poder Ejecutivo comenzar con el proceso de vacunación en la República, garantizando el cumplimiento de los máximos estándares de calidad y seguridad en la materia;

II) que para dar cumplimiento a los estándares referidos, la Dirección Nacional de Aduanas instrumentará los mecanismos simplificados necesarios para facilitar el despacho y la operativa de importación definitiva de las vacunas contra el COVID-19;

III) que por tanto se entiende necesario regular de manera temporal la realización de esas actividades fuera del territorio franco;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, y los Decretos Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020 y Nº 309/018, de 27 de setiembre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Se considerará de naturaleza auxiliar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017, la actividad de "refrigeración de acuerdo a los estándares previstos por los fabricantes de las vacunas contra el COVID-19 autorizadas por el Ministerio de Salud Pública", hasta la fecha de finalización de la declaración de emergencia nacional sanitaria a que refiere el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Los usuarios de zonas francas podrán realizar en territorio nacional no franco la actividad a que refiere el artículo precedente, previa autorización del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio. A fin de obtener la autorización correspondiente, los referidos usuarios deberán presentar ante la mencionada dependencia, la solicitud de autorización incluyendo información detallada de la actividad a realizar.

El Área Zonas Francas comunicará a la Dirección General Impositiva, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, las autorizaciones conferidas en el marco del presente Decreto.

A los solos efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, no serán de aplicación las exigencias que respecto a las actividades auxiliares dispone el artículo 16 del Decreto Nº 309/018, de 27 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Los usuarios de zonas francas que efectivamente desarrollen la actividad establecida en el artículo primero del presente Decreto, se encuentran comprendidos dentro de las exoneraciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI; DANIEL SALINAS.

2

Decreto 74/021

Derógase el último inciso del art. 31 del Decreto 150/007.

(770*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: el artículo 680 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que la norma referida dispuso la derogación del inciso tercero del literal F) del artículo 21 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: que es necesario ajustar la correspondiente norma reglamentaria;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Derógase el último inciso del artículo 31 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007.

Lo dispuesto en el presente artículo regirá para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

3

Decreto 75/021

Fíjase en el monto que se determina la franquicia adicional, establecida en el art. 14 de la Decisión 53/2008 del Consejo del Mercado Común del Mercosur.

(771*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: la Decisión Nº 53/2008 del Consejo del Mercado Común sobre aplicación relativa al régimen de equipaje en el MERCOSUR puesta en vigencia por Decreto Nº 139/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: que en la referida norma se establece una franquicia mínima adicional para compras en las tiendas libres de impuestos (Tax Free Shops), de llegada;

CONSIDERANDO: **I)** que el artículo 14 de la Decisión Nº 53/2008 del Consejo del Mercado Común establece una franquicia adicional mínima, lo que confiere la posibilidad de regularla mediante normas internas;

II) que es necesario armonizar dentro de la región la normativa del régimen de equipaje de pasajeros;

III) que dada la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y la consecuente limitación del ingreso de personas, es necesario generar una adecuación de las condiciones impuestas a las tiendas libres instaladas en aeropuertos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en U$S 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) la franquicia adicional, establecida en el artículo 14, de la Decisión Nº 53/2008 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, puesta en vigencia por el Decreto Nº 139/014, de 19 de mayo de 2014, por el plazo de 90 (noventa) días, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- Vencido el plazo de 90 (noventa) días, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, se fija en U$S 650 (seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) la franquicia adicional, establecida en el artículo 14, de la Decisión Nº 53/2008 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, puesta en vigencia por el Decreto Nº 139/014, de 19 de mayo de 2014, por el plazo de 90 (noventa) días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO.



4

Decreto 76/021

Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución 57/19 del Grupo Mercado Común.

(772*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: el Decreto Nº 87/011, de 23 de febrero de 2011;

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto, incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución del Grupo Mercado Común Nº. 31/10, que estableció un "Sistema de administración y distribución de los cupos otorgados al MERCOSUR por terceros países o grupos de países para su aplicación a las exportaciones de productos originarios del MERCOSUR";

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó la Resolución Nº 57/19, que modifica la Resolución Nº 31/10;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger la modificación resultante de la referida Resolución del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Resolución Nº 57/19 del Grupo Mercado Común cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur; publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; OMAR PAGANINI; CARLOS MARÍA URIARTE.

ANEXO

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 57/19

**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPOS
OTORGADOS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAÍSES O GRUPOS DE
PAÍSES (SACME)
(MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 31/10)**

VISTO: El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución 31/10 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario adecuar la fecha del registro de utilización de cupos por los Estados Partes en el Sistema de administración y distribución de cupos otorgados al MERCOSUR por terceros países o grupos de países (SACME), con el fin de optimizar el uso de esos cupos.

EL GRUPO MERCADO COMÚN

RESUELVE:

Art. 1 - Sustituir el numeral 7.1 del Anexo I de la Resolución GMC Nº 31/10 por el siguiente texto:

"Antes del 31 de julio de cada año, los Puntos Focales de los Estados Partes registrarán en el Soporte Informático su decisión en cuanto a la utilización del cupo para el año corriente. En caso de decidir utilizar parcialmente su cupo o no utilizarlo, deberán informar el volumen del cupo que no será utilizado. La ausencia de comunicación al día de la fecha prevista será interpretada como una decisión de utilizar completamente el cupo original."

Art. 2 - Sustituir el numeral 7.3 del Anexo I de la Resolución GMC Nº 31/10 por el siguiente texto:

"Si después del 31 de julio, un Estado Parte informare que no utilizará la totalidad de su cupo, la parte del cupo no utilizada estará disponible para los demás Estados Partes en base al siguiente procedimiento. Primero, se ofrecerá al resto de los Estados Partes en la proporción que resulte de la asignación original del cupo. Los Estados Partes tendrán un plazo de quince (15) días para manifestar su interés en aceptar esta redistribución. Cumplido dicho plazo, el remanente no aceptado quedará disponible en base al sistema "primero llegado/ primero servido."

Art. 3 - Sustituir el numeral 9.7 del Anexo I de la Resolución GMC Nº 31/10 por el siguiente texto:

"Cuando, en virtud de exigencias de la legislación de una contraparte otorgante de un cupo, notificadas después del 31 de julio, un Estado Parte no pueda cumplir con el cupo asignado, no habrá sanciones al Estado Parte exportador, a condición de que éste comunique la citada notificación dentro los quince (15) días posteriores. La redistribución de cupos, en este caso, se dará con base en el numeral 7.3".

Art. 4 - Esta Resolución necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes de 01/VI/2020.

LII GMC Ext. - Bento Gonçalves, 03/XII/19.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
5
Decreto 77/021

Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble que se determina, ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

(773*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Febrero de 2021

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por la que solicita la designación de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 14.529 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó para ser expropiada;

RESULTANDO: I) que dicha fracción servirá de asiento a una Estación de Transformación de 150 Kv correspondiente al Parque Eólico Pampa;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó el valor venal del inmueble en U.I. 295.305,054 (Unidades Indexadas doscientos noventa y cinco mil trescientos cinco con 054/100);

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la designación de la fracción del referido padrón para ser expropiada;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980 y Leyes Nº 9.257 de 15 de febrero de 1934 y Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la fracción del inmueble empadronado con el Nº 14.529 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, que según plano de mensura Nº 1524 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Federico CARABAJAL, el predio a adquirir consta con un área de 4 Hás. 3000 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea de 215 m, al Noroeste línea de 200 m, al Suroeste línea de 215 m y Sureste línea 200 m, lindando en todos los casos con el resto del padrón Nº 14.529.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 de 17 de junio de 1980.

Artículo 3º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
6
Decreto 395/020

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2020.

(663*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Diciembre de 2020

VISTO: el proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del **1º de enero de 2020**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
A- INGRESOS	**64.458.194**
B - EGRESOS	**735.747.783**
Operativos	652.957.573
Operaciones Financieras	55.288.907
Inversiones	27.501.303
C - DEFICIT	**-671.289.589**
D - Financiamiento	**671.289.589**
SUPERAVIT/DEFICIT	**-1**

Artículo 2º.- - La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

I -	RECURSOS		$
I -1-	**Ingresos del Giro**		**6.961.678**
	Canon por uso de infraestructura		4.884.384
	Servicio Prestado a la Operadora		0
	Tráfico de Pasajeros		911.572
	IVA		1.165.722
I - 2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**57.496.516**
	Intereses		57.504
	Arrendamientos		23.310.080
	Trabajos para terceros		5.405.536
	Cesión de Espacios		3.972.051
	Venta de Activos Fijos		12.500.000
	Varios		5.616.451
	Varios sin IVA		563.588
	IVA ajenos al giro		6.071.306
	TOTAL INGRESOS		**64.458.194**
I - 3 -	**Financiamiento**		**671.289.589**
		671.289.589	
	Subsidio Funcionamiento	588.499.379	
	Subsidio Servicio de Deuda	55.288.907	
	Subsidio Inversiones	27.501.303	
	TOTAL RECURSOS		735.747.782

II -	EGRESOS		
GRUPO	DENOMINACION	$	$
II – 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**475.943.630**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**24.257.543**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	23.213.096	
011.01	Retribuciones Básicas.	19.643.857	
011.04	Directorio.	3.569.239	
015	Gastos de Representación c/ Aportes.	518.309	
016	Gastos de Representación s/ Aportes.	526.138	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**121.850.888**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	121.850.888	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.	0	
03	**Ret.Personal Contratado Funciones No Permanentes.**	**0**	
031	Retribuciones Zafrales	0	
037	Suplencias.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**133.541.408**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041.01	Personal Presupuestado.	0	
041.02	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	68.063.238	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	0	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	721129	
042014	Por permanencia a la orden	3038313	
042018	Por Guardas.	580197	
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	42222414	
042023	Adscripción a los Directores.	5782074	
042024	Kilometraje conducción trenes	341010	
042025	Servicio Tren de Auxilio	801126	
042026	Servicio de Incendio	784093	
042027	Maniobras	1224028	
042028	Señaleros	388985	
042029	Compensación licencia	10024506	
042092	Compensación descansos rotativos	2155364	
043	Productividad y Dedicación.	13.875.835	
043006	Sistema de Remuneración Variable	13.875.835	
044	Antigüedad.	13.488.876	
044010	Prima por Antigüedad c.perm.	2.136.764	
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	11.352.112	
045	Complementos.	1.007.756	
045005	Quebranto de Caja.	1.007.756	
046	Subrogación y Acefalías.	23.888.895	
046001	Diferencia por Subrogación.	22.505.958	
046002	Asignación de Funciones.	1.382.937	
048	Aumentos Especiales.	5.083.002	
048015	Aumentos Especiales.	5.083.002	
049	Promedio Variable	8.133.806	
049001	Promedio Variables Personal Presupuestado	3.237.752	
049002	Promedio Variables Personal Contratado	4.896.054	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**	**52.978.719**	
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos.	5.546.065	
052001	Feriados.	5.079.304	
052002	Trabajo Nocturno.	466.761	
057000	Becas y Pasantías.	4.000	
058000	Horas Extras.	12.034.460	
059	Sueldo Anual complementario	35.394.194	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	4.911.199	

059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	30.482.995	
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	0	
06	**Beneficios al Personal.**	**88.307.332**	
062000	Becas de Capacitación.	0	
063100	Indemnizaciones por Retiro.	0	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	0	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	0	
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	0	
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	0	
067000	Compensación por Alimentación.	76.838.975	
069000	Otros Beneficios al Personal.	11.468.357	
07	**Beneficios Familiares.**	**5.110.891**	
071000	Prima por Matrimonio.	11.637	
072000	Hogar Constituído.	4.628.034	
073000	Prima por Nacimiento.	29.091	
074000	Prestaciones por Hijo.	442.129	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**	**49.896.850**	
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	30.986.688	
084	Aporte Patronal al Fonasa.	18.910.162	
085	Ap.Patr.Part.Exentas Ley 16713	0	
09	**Otras Retribuciones.**	**0**	
095	Contratos a término	0	
099	Otras Retribuciones.	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**25.110.094**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**143.352.957**
3	**BIENES DE USO**		**150.000**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**2.219.964**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**6.180.927**
	TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO		**652.957.573**

II - 2 - OPERACIONES FINANCIERAS

GRUPO	DENOMINACION	$	$
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**2.256.565**
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	2.256.565	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**53.032.342**
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	37.534.922	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	0	
86	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	15.497.420	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**55.288.907**

II – 3 INVERSIONES

GRUPO	DENOMINACION	$
0	SERVICIOS PERSONALES.	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	1.254.753
3	BIENES DE USO.	26.246.551

TOTAL INVERSIONES	**27.501.303**
TOTAL EGRESOS	**735.747.783**

Los ingresos están presupuestados con el criterio de lo percibido, de acuerdo a lo establecido en art. 12° del Tocaf.

La apertura de Recursos, Presupuesto de Funcionamiento, de Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

El Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresa recogiendo los aumentos salariales registrados **en enero de 2020**.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de **$ 41,5 (cuarenta y un pesos con cincuenta centésimos) por dólar estadounidense**.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período **enero-junio de 2020**.

Los anexos y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 3°.- El Directorio del organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta el incremento salarial del sector público, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 4°.- Las adecuaciones de las partidas presupuestales se realizarán en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste, las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

La prima por antigüedad y todos aquellos conceptos de beneficios sociales que se agrupan en el art. 17 "Beneficios Familiares" serán ajustados en ocasión de la fijación de la Base de Prestaciones y Contribuciones y en idéntico porcentaje.

Las retribuciones complementarias agrupadas en el objeto 042021, "Por tareas que impliquen cambio de residencia o casa habitación" serán pasibles de un ajuste semestral automático, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo -Grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas- que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Los Quebrantos de Caja también serán objeto de un ajuste semestral automático, en función de los aumentos registrados en el valor de la Unidad Reajustable publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las rentas por Accidentes de Trabajo se ajustarán en las mismas ocasiones y porcentajes que las servidas por el Banco de Seguros del Estado.

El Directorio, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la A.F.E. al Tribunal de Cuentas de la República dentro de los 15 días subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 5°.- Transposiciones de créditos presupuestales de funcionamiento

Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones, salvo en los casos previstos por los artículos 24º y 26º del presente Decreto:

1. Los correspondientes al Grupo 0 (Retribuciones Personales) no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos.
2. Dentro del Grupo 0 (Retribuciones Personales), podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos de los grupos 5.5 (Transferencias), 6 (Intereses y otros gastos de la deuda) y 8 (Clasificador de aplicaciones financieras) no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 (Gastos no Clasificados) no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.
3) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.
La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Dicha trasposición requerirá autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 6°.- Partidas no limitativas

Los objetos de los grupos 6 – Intereses y otros gastos de deuda y 8 – Aplicaciones financieras, constituyen partidas de carácter estimativo, no limitativo.

En particular el objeto 6.1.7 – (Partidas por paridad monetaria) está destinado a la imputación de las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

También los objetos 261, 262 y 263 –Tributos- constituyen partidas de carácter estimativo, no limitativo, así como el objeto 711 – Sentencias judiciales.

Artículo 7°.- Trasposición de créditos presupuestales de inversión

Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nª 342/997, de 17/9/997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos

Artículo 8°.- Se podrán contratar gastos de inversión en un ejercicio anterior a aquel o a aquellos en los que se ejecuten, procediéndose a hacer la previsión en el Presupuesto Anual correspondiente.

Artículo 9°.- Escala de sueldos (régimen de 48 horas semanales)

Los sueldos de la escala salarial correspondiente al régimen de 48 horas semanales serán un 20% superiores que los de la escala correspondiente al régimen de 40 horas semanales.

Artículo 10°.- – Retribuciones complementarias

a) Por tareas de conducción de vehículos

Los Choferes de autos y camionetas percibirán una compensación por permanecer a la orden de lunes a sábado, fuera de su horario normal de trabajo. El monto de dicha compensación a **valores de enero de 2020 es de $ 10.015,69**. La percepción de esta compensación inhabilita el cobro de horas extras, salvo cuando éstas se realicen entre la hora 22:00 y la hora 4:00 y sean debidamente autorizadas.

b) Por Guardas

Los funcionarios que se desempeñen como Inspectores percibirán una compensación de **$ 11.953,40 mensuales a valores de enero de 2020**.

Los funcionarios que actúen como guardas en los servicios de transporte de pasajeros percibirán una compensación por Kilómetro recorrido por el tren actuando el funcionario efectivamente en tareas de guarda, cuyo valor a enero de 2020 será de $ 3,17 por km.

c) Por cambio de residencia o casa habitación-Desplazamiento variable

Todo funcionario que, por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación horaria sujeta a aportes a la seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 de la Ley 16.713 del 3/9/95.

El valor unitario de esta compensación a valores de enero de 2020 es de $ 41,62 por hora.

Cuando el personal deba pernoctar fuera de su residen¬cia se adicionará $ 13,98 por hora a valores de enero de 2020.

d) Por kilometraje conducción trenes

El personal de Tripulación de Trenes percibirá una compensación específica, en función de su trabajo efectivo, consistente en $ 4,20 y $ 2,95 a valores de enero de 2020 para Conductores y Ayudantes de Conducción respectivamente, por kilómetro recorrido por el tren.

e) Servicio Tren de Auxilio

Los funcionarios que componen el Tren de Auxilio tienen la obligación de estar permanentemente a la orden del Organismo y de presentarse de inmediato al servicio del tren cuando sean llamados. Por este concepto percibirán una compensación especial equivalente al 25% del sueldo básico.

Por cada salida del Tren de Auxilio que exceda un radio de 20 Km de su respectivo asiento geográfico, los jefes cobrarán una com¬pensación adicional del 20% y el resto de la dotación del personal del Tren de Auxi¬lio un 10% del sueldo básico.

La suma de estos porcentajes no podrá superar el 85% y 55% del sueldo básico mensual respectivamente.

f) Servicio de incendio

Aquellos funcionarios que integren los equipos de bomberos voluntarios de los predios de talleres Peñarol y Paysandú tienen la

obligación de estar a la orden del Organismo para acudir de inmediato a actuar en casos de incendio y de realizar, como mínimo, 2 prácticas por mes.

Por este concepto percibirán una compensación equivalente al 25% del sueldo básico por estar a la orden.

g) Compensación licencia

En oportunidad del usufructo de su licencia anual, los funcionarios cobrarán una compensación equivalente al promedio de las remuneraciones variables percibidas en el ejercicio correspondiente al de la generación de la licencia, en forma proporcional a los días usufructuados.

h) Compensación por permanecer a la orden

El personal superior afectado a las áreas operativas (Sub Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Tráfico, Gerente de Material Rodante, Gerente de Pasajeros, Gerente de Comunicaciones y Señales, Sub Gerente de Tráfico, Sub Gerente de Operaciones y Jefe de Zona Sayago de Gerencia de Infraestructura)y áreas de apoyo (tales como Inmuebles y Gerente Comercial) percibirá una compensación equivalente al 25% del sueldo correspondiente al cargo que efectivamente están desempeñando, por permanecer a la orden del Organismo en forma permanente, proporcional al tiempo en que se verifica esta permanencia a la orden.

i) Descansos rotativos

El personal de conducción de DMU y locomotora cumplirá un régimen de descansos rotativos, el que será remunerado con una compensación mensual de $ 2.368,53 por mes a valores de enero de 2020.

j) Compensación por enfermedad

A partir del decimosexto día de ausencia por enfermedad y hasta un plazo de 60 (sesenta) días, se le abonará a los funcionarios el promedio de las retribuciones complementarias del sueldo que normalmente hubieran percibido en los seis meses de actividad consecutivos anteriores a su ausencia por dicha causal y proporcionalmente a ésta. Si se reiteran las ausencias por enfermedad, se tomarán en cuenta los seis meses inmediatamente anteriores efectivamente trabajados.

Igual tratamiento pero sin limitación para generarlo cuando la causal sea accidente de trabajo. Dicha compensación cesa según lo dispuesto por la Ley 16074 Art. 24. De 10/10/1989-

k) Compensación Maniobras

De acuerdo a lo dispuesto por la RD 41/00 del 25/1/00, los funcionarios que estén afectados a operaciones de maniobras en las estaciones percibirán compensaciones fijas mensuales ajustables por variaciones salariales, según el nivel retributivo del que provenían y el nivel al que accedieron en la reestructura orgánico-funcional de AFE aprobada por RD 1043/98 del 29/10/98 y 594/99 del 18/8/99, de acuerdo al siguiente detalle:

Estaciones: Central Gral. Artigas, Carnelli, Peñarol, Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera, Paysandú y Salto

:

1) Funcionarios que pasaron del nivel 3 al A – Peón Esp. $ 2.397
2) Funcionarios que pasaron del Nivel 3 al B – Medio Oficial $ 1.200
3) Funcionarios que pasaron del nivel 4 al B – Medio Oficial $ 1.306
4) Funcionarios que pasaron del nivel 5 al C – Oficial $ 1.509

Estaciones: Manga, Toledo, Sudriers, Verdun, 25 de Agosto, Florida, Durazno, Algorta, Fray Bentos, Nico Pérez, José Pedro Varela, Treinta y Tres, Vergara, Rio Branco y Minas:

1) Funcionarios que pasaron del nivel 3 al A – Peón Esp. $ 1.200
2) Funcionarios que pasaron del nivel 5 al A - Peón Esp. $ 1.509
3) Funcionarios que pasaron del nivel 3 al B – Medio Oficial $ 600
siendo estos valores a precios de enero 2016.

l) Compensación Señaleros

De acuerdo a lo dispuesto por la RD 41/00 del 25/1/00, los funcionarios que estén afectados a operación de señales, percibirán compensaciones fijas mensuales ajustables por variaciones salariales, según el nivel retributivo del que provenían y el nivel al que accedieron en la reestructura orgánico-funcional de AFE aprobada por RD 1043/98 del 29/10/98 y 594/99 del 18/8/99, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Funcionarios que pasaron del nivel 4 al A – Peón Esp. $ 2.614
2) Funcionarios que pasaron del nivel 4 al D - Medio Oficial $ 2.614
3) Funcionarios que pasaron del nivel 4 al C – Oficial $ 1.306
4) Funcionarios que pasaron del nivel 5 al C – Oficial $ 1.509
5) Funcionarios que pasaron del nivel 6 al D – Oficial extra $ 1.669
siendo estos valores a precios de enero 2020.

m) Compensación de inspectores de tren:

Se generó por el pasaje, por medio de un concurso, de tres conductores a inspectores, y cumple con el objetivo de compensarlos, por las partidas variables que han dejado de percibir como conductores.

El monto de la misma por funcionario es de $ 22.443,29/mes.

Artículo 11°.- Por prima por antigüedad

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la Administración Pública, cuyo valor mensual representará un 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, por cada año de servicio computado.

Artículo 12°.- Quebranto de Caja

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja, según régimen establecido por el Art. 103 de la ley especial No. 7 del 23.12.83 y reglamentación respectivas (RD 443/15 del 23/12/2015,51/16 del 16/03/2016, y modificativas.)

Artículo 13°.- – Diferencia por subrogación

Función superior: Existe desempeño transitorio de funciones superiores toda vez que un funcionario autorizado por Resolución del Directo¬rio, o de la Gerencia General, debido a necesidades reales e impostergables de servicio, asume en forma inte¬rina la totalidad de las funciones y responsabili-dades de un puesto de trabajo de superior nivel a aquel en el cual revista. En caso de acefalía de cargos gerenciales, el desempeño transitorio de las funciones será autorizado por el Directorio.

Quienes desempeñen tales funciones con la debida autorización por períodos continuos superiores a cinco días hábiles, tendrán derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el puesto en que revistan y las nuevas tareas, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

Artículo 14°.- – Retribuciones diversas especiales

a) Por trabajo en horario nocturno

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 horas y las 6 horas, en forma total o parcial, con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20% del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

b) Becas y Pasantías

En este concepto se prevé una partida para atender las contrataciones de becarios y pasantes efectuadas al amparo del art. 51º) de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011 (reglamentario).

c) Por trabajo en horas extras

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 159/02 del 30/04/02 sólo se autorizará el trabajo en horas extra para la realización de tareas excepcionales, imprevistas, urgentes y que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio, las que serán abonadas en efectivo a valor doble.

Artículo 15º.- – Sueldo anual complementario

Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a Montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1o. de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 16°.- – Beneficios al Personal

a) Asistencia médica

La asistencia médica será atendida a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 176/08 del 25 de marzo de 2008.

De acuerdo a la Ley 18.731 a partir del 01/07/2016, los jubilados titulares, conyugues, concubina/o pasan a integrar el Sistema Integrado de Salud.

b) Compensación por alimentación

El personal de la Empresa tendrá derecho a percibir la compensación por alimentación equivalente a $ 13.424,00 mensuales a valores de enero de 2020.

Se excluye de esta compensación a los miembros del Directorio, Gerente General y Secretario General.

Artículo 17°.- Beneficios familiares

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir Asignación Familiar, Hogar Constituido, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 18°.- Viáticos

Los gastos en que incurran los funcionarios, por des¬plazamientos de carácter esporádico o excepcional fuera de su residencia funcional, dentro del territorio nacional y por exigencias del servi-cio, serán compensados con un viático, consistente en un importe diario fijo sujeto a aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el art. 157 de la Ley 16.713 del 3/9/95.

Los montos, **a valores de enero de 2020**, son los siguientes:

Desayuno........$ 216,28
Almuerzo........$ 580,64
Cena ....$ 580,64
Cama ....$ 1379,99

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo, -Grupo Alimentos y Bebidas- que publica el Instituto Nacional de Estadísticas.

Artículo 19º.- Sistema de Retribución Variable (SRV)

Percibirán el SRV todos los trabajadores cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

El monto que podrá ser distribuido por el SRV deberá ser inferior a un máximo del 6% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales –excluido el propio SRV- (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Compensación por Alimentación, Compensación Desplazamiento y Pernocte, Rentas de Accidentes, Contribuciones por Asistencia Médica, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales. Se aplicarán los ajustes salariales de Enero del año del pago.

Para el correspondiente a 2019 hasta 9% de las partidas salariales que se toman como base para el cálculo del SRV, y hasta un 12% para el correspondiente a 2020.

Criterio de distribución. El SRV se abonará en un único pago, una vez que estén cerradas las mediciones de los indicadores, en momentos diferentes al sueldo. La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos en los que se abone el aguinaldo.

EL SRV 2015 a liquidarse en el 2016 fue acordado con OPP y MEF, según los términos establecidos en el acta firmada entre dichos organismos y AFE, el 25 de Febrero del 2015. Se ha continuado con los mismos criterios establecidos para el SRV del 2015, para el SRV del 2016 liquidado en el 2017 y para los sucesivos hasta la fecha. Para el SRV del 2020 a liquidarse en el 2021, también se prevé seguir con los mismos criterios establecidos para el SRV del 2015, considerando el aumento de tasas indicado en el punto anterior.

Determinación del SRV individual. La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (empresa), Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2019, liquidado en el 2020, y para el 2020, que se liquidará en el 2021, es de 37.5% para desempeño institucional, y 62.5% para desempeño sectorial. Como Indicador de Desempeño Individual, al haber la empresa optado exclusivamente por el presentismo por no poseer mecanismos de evaluación de desempeño individual, el mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador.

Para cada bloque se podrá definir un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

Se podrán definir rangos a los efectos de la determinación del cumplimiento de las metas.

Revisión. Los indicadores y las metas se revisarán anualmente, tomando en cuenta los siguientes criterios de elección de indicadores y metas:

Indicadores de Desempeño Institucional. Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado.

Indicadores de Desempeño Sectorial. Para cada sector, los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados con el cuadro de mando de la empresa.

Se establecerán mínimos a partir de los cuales se considerará el grado de cumplimiento de las metas asociadas a ellos y la graduación de cobro en los casos de cumplimiento parcial de los indicadores.

Indicadores de Desempeño Individual. Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la empresa, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la empresa y calificación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar.

Aprobación del SRV. La verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto 043010 "Sistema de Remuneración Variable" sólo podrá ejecutarse una vez que la empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del pago. Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 20º.- Reducción de créditos de contratos.

La Empresa reducirá para el ejercicio 2020 y a partir de la fecha del vencimiento de los contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término, arrendamientos de servicios de personas físicas y artículo 23° de la Ley Nº 17.556, como mínimo el 40% del importe mensual de los mismos.

Artículo 21º.- Igualdad de género

La Administración de Ferrocarriles del Estado pondrá en marcha las acciones necesarias para propender a la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres, en la medida en que lo permitan las tareas inherentes a cada función.

Artículo 22º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 331º de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, la ejecución de los proyectos de inversión a efectuarse con fondos de terceros estará condicionada a la formalización de su fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, la ejecución cofinanciada de dichos proyectos estará condicionada a la efectiva obtención del financiamiento.

Artículo 23°.- Ingresos por Uso de Vías

Facúltese a la Administración de Ferrocarriles del Estado a cobrar un canon por uso de vía. El mismo deberá tener en cuenta las condiciones del servicio y contar con la previa aprobación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 24º.- Apertura Programática

La estructura programática, así como las asignaciones del presente presupuesto recogen el cambio de estructura del modo ferroviario a partir de la creación de la sociedad constituida por disposición del Decreto Nº 473/11 del 28/12/11 y su funcionamiento para el ejercicio 2020.

Dado que la reestructura del modo ferroviario implica la no consecución de las funciones relativas a la operación del transporte ferroviario de cargas y al mantenimiento del material rodante necesario para ello, el presente presupuesto incluye un Programa 4 "Factor Humano a Replicar" que contiene exclusivamente las asignaciones presupuestales de la mano de obra declarada excedentaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo.

En la medida en que se produzcan efectivamente las asignaciones a otros organismos de los funcionarios declarados excedentarios, se abatirán las asignaciones presupuestales del Programa 4 "Factor Humano a Reaplicar".

El Organismo informará mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas las modificaciones en la plantilla de personal que operen durante el ejercicio 2020.

Asimismo, a partir del 2020, se pasa a una estructura de 4 programas. El Programa 1 "Pasajeros" que agrupa lo que hasta el 2019 se registraba en los Programas 1 y 2

El Programa 2 "Gestión de Infraestructura" que agrupa lo que hasta el 2019 se registraba en los Programas 4 y 5.

El Programa 3 "Servicios comunes" que mantiene lo que hasta el 2019 se registraba en dicho Programa.

El Programa 4 "Factor Humano" que mantiene lo que hasta el 2019 se registraba en el Programa 6 "Factor humano a reaplicar".

Artículo 25°.- Compromisos de gestión

La Empresa se compromete a cumplir las metas e indicadores definidos en Anexo I "Compromisos de Gestión" adjunto.

Artículo 26º.- Transformaciones de Cargos

El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos, aún cuando afecten distintos escalafones, siempre que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón, y demás disposiciones vigentes en la materia, y en tanto las mismas no impliquen un incremento de la asignación del Grupo 0 "Servicios Personales" y en particular los objetos de sueldos. En todos los casos deberá contar con la previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dar cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 27º.- Proyectos de Inversión

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° numeral 3° del artículo 24° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 28º.- Presupuestación de funcionarios contratados en régimen de función pública.

El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Empresa.

Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y se realizará siempre y cuando al funcionario en dicho período:

i) no se le haya aplicado ninguna sanción grave o no se haya contabilizado más de una sanción leve;

ii) no se le hubiera renovado su contratación por el plazo de 6 meses como consecuencia del bajo puntaje de su evaluación y

iii) no se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el BPS.

Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como compensación a la persona y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado.

A partir del 1º de enero de 2020, la provisión definitiva de los cargos vacantes se realizará conforme al Reglamento de Ascensos.

Una vez que se provean dichos cargos presupuestados, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02 - "Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes" así como las funciones contratadas que correspondan.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 29º.- Padrón de cargos

El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso así como las ocupadas por subrogación. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 30 de Setiembre y al 31 de Diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 30º.- Eliminación de vacantes

La empresa eliminará el 100% de las vacantes no cubiertas al 31/12/2019. Asimismo, la empresa eliminará el 67% de las vacantes que se generen entre el 1° de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2020 a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 y con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

A tales efectos, se elevará al 30 de Setiembre y al 31 de Diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 31º.- Subsidio a directores

Creado por el artículo 35° del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900 de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley 16.195 del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la ley Nº 18719 del 27/12/2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

Artículo 32º.- Contratación de personal de confianza

La contratación de personal de confianza o el pago de compensaciones en su caso, en tareas de secretaría, asesoría, etc. se regirá por lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley Nº 17.556 y la Nota Nº 015/C/03 de fecha 24 de marzo de 2003 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 33º.- Funcionarios en comisión saliente o con reserva de cargo

Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 34º.- Dictamen técnico favorable del SNIP
De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 35º.- Ejecución de las inversiones
La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2020. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 36º.- Transformación de cargos o funciones
El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 37º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 38º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE.



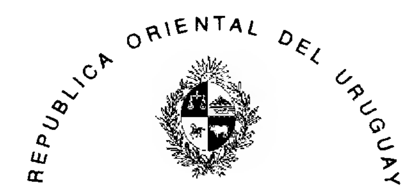
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

ANEXO I: Compromisos de Gestión

AREA	INDICADOR	DESCRIPCION	METAS
FINANCIEROS	**1.** EO 2020 / EO 19. Reducción de 15% de niveles en el 2020 de los Egresos Operativos controlables por la empresa y no dependientes del nivel de actividad.	Reducción 15% en términos reales de Egresos Operativos 2020 sobre 2019.	Reducción 15% Egresos Operativos mencionados. Fuente de información. registros contables 2019 y 2020. Ambos expresados a precios promedio 2020. Responsable. Gerencia de Planificación y Gerencia de Finanzas Plazo. 31/12/2020
	2. Presentación de estados financieros consolidados de 2019 a organismos reguladores dando cumplimiento al plazo legal.		Presentación de estados financieros consolidados a organismos reguladores antes del 26 de abril de 2020. Se solicitó prórroga al TCR para extender plazo legal hasta el 30/4/2020. Fuente de información. constancia de presentación de estados financieros ante los organismos. Responsable. Gerencia de Finanzas Plazo. 26/04/2020
	3. Inversiones	Inversiones del período 2020-2024 no podrán superar el 85% del promedio de ejecución del período 2015-2019	Ejecución inversiones 2015-2019. $ 383.355.774 Tope de inversiones . $ 325.852.408
	4. ROA	Rentabilidad. Resultado operativo/ Activos totales	Resultado operativo 2019. (639.810.967) Activos totales 2019. 8.934.315.191 ROA 2019. -7.16% Valor referencia. ene – marzo 2020 Resultado operativo. (78.804.178) Activos totales. 8.821.217.462 ROA ene – marzo 2020 (sin registrar amortizaciones, valores preliminares). - 8.9% Meta. mayor a – 15%
	5. Resultado global del Programa Financiero	Resultado global del Programa Financiero	Resultado global del Programa Financiero 2020. (67,2) miles de $
	6. Velocidad promedio ponderada de la Red Activa Anual	Ver Anexo con detalle de Velocidades promedio.	Meta. incremento de 6% sobre Velocidad promedio anual ponderada de la Red Activa (37,9 km/h). Valor de referencia. Velocidad promedio ponderada de ene-dic 2019. 35,8. Fuente de información. Cuadro promedio de Velocidades mensuales. Responsable. Gerencia de Infraestructura Plazo. 31/12/2020

PROCESOS INTERNOS	**7.** Longitud Vía con Precaución/Long Total*100		Meta Disminución de 10 % sobre 673,064 km de vía activa Valor promedio mensual ene – dic 2019 73 23 km vía con precaución Fuente de información Precauciones 2020 Responsable Gerencia de Infraestructura Plazo 31/12/2020
	8. PAN en scio/PAN totales*0,3 + SEÑALES en scio /SEÑALES totales*0,29 + CAMBIOS VIA en scio/CAMBIOS VIA totales*0,41 Señalización	PAN* en scio/PAN total Señales en scio/Señales totales Cambios vía en servicio/Cambios en vía totales *PAN=Pasos a Nivel	PAN en scio/PAN totales*0,3 + SEÑALES en scio /SEÑALES totales*0,29 + CAMBIOS VIA en scio/CAMBIOS VIA totales*0,41*100 Meta > = 98% Valor de referencia 2019 97 6% Fuente de información y responsable Gerencia de Comunicaciones Plazo 31/12/2020
	9. Equipos en SS / Equipos Totales de Comunicaciones		Equipos en ss / Eq totales Meta > = 97% Valor de referencia 2019 96 1% Fuente de información y responsable Gerencia de Comunicaciones Plazo 31/12/2020
	10. Horas de disponibilidad del sistema Mantenimiento de la AUV	Horas de disponibilidad del sistema	Meta Sistema caído menos de 360 minutos Si el sistema cae menos de 360 minutos al año 100% cumplido Si el sistema cae entre 360 minutos y 540 minutos al año 90% cumplido Si el sistema cae más de 540 minutos al año 0% cumplido Se mide el tiempo en que el sistema esté roto o caído Fuente de información y responsable Gerencia de Comunicaciones Plazo 31/12/2020
	11. Obras de línea litoral LPI 12/14 (Piedra Sola, Tres Arboles, Algorta) y LPI 13/14 (Algorta, Paysandú, Salto), financiadas por Focem II (Organismo Ejecutor MTOP)	Informes de avance trimestrales evaluando los estándares de calidad de la obra Indicará El % de avance de la obra Cumplimiento de lo especificado por pliego, de plazos y apartamientos	Informes de avance trimestral entregados antes del 15 del mes siguiente Fuente de información Informe de avance trimestral Responsable Gerencia de Infraestructura Plazo 31/12/2020
	12. HH EE 2020 / HH EE 2019 Reducción de horas extras		Meta Reducción de un 40% en las horas extras del 2020 Valor referencia ene – dic 2019 92 452 hs ex Fuente de información Planilla Excel elaborada por la Gerencia de RRHH Responsable Todas las Gerencias Plazo 31/12/2020



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

	13. Informes sobre la capacitación impartida. Capacitación impartida y asimilada para utilizar plenamente los sistemas informáticos y nueva maquinaria de Infraestructura.		Capacitación del 50% del personal afectado a la utilización de los nuevos sistemas informáticos y nueva maquinaria de Infraestructura. Responsable. Gerencia de Informática y Gerencia de Infraestructura Plazo. 31/12/2020
CAPACIDADES ESTRATÉGICAS.	**14.** Implementación compuesta por 4 hitos. 1) Diseño 2)Capacitación a evaluadores 3) Implementación piloto 4) Implementación total	Implementación de mecanismo de evaluación de desempeño individual.	Completar la etapa de Implementación piloto antes del 31 de diciembre de 2020. Fuente de información. Informe de RRHH. Responsable.Gerencia de RR HH. Plazo. 31/12/2020
	15. Vacantes	Eliminación del 100% de las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2019.	Eliminación del 100% de las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2019.

ANEXO II: Inversiones

CUADRO Nº1.1. APERTURA POR PROYECTOS.

Programa 01 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE RODANTE

	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
						0,0
Proyecto Nº 06...2 motores para ALSTOM 805 -803	0,0	580,0				580,0
Proyecto Nº 07...1 autoelevador de 2,5 toneladas 4,5 m elev	32,6					32,6
Proyecto Nº 20 1 Torno de 2 metros entre punto	15,7					15,7
Proyecto Nº 21 Alero Galpón Tacuarembó	5,0					5,0
Proyecto Nº 22 Reparación de material tractivo y remolcado	80,0	160,0				240,0
						0,0
						0,0
TOTALES	**133,3**	**740,0**				**873,3**

Programa 02 RENOVACIÓN DE LÍNEAS FÉRREAS

	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Proyecto 02 Renovación línea Litoral (Focem II)						0,0
Proyecto 03 Mantenimiento línea a Rio Branco						0,0
Proyecto 05 Equipamiento para infraestructura	4,9	4,9				9,8
Proyecto 08 Renovación linea Minas (incluye l. Rocha)						0,0
Proyecto 09 Renovación linea Río Branco	225,0	5.523,4				5.748,4
Proyecto 11 Adquisicion cargador telescopico todoterreno						0,0
Proyecto 12 Adquisicion zorra de revisacion	26,7	53,3				80,0
Proyecto 13 Balanza movil para pesaje vagones						0,0
Proyecto 14 Equipo menor						0,0
Proyecto 15 Reparacion zorras de via pesadas	12,5	47,5				60,0
						0,0
						0,0
TOTALES	**269,1**	**5.629,1**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**5.898,2**

Programa 03 MEJORA DE GESTION



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Proyecto Nº 01 Equipamiento informático y software	118,3	120,3				238,5
Proyecto Nº 09 Reparación de Galpón anexo	18,2					18,2
Proyecto Nº 08 Remesa Peñarol	36,1	48,2				84,3
Proyecto Nº 10 Acceso a Talleres	6,0					6,0
Proyecto Nº 11 Rehabilitación de baño talleres	3,0					3,0
Proeycto Nº 12 Almacenes - Depósito B		9,6				9,6
Proyecto Nº 13 Almacenes - Depósito F		4,8				4,8
Proyecto Nº 04 Reparación de techo y seguridad perimetral en Bella Vista	7,2					7,2
TOTALES	**188,8**	**182,9**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**371,7**

Programa 04	COMUNICACIONES Y SEÑALIZACIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Proyecto 01 Inversiones varias (fortalec.)	26,5	92,5				119,0
Proyecto 02 Mejoras Tecnologicas	45,0	136,0				181,0
Proyecto 03 Obras - Señalización	0,0	408,7				408,7
						0,0
						0,0
						0,0
TOTALES	**71,5**	**637,2**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**708,7**

INVERSIONES	**662,7**	**7.189,2**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**7.851,9**

CUADRO Nº1.1. APERTURA POR PROYECTOS Y GRUPOS DE GASTO

PROGRAMA 01	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE RODANTE

		0	1	2	3	4	7	2.020
Proyecto 06	Proyecto Nº 06...2 motores para ALSTOM 805 -803				0,0			**0,0**
Proyecto 07	Proyecto Nº 07...1 autoelevador de 2,5 toneladas 4,5 m elev				1.352,9			**1.352,9**

Proyecto 20	Proyecto Nº 20 1 Torno de 2 metros entre punto				651,6			**651,6**
Proyecto 21	Proyecto Nº 21 Alero Galpón Tacuarembó				207,5			**207,5**
Proyecto 22	Proyecto Nº 22 Reparación de material tractivo y remolcado				3.320,0			**3.320,0**
								0,0
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**5.532,0**	**0,0**	**0,0**	**5.532,0**

PROGRAMA 02	RENOVACIÓN DE LÍNEAS FÉRREAS

		0	**1**	**2**	**3**	**4**	**7**	**2.020**
								0,0
Proyecto 05	Proyecto 05 Equipamiento para infraestructura				203,4			**203,4**
Proyecto 09	Proyecto 09 Renovación linea Rio Branco				9.337,5			**9.337,5**
Proyecto 12	Proyecto 12 Adquisicion zorra de revisacion				1.107			**1.106,7**
Proyecto 15	Proyecto 15 Reparacion zorras de via pesadas				518,8			**518,8**
								0,0
								0,0
								0,0
								0,0
								0,0
								0,0
								0,0
								0,0
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**11.166,3**	**0,0**	**0,0**	**11.166,3**

PROGRAMA 03	**MEJORA DE GESTION**

		0	**1**	**2**	**3**	**4**	**7**	**2.020**
Proyecto 01	Proyecto Nº 01 Equipamiento informático y software				4.907,6			**4.907,6**
Proyecto 09	Proyecto Nº 09 Reparación de Galpón			249,0	505,7			**754,7**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

		0	1	2	3	4	7	2.020
	anexo							
Proyecto 14	Proyecto Nº 14 Remesa Peñarol			450,0	1.050,0			**1.500,0**
Proyecto 10	Proyecto Nº 10 Acceso a Talleres			82,2	166,8			**249,0**
Proyecto 11	Proyecto Nº 11 Rehabilitación de baño talleres			37,4	87,2			**124,5**
Proyecto 12	Proeycto Nº 12 Almacenes - Depósito B			0,0	0,0			**0,0**
Proyecto 13	Proyecto Nº 13 Almacenes - Depósito F			0,0	0,0			**0,0**
Proyecto 04	Proyecto Nº 04 Reparación de techo y seguridad perimetral en Bella Vista			99,0	201,0			**300,0**
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**0,0**	**917,6**	**6.918,3**	**0,0**		**7.835,8**

PROGRAMA 04	COMUNICACIONES Y SEÑALIZACIÓN

		0	1	2	3	4	7	2.020
Proyecto 01	Inversiones varias			62,3	1.037,5			**1.099,8**
Proyecto 02	Mejoras Tecnologicas			274,9	1.592,6			**1.867,5**
Proyecto 03	Obras - Señalización			0,0	0,0			**0,0**
Proyecto 04	Readecuación edilicia							**0,0**
Proyecto 05	Instalaciones Eléctricas							**0,0**
								0,0
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**0,0**	**337,2**	**2.630,1**	**0,0**		**2.967,3**

	0	1	2	3	4	7	2.020
TOTAL	**0,0**	**0,0**	**1.254,8**	**26.246,6**	**0,0**	**0,0**	**27.501**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 78/021

Modifícase el art. 1 del Decreto 333/020 de 7 de diciembre de 2020, que refiere al aporte estatal no reembolsable de una suma mensual a las empresas pertenecientes a los grupos que se determinan.

(774*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2021

VISTO: el Decreto Nº 333/020, de 7 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que en el citado Decreto se dispuso un aporte estatal no reembolsable de $ 8000 (pesos uruguayos ocho mil) mensuales a las empresas pertenecientes a los grupos de actividad de hoteles y restaurantes incluidos en el Grupo 12, subgrupos 1,2,4 y 7;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde atender la emergencia sanitaria desde todos los ángulos, y en este caso dar respuesta aquellos sectores de actividad económica en los cuales las consecuencias de la misma se han manifestado con mayor intensidad;

II) que se entiende oportuno modificar algunos de los requisitos para poder recibir el alcance del aporte estatal a los efectos de estimular la reactivación de la economía nacional a través de la contratación de nuevos trabajadores;

III) que la situación planteada se entiende incluida en las medidas de protección a la población frente a la emergencia sanitaria prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020 que creó el Fondo Solidario COVID-19;

IV) que corresponde modificar el artículo 1º del Decreto Nº 333/020, de 7 de diciembre de 2020, habilitando a las empresas que mantienen personal en el subsidio por desempleo por causal suspensión, a incorporar nuevos trabajadores dado que las circunstancias de hecho pueden llevar a la necesidad de tomar nuevo personal en categorías laborales distintas a la de los trabajadores amparados al subsidio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, y el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1 del Decreto Nº 333/020, de 07 de diciembre de 2020 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Dispónese un aporte estatal no reembolsable de $ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) mensuales a las empresas pertenecientes a los grupos de actividad de hoteles y restaurantes incluidos en el Grupo 12, Subgrupos 1, 2 4 y 7, en la siguiente forma:

a) Por cada trabajador reintegrado comprendido en el subsidio por desempleo por la causal de suspensión total (apartado B del artículo 5º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008). Los trabajadores reintegrados deberán haber estado percibiendo la prestación por desempleo al 30 de noviembre de 2020;

b) Por cada nuevo trabajador incorporado dentro del periodo de vigencia del presente aporte estatal. Aquellas empresas que cuenten a la fecha de la incorporación, con trabajadores en uso de subsidio por desempleo no podrán contratar trabajadores de igual categoría laboral de aquellos que se encuentren en uso del referido subsidio. El número de trabajadores incorporados no podrá superar el de los trabajadores en uso de subsidio de desempleo;

c) El aporte estatal se devengará por mes natural, desde el reintegro o incorporación del trabajador producida entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021;

Los grupos de actividad referidos en el inciso 1º del presente son los establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto Nº 326/008, de 7 de julio de 2008;

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

8

Circular 2.383

Fe de Erratas correspondiente a la Circular 2375 de fecha 23 de diciembre de 2020.

(767*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de febrero de 2021

Ref:FE DE ERRATAS - CIRCULAR Nº 2.375 de fecha 23 de diciembre 2020.

Se pone en conocimiento del mercado que, en la Circular Nº 2.375, en el artículo 310.3 - (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTION) de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en el Numeral a - a.1 donde dice:

a.1 Estados contables consolidados anuales del grupo al que pertenece el **debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes**. En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el gestor no elabora estados contables consolidados.

debe decir:

a.1 Estados contables consolidados anuales del grupo al que pertenece el gestor de portafolios, acompañados de **Informe de Compilación, debidamente firmados y con los timbres profesionales correspondientes**. En los casos en que no corresponde consolidar, se deberá presentar declaración jurada indicando los motivos por los cuales el gestor no elabora estados contables consolidados.

JUAN PEDRO CANTERA, Intendente de Regulacion financiera.

Exp. 2020/01412

9

Circular 2.384

Derogación del art. 27 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros dispuesta por Circular 2.362 - Vigencia.

(768*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de febrero de 2021

Ref:EMPRESAS ASEGURADORAS, REASEGURADORAS y MUTUAS - Derogación del art. 27 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros dispuesta por Circular Nº 2.362 - **VIGENCIA**.

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 25 de febrero de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

ESTABLECER que lo dispuesto en el numeral 11. de la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 3 de noviembre de 2020 comunicada por medio de la Circular 2.362 de 12 de noviembre de 2020, entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2022.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2020/01299

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

10

Resolución 4.891/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó, ocupado por el Sr. Carlos Pérez Chamorro.

(740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, dispuesta para el Lic. Carlos Pérez Chamorro, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 2051).

Considerando: I) que la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 2051), el Lic. Carlos Pérez Chamorro;

2º) Asignase a el Lic. Carlos Pérez Chamorro, el correlativo 4149 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería., (Escalafón "A"- Grado 8), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana

Res.: 4891/2020
Ref.: 29/068/2/855/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

11

Resolución 4.928/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Lic. Fabián Ricardo Sosa Ton como Practicante Interno Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 6 de noviembre de 2020.

(741)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Lic. Fabián Ricardo Sosa Ton, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario LIC. FABIÁN RICARDO SOSA TON - C.I.: 4.958.655-4, como Practicante Interno Licenciado en Enfermería, Art. 370 - Ley Nº 17.296, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 06 - Hospital Pasteur, a partir del 6 de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal UE 068, Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4928/2020
Ref.: 29/068/2/1040/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

12

Resolución 4.929/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Verónica Susana Aiscar Olivera como Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, a partir del 1º de diciembre de 2020.

(742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Noviembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Dra. Verónica Susana Aiscar Olivera de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DRA. VERÓNICA SUSANA AISCAR OLIVERA - C.I.: 1.415.445-3, como Técnico III Médico, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 4200), a partir del 1 de diciembre de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4929/2020
Ref: 29/068/2/1056/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

13

Resolución 5.724/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Analía Sanabria como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja, a partir del 12 de enero de 2021.

(743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. María Analía Sanabria Canclini;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 712, de la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la DRA. MARÍA ANALÍA SANABRIA CANCLINI al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" Grado 8 - Correlativo 712 - C.I.: 4.758.338-4, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja), a partir del 12 de enero de 2021.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada a efectos de realizar la correspondiente notificación, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5724/2020
Ref.: 29/022/2/138/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

14

Resolución 7/021

Rescíndese el contrato de la Sra. Lorena Paola Montero González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2020

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria LORENA PAOLA MONTERO GONZALEZ y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital Maciel;

RESULTANDO: I) que según formulario de evaluación de desempeño, surge que la funcionaria fue evaluada en dos oportunidades con calificaciones de "REGULAR" en "Rendimiento" y "Comportamiento" (primera, tercera y cuarta evaluación), "INSATISFACTORIO" en "Rendimiento" y "Comportamiento" (segunda evaluación), siendo la calificación final de "INSATISFACTORIA";

II) que dichas calificaciones se debieron al cúmulo de inasistencias injustificadas (con y sin aviso) e incumplimientos horarios en los cuales incurrió la funcionaria, motivo por el cual la Dirección del Hospital Maciel recomienda la rescisión de su contrato;

III) que la funcionaria fue notificada de todas sus evaluaciones de desempeño así como de la recomendación de rescisión de su contrato, presentando descargos contra las mismas, los cuales fueron debidamente analizados por la Jefatura del Servicio y el Asesor Legal de dicho Centro Asistencial;

CONSIDERANDO: I) que se según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que surge del Informe de fecha 28 de enero de 2019, realizado por la Lic. Ana González, Jefa de Departamento de Enfermería del Hospital Maciel, que la Lic. Montero debe desempañarse siempre bajo supervisión, así como también resalta la discontinuidad en la asistencia lo cual repercute en su desempeño y en la planificación;

III) que respecto a las inasistencias surge en el presente expediente informe de inasistencias realizado por la jefa del servicio y registro de asistencia de los cuales surge que la funcionaria incumplió con su deber de asistencia al servicio Art. 1 Dec. 537/993.

IV) Ahora bien respecto a cuestiones formales, se dio cumplimiento con el debido proceso en tanto la funcionaria tuvo la oportunidad de realizar descargos de todos las cuestiones que fueron surgiendo en este expediente, ellos surgen de fojas 25 a 29 (donde plantea irregularidades en el procedimiento así como errores de la información que surge del registro de asistencia) y de fojas 123 a 126.

V) que surge a fojas 25, 26 y 100 informe realizado por el Dr. Fernando Rovira, Abogado del Hospital Maciel, quien manifiesta que se han cumplido con las cuestiones de forma requeridas por el Comunicado de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. 19/2014 y que dadas las evaluaciones insatisfactorias como el grado de ausentismo que ostenta la funcionaria se sugiere proceder a la rescisión del contrato de la funcionaria Lorena Montero;

VI) que surge también a fojas 20 informe de fecha 23 de febrero de 2017 realizado por el Dr. Alvaro Villar, Director del Hospital Maciel, que refiere al alto grado de ausentismo injustificado de la funcionaria y por el cual también se solicita la rescisión del contrato de la funcionaria Lorena Montero.

V) surge finalmente de fojas 123 a 126 evacuación de vista por la cual la funcionaria Lorena Montero realiza sus descargos y por lo cual se ha cumplido con el proceso y las garantías del mismo.

VI) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido

proceso" (estatuida en el artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el artículo 15 de la Ley 15.737 del 08/03/1985; artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de procedimiento administrativo en general y procedimiento disciplinario de A.S.S.E", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5500/2015 de fecha 23/12/2015), en tanto la funcionaria de marras fue notificada de todas sus evaluaciones de desempeño, así como de la recomendación de rescisión de su contrato por parte de la Dirección del Hospital Maciel, formulando descargos contra las mismas, los cuales fueron debidamente analizados en informes producidos por la Jefatura del Servicio, el Asesor Legal del Hospital Maciel, siendo éstos refutados por la Dirección de dicho Centro Asistencial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto Nº 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993; artículo 716 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010; artículo 17 de la Ley 16.104 del 23 de enero de 1990 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. LORENA PAOLA MONTERO GONZALEZ, C.I. 4.770.131-4, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 de 4/11/2011, perteneciente al Escalafón "D", Grado 3 - Especialista VII S. ASIST., correlativo 9660 de la U.E 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E..

Exp: 29/005/3/62/2019/0/0
Res: 7/2020
Dr. RV/lp
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

15

Resolución 178/021

Dispónese el cese de la Lic. Adriana Berenice Medeiros Silva en sus funciones como Supervisor General de Turno perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo y pase a cumplir funciones como Licenciada en Enfermería operativa en el mismo destino.

(744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 2697/2018 de fecha 18/05/2018, dictada por la Dirección de la Región Este en ejercicio de atribuciones delegadas, se designó a la Lic. Adriana Berenice Medeiros Silva en la función de Supervisor General de Turno en el Centro Departamental de Cerro Largo;

Resultando: I) que la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo contando con el aval de la Dirección Región Este, propone cambios con relación a los responsables de la Supervisión General de Turno de Enfermería, para ajustarse a los objetivos y a las estrategias diseñadas con la Jefatura del Departamento de Enfermería;

II) que en el marco de lo antes expresado, se propone cesar como Supervisora General de Turno a la Lic. Adriana Medeiros, con vigencia al 03/12/2020;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Lic. Medeiros como Supervisora General de Turno;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Supervisor General de Turno en el Centro Departamental de Cerro Largo, la Lic. Adriana Berenice Medeiros Silva (C.I. 4-538.323-1), contratada por Comisión de Apoyo, a partir del 03/12/2020.

2º) Pase a cumplir funciones como Licenciada en Enfermería operativa en el Centro Departamental de Cerro Largo, comunicándose a Comisión de Apoyo a efectos de adecuar su remuneración.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo, a la U.E. 017 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Este.

Nota: 017/53/2020
Res.: 178/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 183/021

Desígnase en la función de Supervisora General de Turno en el Centro Departamental de Cerro Largo, a la Lic. en Enfermería Mónica Mattos Reyes.

(745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Febrero de 2021

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo solicita la designación de la Lic. Mónica Mattos Reyes como Supervisora General de Turno, a partir del 03/12/2020;

Resultando: que la mencionada Dirección, dependiente de la Dirección de la Región Este de A.S.S.E., ha presentado informe fundamentando el pedido;

Considerando: que la Dirección de la Región Este y las Gerencias General y de Recursos Humanos han manifestado su aval, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Supervisora General de Turno dependiente del Centro Departamental de Cerro Largo, a la Lic. en Enfermería Mónica Mattos Reyes (C.I. 3.300.417-2), Presupuestada, Correlativo 2051, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 017.

2º) Inclúyase a la Lic. Mattos en la Escala Salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada, a partir del 03/12/2020.

3º) Comuníquese a la U.E. 017, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Este.

Nota: 017/53/2020
Res.: 183/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17
Resolución 406/021

Mantiénese en reserva el cargo de Técnico III Contador, que ocupa al funcionario Cr. Enrique Cuarto Rodríguez en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo".

(746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución de la Junta Departamental de Montevideo N.º 13.840, se resolvió designar al Cr. Enrique Cuarto Rodríguez Moyano (C.I. 3.011.731-4) como Contador General de la Junta Departamental de Montevideo a partir del 1º de Enero de 2021;

Resultando: I) que el citado funcionario cumple funciones como Gerente Financiero del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Piñeyro del Campo", por resolución del Directorio de ASSE N.º 3620 de fecha 27/08/2020;

II) que en tal sentido, corresponde disponer en reserva el cargo que ocupa en A.S.S.E. de Técnico III Contador (Programa 7, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 210) perteneciente a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

III) que el Dr. Rodríguez ha optado por percibir la remuneración correspondiente al cargo de particular confianza que ocupará en la Junta Departamental de Montevideo;

Considerando: I) que la presente autorización se encuentra amparada por lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 fecha 19 de diciembre de 2005;

II) que dicha norma establece que los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza, quedarán suspendidos en el ejercicio de los cargos presupuestados o funciones contratadas de los que fueren titulares al momento de la designación, con excepción de los docentes;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 del 19/12/05, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese en reserva a partir del 1º de enero de 2021, el cargo de Técnico III Contador (Programa 7, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 210) perteneciente a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, que ocupa el Cr. Enrique Cuarto Rodríguez Moyano (C.I. 3.011.731-4) de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

3º) Téngase presente que el Cr. Rodríguez Moyano ha optado por la remuneración correspondiente al cargo de particular confianza en el que ha sido designado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 063 y 087. Notifíquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y División Remuneraciones.

Nota: 12219/2020
Res.: 406/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



18
Resolución 423/021

Apruébase la estructura de funciones y remuneraciones de la Dirección del Área de Cirugía dependiente de la Gerencia General de ASSE.

(747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 4118/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 03/09/2020, se dispuso la creación de la Dirección del Área de Cirugía, dependiente de la Gerencia General de A.S.S.E. y que por Resolución Nº 4991/2020 de fecha 28/10/2020, ante la necesidad de brindar apoyo a la Dirección, se creó una función de Adjunto;

Resultando: I) que se entendió pertinente la creación de dicha Dirección, ante la necesidad de coordinar los servicios de cirugía, dado que los mismos constituyen una de las áreas de mayor complejidad en los procesos asistenciales;

II) que a partir de dicha coordinación se busca la optimización en la utilización de los recursos de las áreas involucradas, a fin de lograr una atención eficiente y de calidad para los usuarios de A.S.S.E.;

III) que asimismo, la creación de la Dirección del Área de Cirugía se justifica, considerando que A.S.S.E. es el principal prestador de salud del país, con una red que abarca la totalidad del territorio nacional y que cuenta con 42 centros quirúrgicos en los que se realizan más de 80.000 procedimientos anuales;

Considerando: I) que se entiende prioritario en esta instancia definir la estructura de funciones y remuneraciones del Equipo de Gestión de la Dirección del Área de Cirugía;

II) que se propone que dicho Equipo de Gestión esté integrado por un Director, dos Adjuntos de Dirección, dos Referentes Técnicos Profesionales y un Secretario;

III) que la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., ha dado la aprobación al proyecto de estructura de funciones y remuneraciones, otorgando el visto bueno financiero;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la estructura de la Dirección del Área de Cirugía, que quedará conformada por las siguientes funciones: un Director, dos Adjuntos de Dirección, dos Referentes Técnicos Profesionales y un Secretario.

2º) Dispónese que las remuneraciones y cargas horarias, deberán asimilarse a lo establecido en la Resolución Nº 3170/10 de fecha 17/11/2010 para el caso de las funciones de Director y Adjunto, a lo establecido en la Resolución Nº 705/19 de fecha 30/01/2019 para el caso de la función de Referente Técnico Profesional, y a lo establecido en la Resolución Nº 4468/13 de fecha 18/12/2013 para el caso de la función de Secretaría equiparándose a la categoría de Direcciones Regionales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 423/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 559/021

Dispónese el cese del pase en comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Marta Cristina Álvarez.

(748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: la gestión realizada por la Intendencia de Canelones por la cual comunica que ha resuelto disponer el cese del Pase en Comisión de la Sra. Marta Cristina Álvarez Pereyra (C.I. 1.725.821-6), funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 068;

Resultando: que la Gerencia de Recursos Humanos ha informado que corresponde que el Directorio disponga el cese del referido pase en comisión y la asignación de funciones que correspondan;

Considerando: que se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Pase en Comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Marta Cristina Álvarez Pereyra, C.I. 1.725.821-6, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 22500, perteneciente a la U.E. 068 A.S.S.E.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, y la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Remítase Oficio a la Intendencia de Canelones. Cumplido, archívese.

Nota: 12021/2020- 11284/2020
Res.: 559/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 595/021

Dispónese el cese de la Dra. Solange Rosano Labanca en sus funciones como Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones y desígnase en dicha función a la Dra. Rosano.

(749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de la RAP Canelones - Oeste;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función a la Dra. Solange Rosano Labanca, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que la mencionada funcionaria fue designada como Adjunta a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste por Resolución del Directorio de ASSE Nº 3777/20 de fecha 06/08/2020, por lo que previo a su designación como Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste corresponde disponer su cese en las funciones de Adjunta;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en las funciones de Adjunta a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste a la Dra. Solange Rosano Labanca (C.I. 4.484.805-6).

2º) Desígnase en la función de Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste a la Dra. Rosano.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, adécuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a la U.E. 057, Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur.

Res.: 595/2021
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Macrelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 596/021

Desígnase en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP de Canelones - Oeste a la Lic. en Enfermería Stefany Gnuschke.

(750)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste;

Resultando: que se propone a la Lic. Enf. Stefany Gnuschke Walasek para desempeñar la función, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que corresponde designarla en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Coordinadora de la RAP Canelones - Oeste a la Lic. Enf. Stefany Gnuschke Walasek (C.I. 4.121.796-7).

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo para adecuar su contratación.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 057, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur.

Res.: 596/2021
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 597/021

Dispónese el cese de la Dra. Dione Carrasco Cuesta en sus funciones como Médico Especialista en Pediatría en apoyo al Equipo de Gestión de la RAP de Canelones.

(751)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 1944/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10/05/17 se designó como Médico Especialista en Pediatría para apoyar al Equipo de Gestión de la RAP Canelones U.E. 057, a la Dra. Dione Carrasco Cuesta;

Resultando: que se entiende necesario realizar cambios en el Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 057;

Considerando: que por lo manifestado resulta conveniente disponer el cese de la Dra. Carrasco en las funciones que viene cumpliendo;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Médico Especialista en Pediatría en apoyo al Equipo de Gestión de la RAP Canelones (U.E. 057), a la Dra. Dione Carrasco Cuesta (C.I. 1.383.796-3).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º)Comuníquese a la Comisión de Apoyo a fin de rescindir su contrato, y a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Carrasco y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Oeste.

Res.: 597/2021
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 598/021

Desígnase en la función de Médico Especialista en Pediatría con la carga horaria que se especifica de Policlínica Ampliada, a la Dra. Marta Adriana Rosa, en la RAP de Canelones.

(752)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: la necesidad de designar un Médico Especialista en Pediatría para apoyar al equipo de gestión de la RAP Canelones - U.E. 057;

Resultando: que se propone para desempeñar la función, a la Dra. Marta Adriana Rosa Barreto, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que se entiende pertinente designar a la Dra. Rosa en la función de Médico Especialista en Pediatría, con una carga horaria de 36 horas semanales de Policlínica Ampliada, para apoyar al equipo de gestión de la RAP Canelones U.E. 057;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Médico Especialista en Pediatría, con una carga horaria de 36 horas de Policlínica Ampliada, para apoyar al equipo de gestión de la RAP Canelones U.E. 057, a la Dra. Marta Adriana Rosa Barreto (C.I. 1.858.803-0).

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 057, Presupuesto de Sueldos, División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur.

Res.: 598/2021
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Admiinistración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 602/021

Dispónese el cese de la Lic. Carla Marina López en sus funciones como Adjunta a la Coordinación de la Región Este, perteneciente a la RAP de Canelones.

(753)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 663/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 30/01/2020, se designó en la función de Adjunta a la Coordinación de la Región Este Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones a la Lic. Carla Marina López Molina (C.I. 3.100.197-4);

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 057;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la citada técnica en la función encomendada y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Coordinación de la Región Este Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones a la Lic. Carla Marina López Molina (C.I. 3.100.197-4), Técnico III, Licenciado en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 559.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

4º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

Res.: 602/2021
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 603/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Coordinación de la Región Este de la RAP de Canelones, al Dr. Gustavo Adolfo Izquierdo, Técnico III Médico.

(754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Coordinación de la Región Este de la R.A.P. de Canelones;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Gustavo Adolfo Izquierdo Auza (C.I. 3.312.976-6), quien cumple con el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Coordinación de la Región Este de la R.A.P. de Canelones, al Dr. Gustavo Adolfo Izquierdo Auza, C.I. 3.312.976-6, Téc. III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestado, Correlativo 383, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

2º) Inclúyase al Dr. Izquierdo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Izquierdo y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 603/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 605/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Sub Directora del Centro Auxiliar de Santa Lucía a la Licenciada en Enfermería Antonella Baranov.

(755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: la necesidad de que el Centro Auxiliar de Santa Lucía cuente con la función de Sub-Director a efectos de apoyar el equipo de trabajo;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Licenciada en Enfermería Antonella Baranov (C.I. 3.746.578-4), quien cumple con el perfil y capacitación adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Santa Lucía, a la Licenciada en Enfermería Antonella Baranov (C.I. 3.746.578-4).

2º) Inclúyase a la Licenciada Baranov en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 605/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 607/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Secretaria de la Dirección del Área de Cirugía a la Sra. Noelia Paola Acuña, Especialista VII Espec.

(756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Secretaria de la Dirección del Área de Cirugía, creada por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4118/2020 de fecha 03/09/2020;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función a la Sra. Noelia Paola Acuña Sande, C.I. 4.426.068-8, quien posee el perfil necesario para desempeñar la tarea;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia, designando a la Sra. Acuña en la función de Secretaria de la Dirección del Área de Cirugía;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 27/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Sra. Noelia Paola Acuña Sande (C.I. 4.426.068-8), Especialista VII Espec., Presupuestada, Correlativo 22716, Escalafón D, Grado 3, en la función de Secretaria de la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E., con una carga horaria de 36 horas semanales.

2º) Inclúyase a la Sra. Acuña en la escala salarial por la nueva función asignada, adecuándose su remuneración en forma proporcional a la carga horaria dispuesta.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, Archívese.

Nota: 11378/2020
Res.: 607/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 611/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Supervisor de Área en la Región Este de la RAP de Canelones a la Lic. María Fernanda Barreto, Especialista VII Servicios Asistenciales.

(757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución N.º 57/2019 de fecha 17/07/2019 dictada por la Dirección de la R.A.P. Canelones se homologó el resultado final del Llamado Interno para Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Área en la Región Este de la Red de Atención Primaria de Canelones;

Resultando: I) que la Lic. María Fernanda Barreto obtuvo el primer lugar en el ranking del referido Llamado por lo que corresponde su designación;-

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Región Sur de A.S.S.E., y el aval financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Supervisor de Área en la Región Este de la R.A.P. Canelones, a la Lic. María Fernanda Barreto Díaz (C.I. 2.861.535-0) Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 1873, perteneciente a la U.E. 057, con una carga horaria de 36 horas semanales.

2º) Inclúyase a la Sra. Barreto en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 057 para su conocimiento y notificar a la interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 057/209/2020
Res.: 611/2021
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 615/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young al Dr. Gabriel Alejandro Flores, Técnico III Médico, en las condiciones que se determinan.

(758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Centro Auxiliar de Young, respecto de la conformación de su Equipo de Gestión y la necesidad de contar con un Adjunto a la Dirección;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera, C.I. 4.383.314-3, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Desígnase como Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young, al Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera (C.I. 4.383.314-3), Técnico III Médico, Contratado 256, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 525 perteneciente a la Unidad Ejecutora 040.

2º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, asimilando la remuneración a la prevista para Adjunto Profesional de Unidad Ejecutora Categoría 3A, según lo establecido en la Resolución de Directorio Nº 500/09 de fecha 18/02/2009.

3º) Comuníquese a las UE. 040 a fin de tomar conocimiento, notificar al citado profesional y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 615/2021
/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 618/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección de la RAP Metropolitana a la Dra. Mariela Decia Dobarro.

(759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la R.A.P. Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Dra. Mariela Decia Dobarro (C.I. 2.896.430-7), quien posee el perfil y capacitación adecuados para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la R.A.P. Metropolitana, a la Dra. Mariela Decia Dobarro (C.I. 2.896.430-7).

2º) Inclúyase a la Dra. Decia en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la involucrada, a Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 618/2021
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicio de Salud Estado.

31

Resolución 619/021

Dispónese el cese de la Sra. Mabel Teresita Muniz en sus funciones como Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que las autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el equipo de trabajo de la RAP Área Metropolitana U.E. 002;

Resultando: que en el marco de lo antes expresado, se entiende pertinente realizar cambios en la Oficina de Recursos Humanos de la mencionada Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido, por las razones expuestas corresponde cesar a la actual Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Mabel Teresita Muniz Delgado (C.I. 1.718.328-5) y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Encargada de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 002 - RAP Área Metropolitana, a la Sra. Mabel Teresita Muniz Delgado (C.I. 1.718.328-5), Administrativo I Administración, Presupuestado, Escalafón C, Grado 5, Correlativo 5501.

2º) Agradécense los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

Res.: 619/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 620/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la RAP Metropolitana al Sr. Andrés Adrián Aguilera.

(761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 002 - RAP Área Metropolitana;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Sr. Andrés Adrián Aguilera Bonilla (C.I. 3.084.125-0), quien cumple con el perfil para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando al Sr. Aguilera en la función de Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 002;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 002 - RAP Área Metropolitana, al Sr. Andrés Adrián Aguilera Bonilla, C.I. 3.084.125-0.

2º) Inclúyase al Sr. Aguilera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 620/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 640/021

Dispónese el cese del Técnico III Químico Farmacéutico Claudia Virginia Escayola en sus funciones como Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 1622/2017 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/04/2017, se designó en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa - R.A.P. Metropolitana, a la Técnico III Químico Farmacéutico Claudia Virginia Escayola Latierro (C.I. 2.857.446-5), Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2303, perteneciente a la U.E. 002;

Resultando: que las autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Trabajo de la U.E. 002;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la citada técnica en la función referida y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa - R.A.P. Metropolitana, a la Técnico III Químico Farmacéutico Claudia Virginia Escayola Latierro (C.I. 2.857.446-5), Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2303, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones. Cumplido, archívese

Res.: 640/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34
Resolución 641/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Directora del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, a la Dra. Mercedes Carmen Menéndez.

(763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro de Salud Ciudad de la Costa - R.A.P. Metropolitana;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Dra. Mercedes Carmen Menéndez Cabrera (C.I. 2.608.265-2), quien cumple con el perfil y capacitación adecuado para desempeñar la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora del Centro de Salud Ciudad de la Costa - R.A.P. Metropolitana, a la Dra. Mercedes Carmen Menéndez Cabrera (C.I. 2.608.265-2).
2º) Inclúyase a la Dra. Menéndez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. para efectivizar su contratación.
3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 641/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35
Resolución 642/021

Dispónese el cese de la Lic. María Isabel Monje en sus funciones como Adjunta a la Dirección del Hospital de Bella Unión.

(764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que por Resolución Nº 5631/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 14/12/2020, se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Lic. María Isabel Monje Geherte (C.I. 3.470.272-1) contratada por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E;
Resultando: que la Lic. Monje ha manifestado su imposibilidad de continuar cumpliendo la función de Adjunta a la referida Dirección a partir del 15/02/2021;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar en la citada función a la mencionada técnica desde la fecha indicada;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de Bella Unión, la Lic. María Isabel Monje Geherte (C.I. 3.470.272-1), a partir del 15/02/2021.
2º) Agradécense los servicios prestados.
3º) Comuníquese a la U.E. 034 y a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a efectos de notificar a la Lic. Monje y rescindir su contrato y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.
6º) Cumplido, archívese.

Res.: 642/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36
Resolución 643/021

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Adjunto a la Dirección del Hospital de Bella Unión, al Sr. Wilden Abel Robalez.

(765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Febrero de 2021

Visto: que a partir del 15/02/2021 se cesa como Adjunt a la Dirección del Hospital de Bella Unión a la Lic. María Isabel Monje Geherte, según lo dispuesto por Resolución N.º 642/21 del Directorio de A.S.S.E.;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Auxiliar de Enfermería Sr. Wilden Abel Robalez De Los Santos(C.I. 3.423.124-3), quien cumple con el perfil y capacitación adecuado para desempeñar la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

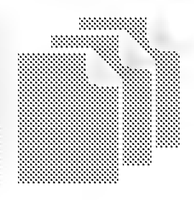
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de Bella Unión, al Auxiliar de Enfermería Sr. Wilden Abel Robalez De Los Santos (C.I. 3.423.124-3), a partir del 15/02/2021.
2º) Inclúyase al Sr. Robalez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.
3º) Comuníquese a la U.E. 034 a fin de tomar conocimiento y notificar al involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones. Cumplido, archívese.

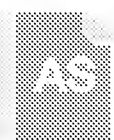
Res.: 643/2021
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA MARINO DISANTI (IUE 2-35785/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3428 Mar 02- Mar 15

SUSANA EDELMA VAN DER BOOREN SOLER (IUE 2-50726/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3405 Mar 02- Mar 15

JULIO DANTE CAMPORA OTAROLA (IUE 2-60838/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3345 Mar 01- Mar 12

EDELME VAZ de CAMPOS (IUE 2-45578/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3329 Mar 01- Mar 12

JUSTO OROSMAN MUTIOZABAL SILVERA (IUE 2-57101/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3294 Mar 01- Mar 12

MARCEL OUDRI VAZQUEZ (IUE 2-47996/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3234 Feb 26- Mar 11

Teresita Jacqueline Marana Dalies o Dalus (IUE 2-50281/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3214 Feb 26- Mar 11

MANUEL ARMANDO FREIRIA PIÑEIRO O PIÑEYRO (IUE 2-55685/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3095 Feb 25- Mar 10

MARIA ELENA TRAVERSA TRAVERSA (IUE 2-55219/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3090 Feb 25- Mar 10

CESAR SANTOS PRIETO PEREZ Y HERMENEGILDA DAVILA ESPINO (IUE 2-63905/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3020 Feb 25- Mar 10

AGUSTIN DI MATTEO GIMENO (IUE 2-54603/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3001 Feb 25- Mar 10

JOSE BENITO CASTRO CASTRO Y FRANCISCA SANCHEZ O SANCHEZ VIEITES (IUE 2-58236/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2966 Feb 24- Mar 09

RUBEN DANTE PERRONE SCHOBLOK (IUE 2-58001/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2801 Feb 23- Mar 08

ELIDA PETRONA TORRES BOSSIO Y OSCAR ANGEL CARAMBULA LENZI (IUE 2-42465/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2681 Feb 23- Mar 08

ANGEL ACEVEDO TECHEIRA (IUE 2-63251/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2653 Feb 22- Mar 05

NORBERTO JOSE VEIGA LOPEZ (IUE 2-59894/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2418 Feb 19- Mar 04

SUSANA RAQUEL CARDOSO CUENCA (IUE 2-59572/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2360 Feb 18- Mar 03

FIDEL VARELA TABAREZ (IUE 2-59143/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2235 Feb 17- Mar 02

JUAN FILADELFIO PEREZ FALERO (IUE 2-29342/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2160 Feb 17- Mar 02

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN PIOLI TECHERA (IUE 2-62511/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3365 Mar 01- Mar 12

LUIS ALBERTO DE SOUZA NUÑEZ (IUE 2-56199/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3327 Mar 01- Mar 12

HUGO FÉLIX PANIZZA IPPOLITI (IUE 2-31930/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3238 Feb 26- Mar 11

MARÍA ROSA CABRERA BARBERO (IUE 2-50786/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3101 Feb 25- Mar 10

SUSANA LIRIA RIVADAVIA RIVADAVIA (IUE 2-32952/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3061 Feb 25- Mar 10

SANTIAGO IGNACIO BOTTA BARCOS (IUE 2-2430/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2832 Feb 24- Mar 09

MARIO BEJA MELAMED (IUE 2-65468/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2669 Feb 23- Mar 08

JOSE CARLOS GENDELMAN VILLANUEVA (IUE 2-57541/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2340 Feb 18- Mar 03

MARIA MOFFA DI MARIA (IUE 2-64864/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2323 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

ALBA ESTRELLA ARAMBERRY LEDESMA (IUE 2-60378/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3519 Mar 02- Mar 15

CARMEN ELENA ALONSO CLAVIJO (IUE 2-63738/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3453 Mar 02- Mar 15

ESTHER AIDA CORNELLI ANTUNEZ y CARLOS CESAR ORTIZ CORNELLI (IUE 2-62964/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3424 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO PRIETO PEREIRA Y ROSA PEREIRA ACEVEDO (IUE 2-59580/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3249 Feb 26- Mar 11

LUIS ALBERTO VARIN BONELLI (IUE 2-64337/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3236 Feb 26- Mar 11

LIBORIO DOS SANTOS GONÇALVES DA CONÇEICAO (IUE 2-60944/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3208 Feb 26- Mar 11

BERTA ISABEL FLORES ARBELO y ESTEBAN ISMAEL NOLLA CURBELO (IUE 2-58910/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3202 Feb 26- Mar 11

LEONARDO JAVIER RODRIGUEZ PEÑA (IUE 2-57738/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3025 Feb 25- Mar 10

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ Y CONCEPCIÓN GRANITO MAZZEO (IUE 2-62507/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2984 Feb 25- Mar 10

CARLOS ALBERTO VALERI MAÑANA y THEMIS ENCARNACIÓN MIRAMBELL GARCIA (IUE 2-59895/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2967 Feb 24- Mar 09

ROBERTO ABDON MORENO PORTUGAL (IUE 2-57286/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2963 Feb 24- Mar 09

RAMON MARIO NOYA CORAZZA (IUE 2-58749/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2793 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA LEMA CASSANI (IUE 2-62060/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2597 Feb 22- Mar 05

HECTOR BAUTISTA ZAMUZ RAINOLDI (IUE 2-62326/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2553 Feb 22- Mar 05

YOLANDA NORMELIA o NORMEDIA PIZZO GONZALEZ (IUE 2-57537/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2430 Feb 19- Mar 04

ARTURO LEONARDO ESTEVEZ POLITO (IUE 2-42750/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2378 Feb 18- Mar 03

ADDA LYDIA DE CHIARA CASELLA (IUE 2-55485/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2342 Feb 18- Mar 03

TABARÉ RAMÓN VÁZQUEZ ROSAS (IUE 2-1467/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2280 Feb 17- Mar 02

ESMERALDA ZULEMA MARTINEZ TESSA (IUE 2-63373/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2162 Feb 17- Mar 02

SERGIO MOLINA o SERGIO NELSON MOLINA (IUE 2-55838/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2154 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

REMEDIOS BELLO O VELLO GOMEZ (IUE 2-60433/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3523 Mar 02- Mar 15

ANTONIO GODIÑO E ISMERILDA O ESMERILDA AZAMBUYA GONZALEZ (IUE 2-42343/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3510 Mar 02- Mar 15

GABRIELA TERESITA PRIORE SUAREZ (IUE 2-64260/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3476 Mar 02- Mar 15

GRACIELA ROSA COLANGELO CATUCCI (IUE 2-57317/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3385 Mar 02- Mar 15

MARNE JUAN DAVERI CISNEROS (IUE 2-60277/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3382 Mar 02- Mar 15

HILDA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-55727/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3221 Feb 26- Mar 11

FRANCISCO ELBIO SOSA ROSA (IUE 2-36487/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3160 Feb 26- Mar 11

JORGE SPIKERMAN RICAMONTE FERNANDEZ (IUE 2-61093/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3134 Feb 26- Mar 11

GLADYS NOEMI GIMENEZ CARBON (IUE 2-55943/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3129 Feb 26- Mar 11

SOLBEY ESPASANDIN BAEZ (IUE 2-54249/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3089 Feb 25- Mar 10

JUANA QUIROGA (IUE 2-56666/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3082 Feb 25- Mar 10

DARWIN ARIEL FERNANDEZ LUZARDO Y MARIA SOLEDAD FERNANDEZ CORUJO (IUE 2-52937/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2957 Feb 24- Mar 09

LUIS ALBERTO ZUNINO BOGADO (IUE 2-56911/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2933 Feb 24- Mar 09

HECTOR JULIO CEAN BARBERENA (IUE 2-58290/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2894 Feb 24- Mar 09

JOSE LUIS MENYOU SANCHEZ (IUE 2-61503/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2717 Feb 23- Mar 08

ANA ROSA FORMENTO SECCHI (IUE 2-53131/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2521 Feb 19- Mar 04

MARCELO ALZOGARAY MATEAUDA (IUE 2-41718/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2270 Feb 17- Mar 02

QUINTO TURNO

Maria del Pilar RIVERO NUÑEZ (IUE 2-48109/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3509 Mar 02- Mar 15

MYRIAN SUSANA SILVA MACIAS (IUE 2-50987/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3491 Mar 02- Mar 15

ROSA MARGARITA BRUN RIVERO (IUE 2-46518/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3174 Feb 26- Mar 11

Abel Aliette Pedrozo y de Maria Irene Ferreira Rivero (IUE 2-1411/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3049 Feb 25- Mar 10

LORENZO ELBIO CESCHI y KARIN REGINA CESCHI o KARIN REGINA KLETT JUHL (IUE 2-63897/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3023 Feb 25- Mar 10

Heraclio Ismael Torres Gomez (IUE 2-64511/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2951 Feb 24- Mar 09

Xin Long ZHU XI (IUE 2-60023/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2860 Feb 24- Mar 09

DOMINGA FRANCO PEREZ (IUE 2-55799/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2685 Feb 23- Mar 08

JOSE LUIS ZALES KOBRIN (IUE 2-44243/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2543 Feb 19- Mar 04

MICHELE PETTI o MIGUEL PETTI (IUE 2-48340/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2254 Feb 17- Mar 02

WILMAR PAGANINI GUAZONE (IUE 2-62020/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2221 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

Omar Emilio Mendía Maffioli (IUE 2-56859/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3443 Mar 02- Mar 15

Paulo Alfredo PELUAS DE ARMAS (IUE 2-58348/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3303 Mar 01- Mar 12

Edilia SANCHEZ RIVERO (IUE 2-50082/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3242 Feb 26- Mar 11

Guido Constantino ZANNONI PAVAN (IUE 2-57235/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3239 Feb 26- Mar 11

ENRIQUE JOSE VALLE LISBOA COTIGNOLA (IUE 2-60753/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3224 Feb 26- Mar 11

Nelly o Nely Albina Techera Rivero (IUE 2-56345/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3126 Feb 26- Mar 11

Jorge Francisco BUA CARBALLO (IUE 2-60916/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2993 Feb 25- Mar 10

Jorge Manuel BERRUETA GESTAL (IUE 2-42625/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2965 Feb 24- Mar 09

Ricardo Clemente Rey Corsi (IUE 2-15562/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2928 Feb 24- Mar 09

Olga Silva (IUE 2-52746/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2790 Feb 23- Mar 08

Ademar Rodríguez Birriel (IUE 2-51357/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2639 Feb 22- Mar 05

Nelia Da Silva Marquez (IUE 2-25709/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2561 Feb 22- Mar 05

Nancy Delia Meinero Hernández (IUE 2-48656/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2541 Feb 19- Mar 04

Lilian Margarita ORTIZ PEREIRA PINTO (IUE 2-41649/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2272 Feb 17- Mar 02

OCTAVO TURNO

VÍCTOR HUGO JOSENDI PROSDOCIMO (IUE 2-52261/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3492 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO RECALT CERES (IUE 2-55709/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3461 Mar 02- Mar 15

LUIS MARÍA BENÍTEZ (IUE 2-50186/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3375 Mar 02- Mar 15

ALFREDO DANIEL FOLLE ALGORTA (IUE 2-33152/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3350 Mar 01- Mar 12

DELICA MARIDELI o MARYDELI TEJERA ESPINO (IUE 2-62848/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3349 Mar 01- Mar 12

CARLOS DANIEL GÓMEZ DURÁN y HIPÓLITO CASIANO GÓMEZ BALARÍN o VALLARINO (IUE 2-57539/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3207 Feb 26- Mar 11

RICARDO JUSTINO O RICARDO JUSTINO JULIO ESCARDO BARBE (IUE 2-60382/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3156 Feb 26- Mar 11

GLADYS CARMEN GARIBOTTI DE BONIS (IUE 2-2529/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3135 Feb 26- Mar 11

LAURA ALEJANDRA RIOTORTO MACHADO (IUE 2-50538/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3104 Feb 25- Mar 10

CAYETANO SERGIO CASTERA FERNANDEZ (IUE 2-62982/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3092 Feb 25- Mar 10

GUMERSINDA ESILDA o ECILDA o ECILDA GUMERSINDA LAMAS ARIZAGA; DORA DELIA MÍGUEZ AGUIRRE y DEMPSEY LAMAS MUÑOZ (IUE 2-44815/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3087 Feb 25- Mar 10

NANCY GABRIELA DELGADO DÍAZ (IUE 2-38900/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2826 Feb 24- Mar 09

NESTOR ANICETO CAL ATAIDES (IUE 2-49502/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2800 Feb 23- Mar 08

PABLO CARLOS AMATO VELLON (IUE 2-32992/2019).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2794 Feb 23- Mar 08

ENRIQUE GABRIEL LABORDA VIDAL (IUE 2-48137/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2778 Feb 23- Mar 08

MARÍA BEATRIZ PUGA PICA (IUE 2-51679/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2646 Feb 22- Mar 05

LUISA BETTY LOPEZ MEDINA Y MARIO HUGO PEREZ CABRERA (IUE 2-49892/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2593 Feb 22- Mar 05

MARIA ALEJANDRA ALONSO BERRUTI (IUE 2-52778/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2542 Feb 19- Mar 04

ALEJANDRO DANIEL SBARBARO ARRALDE (IUE 2-60843/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2438 Feb 19- Mar 04

NOVENO TURNO

ALEJANDRO CARLOS PEÑASCO DE LEÓN (IUE 2-62128/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3404 Mar 02- Mar 15

EDUARDO MENDEZ CASTRO (IUE 2-57168/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3353 Mar 01- Mar 12

MARÍA JOSÉ CUTRIM BEZERRA (IUE 2-52819/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3351 Mar 01- Mar 12

MERCEDES CRISTINA SARAVIA HERNÁNDEZ (IUE 2-48749/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3127 Feb 26- Mar 11

WALTER JESUS RODAS (IUE 2-2472/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2990 Feb 25- Mar 10

CARMEN NELLY MONTAÑEZ FERRO (IUE 2-57913/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2974 Feb 25- Mar 10

MARTÍN CARLOS DAVERIO CÁCERES (IUE 2-54119/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2958 Feb 24- Mar 09

DIANA HAZÁN MORÓN (IUE 2-62880/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2812 Feb 24- Mar 09

DELMO ERALDO ARTÚS BAROLÍN (IUE 2-43096/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2809 Feb 24- Mar 09

MARY LUISA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-26926/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2654 Feb 22- Mar 05

MIRNA LOY DE LOS SANTOS (IUE 2-19168/2011)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2638 Feb 22- Mar 05

BERTA TERESA FRANCIA CEZIMBRA o CISIMBRA (IUE 2-43872/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2317 Feb 18- Mar 03

DÉCIMO TURNO

JOSE SIROK RIJAVEC (IUE 2-65030/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3462 Mar 02- Mar 15

CARLOS DAVID CANONIERO MENDOZA (IUE 2-55225/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3389 Mar 02- Mar 15

SUSANA AMABILIA MOREIRA SILVA y MARIO ARIEL NIEVES LISTA (IUE 2-60507/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3356 Mar 01- Mar 12

FLOR de MARIA PAEZ COUSILLAS (IUE 2-61355/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3340 Mar 01- Mar 12

MARIA ALICIA MILLER (IUE 2-52872/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3147 Feb 26- Mar 11

MARIA ADELA LUISA ROVIRA VASSALLO (IUE 223-235/2019).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3105 Feb 25- Mar 10

ROSA MARIA DELL'OCA CORRERINI (IUE 2-50991/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3100 Feb 25- Mar 10

MARIA ELIZABETH RENDO SANCHEZ (IUE 2-63901/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3022 Feb 25- Mar 10

GLADYS SUAREZ MEDEROS (IUE 2-2092/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2980 Feb 25- Mar 10

ISABEL PLACIDA DROCCO INTROINI O INTROINO (IUE 2-47678/2019).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2969 Feb 24- Mar 09

MARIA OLGA RAVERA CAMETTI (IUE 2-58234/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2961 Feb 24- Mar 09

FRANCISCO DANIEL FAZIO DE FRANCO (IUE 2-57524/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2808 Feb 24- Mar 09

MARIA ESTHER CARABALLO (IUE 2-59875/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2802 Feb 23- Mar 08

CRISTINA FAUSTINA CORREA PATETTA (IUE 2-55695/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2678 Feb 23- Mar 08

ELBIA PINTOS FERNANDEZ (IUE 2-51563/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2523 Feb 19- Mar 04

SONIA CARNELLI EMANUELI (IUE 2-62821/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2319 Feb 18- Mar 03

PABLO LUIS FLORIN (IUE 2-54601/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2269 Feb 17- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

TANIA TRETIAK ZUKERMAN (IUE 2-64336/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3518 Mar 02- Mar 15

DIEGO MARTIN PEREIRA VILLARREAL (IUE 2-58417/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3403 Mar 02- Mar 15

CARLOS PAULINO MACHADO DOS SANTOS (IUE 2-59893/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3136 Feb 26- Mar 11

SILVIA JOSEFINA LIFISCHTZ (IUE 2-58737/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3026 Feb 25- Mar 10

HERMAN CORBO BOBADILLA (IUE 2-51032/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3004 Feb 25- Mar 10

MARIA JUANITA LAREO DE SOUZA (IUE 2-58731/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2916 Feb 24- Mar 09

ALBERTO MARTINEZ ADAN (IUE 2-57114/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2852 Feb 24- Mar 09

ELENA MARTA ROSENDE MORENO (IUE 2-57113/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2851 Feb 24- Mar 09

JULIO ESTEBAN RODRIGUEZ AMARILLO (IUE 2-57106/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2792 Feb 23- Mar 08

MARTA NIEVES LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-50184/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2771 Feb 23- Mar 08

JUAN MOLINA HERNANDEZ (IUE 2-58906/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2718 Feb 23- Mar 08

MARIA RITA GARCIA ROMERO (IUE 2-61190/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2579 Feb 22- Mar 05

ARTEMIO ANTONIO POMI RODRIGUEZ (IUE 2-58740/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2327 Feb 18- Mar 03

MANUEL OMAR ELESPE CLAVIJO (IUE 2-65238/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2293 Feb 17- Mar 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR RAUL BENTANCUR FERNANDEZ (IUE 2-60298/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3494 Mar 02- Mar 15

ALBERTA RODRIGUEZ (IUE 2-61134/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3387 Mar 02- Mar 15

MARIA ESTHER ZOLLIO FACHIN o FANCHIN o FACCHIN (IUE 2-42030/2020).
Montevideo, 05 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3313 Mar 01- Mar 12

CANDIDA VIOLETA SARAVIA DELGADO (IUE 2-52111/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3212 Feb 26- Mar 11

LUIS ALBERTO TEJERA MARTINEZ (IUE 2-40133/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3171 Feb 26- Mar 11

Clelia Maria de Pineda Scanavino (IUE 2-43111/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3102 Feb 25- Mar 10

BLANCA LADY FERNANDEZ FALERO y de PABLO GARCIA VILLANUEVA (IUE 2-59820/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3021 Feb 25- Mar 10

JUAN ZENON GARCIA DECEJA y de NOLBERTA ELVA TOLEDO GENTILE (IUE 2-46690/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2644 Feb 22- Mar 05

JOSE LUIS MUNIZ FREIRE (IUE 2-50042/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2454 Feb 19- Mar 04

Livio BAIONI GIAMPAOLETTI o GIANPAOLETTI o GIAMPAOLEPTI (IUE 2-59221/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2379 Feb 18- Mar 03

ANA MARIA BERARDO MARCONA (IUE 2-64977/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2231 Feb 17- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

María Paula CASAS PEREZ y Carlos Alberto SANCHEZ CASAS (IUE 2-64246/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3477 Mar 02- Mar 15

Héctor Raúl Gatti Urrutia (IUE 2-53176/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3360 Mar 01- Mar 12

Pablo Irineo Rodríguez Trucido y Mónica Natalia Beatriz Rodríguez Curbelo (IUE 2-49050/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3318 Mar 01- Mar 12

Carlos Paulo Pastorino Rosas (IUE 2-52585/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2651 Feb 22- Mar 05

María del Carmen Castillo Cofre (IUE 2-53640/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2608 Feb 22- Mar 05

María Angélica CUENCA ALBA (IUE 2-28773/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2487 Feb 19- Mar 04

Eugenio Gregorio Bonilla Trías (IUE 2-56513/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2255 Feb 17- Mar 02

José Rodríguez Blanco, Angela Moreira y Ruth Rodríguez Moreira (IUE 2-60878/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2251 Feb 17- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

Jorge Raúl LEMOS PEREYRA (IUE 2-46640/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3052 Feb 25- Mar 10

Juan José CLARIGET PEDRERA (IUE 2-2852/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2926 Feb 24- Mar 09

Justo Rubens CORUJO SOGLIANO y María Elisa CABEDA REY (IUE 2-57324/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2921 Feb 24- Mar 09

Gladys MARTÍNEZ (IUE 2-65507/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2611 Feb 22- Mar 05

Miguel Ángel BONILLA MAURENTE (IUE 2-60284/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2539 Feb 19- Mar 04

Guillermo José Campos Grandal (IUE 2-20145/2020).
Montevideo, 26 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2533 Feb 19- Mar 04

Delfino María MADRID GOMES; Ada QUEIROZ POGLIANO y Francisco Antonio MADRID QUEIROZ (IUE 2-63171/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2356 Feb 18- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

Constantino ALFONSO GONZÁLEZ (IUE 2-54588/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3495 Mar 02- Mar 15

María Irene ZUNINO BOSCHIAZZO O DE LASSO (IUE 2-4339/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3490 Mar 02- Mar 15

Manuel RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 2-62943/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3450 Mar 02- Mar 15

Rafael Antonio REAL MEDEROS (IUE 2-2516/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3073 Feb 25- Mar 10

Rudiger o Rüdiger Herrmann o Hernan o Rudiger Herrmann Ulrich o Rüdiger Herrmann Ulrich VON SANDEN VON TIEDEMANN o LATTE (IUE 2-48321/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2821 Feb 24- Mar 09

Eliberto ó Heriberto LARROSA VILLAFAN O VILLAFAU (IUE 2-57515/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2767 Feb 23- Mar 08

Rosa Silvia BECOÑA CAMPOS (IUE 2-65441/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2751 Feb 23- Mar 08

Elisa MATO IMIA (IUE 2-44930/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2734 Feb 23- Mar 08

María del Carmen MARTÍNEZ MORENO (IUE 2-58720/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2485 Feb 19- Mar 04

Nestor Dionisio MORAN GIMENEZ (IUE 2-62035/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2291 Feb 17- Mar 02

Isabel MARTÍNEZ GRANJA (IUE 2-64527/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2273 Feb 17- Mar 02

Pascual GROSSO PRESTA (IUE 2-52522/2020).
Montevideo, 01 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2164 Feb 17- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA RUSSO VIEYTES (IUE 2-57682/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3517 Mar 02- Mar 15

SERGIO DINO BARITUSSIO SCALONE (IUE 2-3244/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3516 Mar 02- Mar 15

LEONARDO RAUL DALTO ALDAO (IUE 2-63716/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3493 Mar 02- Mar 15

ENEIDA LORELEY FALERO PERDOMO y ANAHIR LARIBEL RAMALLO FALERO (IUE 2-56884/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3363 Mar 01- Mar 12

JORGE ALBERTO ALVAREZ ARCE (IUE 2-50992/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3103 Feb 25- Mar 10

DELIA CASTRO CABRERA (IUE 2-62808/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2977 Feb 25- Mar 10

RENEE SILFREDO AMICONE LAZO (IUE 2-54443/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2976 Feb 25- Mar 10

JORGE OMAR CHARLIN ARTUS (IUE 2-64205/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2582 Feb 22- Mar 05

LEOPOLDO DEANA ZORZI (IUE 2-60349/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2401 Feb 18- Mar 03

CARLOS EDUARDO PEREZ PUIG y ANA MARIA ARRARTE PONS (IUE 2-60921/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2324 Feb 18- Mar 03

MIRIAM ELIDA BERARD PLADA (IUE 2-57985/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2322 Feb 18- Mar 03

SILVIA HAYDEE CHAINE ALONZO (IUE 2-64523/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2271 Feb 17- Mar 02

JUAN CARLOS DOGLIOTTI RICCA (IUE 2-55066/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2265 Feb 17- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA del CARMEN MOREIRA BERRIEL Y HUGO DANTE CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-64661/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3366 Mar 01- Mar 12

ROBERTO EDISON ROSSINI GONZALEZ (IUE 2-3162/2021).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3337 Mar 01- Mar 12

ISOLINA ELIDA GARCIA DA ROSA PECEGO (IUE 2-63426/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3297 Mar 01- Mar 12

JUAN CARLOS FIGUEROA TRAVIESO (IUE 2-61536/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3293 Mar 01- Mar 12

JUANA GRILLO GARCIA (IUE 2-62408/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3223 Feb 26- Mar 11

BEATRIZ LILIAN PUCCIARELLO o PUCIARIELLO CAMPOLLO (IUE 2-53459/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 3198 Feb 26- Mar 11

MANUEL TORRES RODRIGUEZ (IUE 2-41618/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3107 Feb 25- Mar 10

MODESTO TECHERA (IUE 2-3817/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2989 Feb 25- Mar 10

BEATRIZ DEL VALLE GIMENEZ BURGOS (IUE 2-58847/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2763 Feb 23- Mar 08

OSVALDO CUSTODIO FERREIRA (FICHA A/120/99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 2660 Feb 22- Mar 05

ETHEL OFELIA DEAMBROGIO MOLL (IUE 2-55033/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2530 Feb 19- Mar 04

ANGEL MARIO LOPEZ SAETONE Y MARIA ISABEL SAETONE PEREZ (IUE 2-61278/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2399 Feb 18- Mar 03

MARIA ELENA JIMENEZ VINCENT (IUE 2-62887/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2394 Feb 18- Mar 03

JULIO AUGUSTO RIZZI (IUE 2-56971/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2300 Feb 18- Mar 03

SZEWA BASIA O BERTA ROJZNER KORC O ROIZNER KORK (IUE 2-32611/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2295 Feb 17- Mar 02

IRMA TECHERA GONZALEZ, MARIA SELVA GONZALEZ TECHERA y ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-40362/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2189 Feb 17- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL DAMIAN SOSA NUÑEZ (IUE 2-42495/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3086 Feb 25- Mar 10

JULIO CESAR VAZ DE OLIVERA (IUE 2-63431/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2850 Feb 24- Mar 09

SABINA MARZOA REIMUNDEZ (IUE 2-59431/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2842 Feb 24- Mar 09

JOSE BARROS HERMIDA (IUE 2-56502/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2537 Feb 19- Mar 04

NELSON JABIB PELOSOF (IUE 2-74074/2019).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2483 Feb 19- Mar 04

DELIA INES MAGLIO BISIO Y ANA MARIA KOLLAR POLERO (IUE 2-26312/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2406 Feb 19- Mar 04

WASHINGTON ALONSO SUAREZ (IUE 2-57891/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2376 Feb 18- Mar 03

VIGÉSIMO TURNO

SUSANA DE BIASE TERRA (IUE 2-26667/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3521 Mar 02- Mar 15

GREGORIO GORDON (IUE 2-1925/2021).
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3468 Mar 02- Mar 15

ADEMAR RAMON PANUNCIO GIRIBONE (IUE 2-52806/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3372 Mar 02- Mar 15

ESTANISLAO FLORICIO MARENALES RODRIGUEZ Y MARIA MIRTA GONZALEZ APARICIO (IUE 2-53141/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2834 Feb 24- Mar 09

MARIA CRISTINA BIANQUI BURGUEZ (IUE 2-56933/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2736 Feb 23- Mar 08

JORGE GUSTAVO FRANCO ALBANO (IUE 2-60438/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2540 Feb 19- Mar 04

RAUL NELSON GUILLERMO AVILA (IUE 2-61104/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2267 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON BRESCIANO VAZQUEZ (IUE 2-62786/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3508 Mar 02- Mar 15

GRAZIELLA TERESITA NOVOA ESTAPE (IUE 2-61289/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3406 Mar 02- Mar 15

HERIBERTO GONZALEZ AZAMBUYA (IUE 2-63350/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3391 Mar 02- Mar 15

MARIO MALERBA PERRI e IRIS RICAGNO TORCHIA (IUE 2-55765/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3343 Mar 01- Mar 12

OLIVA FRAGA FRAGA (IUE 2-62939/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3220 Feb 26- Mar 11

MARIA JULIA YOLANDA GARCIA (IUE 2-65141/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3164 Feb 26- Mar 11

WASHINGTON RODRIGUEZ MILHOMES QUIROLA, CARMEN SAN MARTIN RODRIGUEZ y SUSANA CARMEN RODRIGUEZ MILHOMES SAN MARTIN (IUE 2-61139/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2827 Feb 24- Mar 09

HAYDEE TERESITA GRANERO GASTESI (IUE 2-59501/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2658 Feb 22- Mar 05

JORGE ALBERTO MORTOLA PEREZ (IUE 2-59248/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2649 Feb 22- Mar 05

PAULA NELIZ LOZANO GUARDIA (IUE 2-58866/2020).
Montevideo, 18 de enero de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2268 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA NORMA GARGIULO PEREZ (IUE 2-63347/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3426 Mar 02- Mar 15

Teresa Alegría PANASCO BUGALHO o BUGALLO y de EDUARDO DUARTE PANASCO (IUE 2-59392/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3270 Mar 01- Mar 12

María Jesús de CAMPO SAN ROMAN o SANROMAN (IUE 2-40734/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2971 Feb 24- Mar 09

ANA MARIA GENTA ALTAMIRANDA (IUE 2-46858/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2947 Feb 24- Mar 09

RAFAEL JERONIMO SEMPERE ANTON (IUE 2-60911/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2946 Feb 24- Mar 09

OMAR HUGO MEDINA VALCADA (IUE 2-60020/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2810 Feb 24- Mar 09

RICARDO JAVIER QUERCIA DIMPERIO (IUE 2-51806/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2662 Feb 22- Mar 05

VICTORINA BERGERO DELGADO (IUE 2-51355/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2643 Feb 22- Mar 05

ROBERTO CARLOS VELLOZO MERLADET (IUE 2-47751/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2552 Feb 22- Mar 05

LUISA MARGARITA VISCA VISCA (IUE 2-5375/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2513 Feb 19- Mar 04

FRANCISCA MARRERO ROSSANI y MARIA DEL CARMEN MARRERO ROSSANI (IUE 2-57003/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2501 Feb 19- Mar 04

BLANCA NIEVES DE SOSA MACHADO (IUE 2-51528/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2400 Feb 18- Mar 03

VELHIA ANTONIA DURAND RUA (IUE 2-61316/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2301 Feb 18- Mar 03

SUSANA RAQUEL MUSTO RIGOTTI (IUE 2-54728/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2294 Feb 17- Mar 02

LUIS ANTONIO RISO RODRIGUEZ (IUE 2-58229/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2292 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

María Teresa VERATI GHISELLINI (IUE 2-1460/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3524 Mar 02- Mar 15

Erasmo IGUINI BARBOZA (IUE 2-2604/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3352 Mar 01- Mar 12

Edis OLIVERA COPPOLA y Aurelio WILMAR MEZQUITA OLIVERA (IUE 2-60007/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3262 Mar 01- Mar 12

Elia ROMERO ABEIRO o AVEIRO o ABERO (IUE 2-57956/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3257 Mar 01- Mar 12

Clara Ofelia OLIVERA PRIETO LOPEZ (IUE 2-61543/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3167 Feb 26- Mar 11

Maria Cecilia GARCIA DE LEON (IUE 2-63429/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3125 Feb 26- Mar 11

Nelida Esther de LEON ARRIETA (IUE 2-52823/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2924 Feb 24- Mar 09

Alejandro Roberto SOLARI, Renee Dora SPINELLI y Pedro Santiago Bartolome SOLARI (IUE 2-64446/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2896 Feb 24- Mar 09

Antonio Leocadio FALERO POSE (IUE 2-61299/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2849 Feb 24- Mar 09

Manuel TORTOSA GOMI o GOMIZ o GOMEZ; Lucia Sara o Lucia MOLINA DE TORTOSA o MOLINA MESA; Maria ELVIRA DELEON VIERA o DE LEON VIERA; y Juan BAUTISTA TORTOSA o TORTOSA BERON (IUE 2-2481/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2841 Feb 24- Mar 09

Coclite Antonio VICO MUZZIN (IUE 2-59236/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2525 Feb 19- Mar 04

Agustin Daniel RODRIGUEZ PESCE (IUE 2-51773/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2290 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Julian Esteban ALVAREZ ESTEFAN y Maria Erlinda FERNANDEZ ROJAS (IUE 2-55492/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3163 Feb 26- Mar 11

Diana Victoria PORRAS CACERES (IUE 2-59432/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2948 Feb 24- Mar 09

Angela Exequiela GONZALEZ MARIÑO (IUE 2-61945/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2777 Feb 23- Mar 08

Olga Faustina ISASI ALAYON (IUE 2-62100/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2752 Feb 23- Mar 08

Orfilia BAPTISTA MORA (IUE 2-1494/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2676 Feb 23- Mar 08

Pedro Ramon BARRIOS GONZALEZ o Pedro Ramon Eleuterio BARRIOS GONZALEZ (IUE 2-61630/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2640 Feb 22- Mar 05

Ana María CERFOGLIO MARTINEZ (IUE 2-47464/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2547 Feb 22- Mar 05

Alberto Artigas CAPURRO SANTOS y Selaniria o Celaniria Maria PEREIRA (IUE 2-61498/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2395 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA ELENA ZIEGLER PEREZ (IUE 2-62776/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3511 Mar 02- Mar 15

JUAN DEMETRIO (IUE 2-64302/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3496 Mar 02- Mar 15

JULIA EMILIA ABUDARA EZQUENAZI (IUE 2-62930/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3390 Mar 02- Mar 15

MARIA LUCINDA VAZQUEZ MOURELLE (IUE 2-64143/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3312 Mar 01- Mar 12

Kenneth Daniel Brunner Demasi (IUE 2-3821/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3298 Mar 01- Mar 12

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA (IUE 2-59096/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3256 Feb 26- Mar 11

ELBIO FELICIANO CASELLA LOPEZ (IUE 2-61136/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3237 Feb 26- Mar 11

ELIZABETH SUSANA LAMBIASI RAMOS (IUE 2-59284/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3188 Feb 26- Mar 11

María Teresa VANRELL VANRELL (IUE 2-47105/2015).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3153 Feb 26- Mar 11

DANIEL ENRIQUE MUÑOZ ARTEAGA (IUE 2-55752/2020).
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3150 Feb 26- Mar 11

CARMEN MARTINEZ TORRES (IUE 2-35860/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3094 Feb 25- Mar 10

JULIO FERNANDO RODRIGUEZ BOVE (IUE 2-61279/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3080 Feb 25- Mar 10

MANUEL FIGUEIRAS GONZALEZ (IUE 2-57931/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2953 Feb 24- Mar 09

JUAN DE ARMAS SANCHEZ Y MARIA AURORA BARDAZAN MARTINEZ (IUE 2-68465/2019).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2785 Feb 23- Mar 08

BOLIVAR ENERO GOMEZ OLPA (IUE 2-55165/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2779 Feb 23- Mar 08

GLADYS INES SOSA CORREA (IUE 2-60897/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2774 Feb 23- Mar 08

NELLY RAQUEL SOLARI CAMARGO (IUE 2-2619/2021).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2697 Feb 23- Mar 08

NORMA MARGARITA SANCHEZ GALLO y CARLOS FELIPE RAFFINI FUIDIO (IUE 2-63841/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2656 Feb 22- Mar 05

NELLY NATIVIDAD ROBES BARBIERI (IUE 2-58644/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2612 Feb 22- Mar 05

EVA AGDJIAN MEDJKURIAN (IUE 2-54390/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2558 Feb 22- Mar 05

EMA HEDY PALLER MAX (IUE 2-53493/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2557 Feb 22- Mar 05

CARMEN TERESITA GUTIERREZ LOULO (IUE 2-54539/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2550 Feb 22- Mar 05

JULIO VALENTIN PONCE UGARTE (IUE 2-63199/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2416 Feb 19- Mar 04

NIDIA GENOVEVA RAMPA TORNINI (IUE 2-65135/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2304 Feb 18- Mar 03

JUAN MAGORNO SPOSITO (IUE 2-58314/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2238 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLOVIS ALEJANDRO BIDONDO FURTADO (IUE 2-46701/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.

MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3503 Mar 02- Mar 15

NELSON NOVO FERNANDEZ (IUE 2-64459/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3364 Mar 01- Mar 12

JOSE MARIA ORLANDO FERNANDEZ (IUE 2-64147/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3235 Feb 26- Mar 11

SARA MATILDE BENAUSSE MARSHALL (IUE 2-63197/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3213 Feb 26- Mar 11

Wilson Andrés Scripnik Batista (IUE 2-3825/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3119 Feb 26- Mar 11

ESPERANZA MARIA CADENAS PESQUERA (IUE 2-49761/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2992 Feb 25- Mar 10

LAUDELINO BLAS ALFONZO GARCIA (IUE 2-63340/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2964 Feb 24- Mar 09

JULIETA LUCIA MORAN PINTOS (IUE 2-38125/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2904 Feb 24- Mar 09

ELIDA SACCONE OBREGON (IUE 2-56826/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2786 Feb 23- Mar 08

ENRIQUE MARCOS CASELLA POGGI (IUE 2-60752/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2556 Feb 22- Mar 05

WALTER HUGOFERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-48265/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2538 Feb 19- Mar 04

HUGO GUILLERMO DEMARCO NAUAR (IUE 2-3456/2021).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2334 Feb 18- Mar 03

MAXIMO PECHER LINDENBAUM (IUE 2-56318/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2261 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AGUSTIN CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-62999/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3525 Mar 02- Mar 15

LUIS ANGEL BONDELAS MARTINEZ (IUE 2-59179/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3362 Mar 01- Mar 12

MARCOS PRADO SUAREZ (IUE 2-48352/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3166 Feb 26- Mar 11

JULIO CESAR GHIGINO MARIANO (IUE 2-57298/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3116 Feb 26- Mar 11

MABEL JUANA DIAZ NOBLE (IUE 2-14990/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3099 Feb 25- Mar 10

ROSA ANGELICA GALLEGO FREIRE (IUE 2-62858/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2959 Feb 24- Mar 09

MELIDA o NELIDA SOSA ACEVEDO (IUE 2-63273/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2906 Feb 24- Mar 09

ELBIO ANIBAL DOMINGUEZ MACIEL (IUE 2-55296/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2814 Feb 24- Mar 09

MARIA LIDIA SALLES HERNANDEZ (IUE 2-2542/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2762 Feb 23- Mar 08

DELICIA MAGDALENA CARDOSO (IUE 2-61233/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2636 Feb 22- Mar 05

DONATO GALLO SALERNO y ROSA URUGUAYA SOLIMANDO LIMA (IUE 2-46975/2020).
Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2382 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

HILDA CORREA BARBOZA (IUE 2-55684/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3504 Mar 02- Mar 15

ANTONIO LORENZO NAYA (IUE 2-2417/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3423 Mar 02- Mar 15

OLYNHTO NEBEL TAJAM FERNANDEZ (IUE 2-62952/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3326 Mar 01- Mar 12

NELLY CARMEN DOMANDA (IUE 2-60837/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3226 Feb 26- Mar 11

JOSE LUIS SANCHIS ARZUAGA (IUE 2-64335/2020).
Montevideo, 23 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3225 Feb 26- Mar 11

MARIA LUISA BAYARRES MEDEROS (IUE 2-53059/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3018 Feb 25- Mar 10

CESAR CALLEROS GAVEGNO (IUE 2-1462/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2986 Feb 25- Mar 10

SUSANA MARIA SEOANE ALBANO (IUE 2-2095/2021).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2981 Feb 25- Mar 10

SANTA AMELIA DA FONSECA BERMUDEZ (IUE 2-65457/2020).
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2833 Feb 24- Mar 09

JOSE SUAREZ GOMEZ (IUE 2-58725/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2729 Feb 23- Mar 08

MARIA YOLANDA RODRIGUEZ BALLESTA (IUE 2-51840/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2688 Feb 23- Mar 08

DORA GOMEZ PAN Y JOSEFINA RITA BARREIRA GOMEZ (IUE 2-62495/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2522 Feb 19- Mar 04

OSVALDO GARCIA VERZI (IUE 2-58903/2020).
Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2403 Feb 18- Mar 03

RAQUEL GOMEZ LOPEZ y MANUEL LENS CEBEY (IUE 2-60364/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2320 Feb 18- Mar 03

CLEVER o CLEBER CARLOS RODRIGUEZ DURAN Y NELCYS o NELLYS GUIOMAR CATALDO CORRADI (IUE 2-63902/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2195 Feb 17- Mar 02



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Iracema JACQUES CASTAGNET (IUE 156-668/2020).
Artigas, 01 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2604 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

Julian Nadir ARAMBURU DE LA ROSA (IUE 461-782/2020).
Artigas, 17 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3395 Mar 02- Mar 15

Norma Griselda LEITES DE MORAES RICCI (IUE 461-967/2019).
Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3265 Mar 01- Mar 12

Bernardo FERREIRA LOPEZ o SERPA (IUE 461-800/2020).
Artigas, 23 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3077 Feb 25- Mar 10

Ignacia ROCHA MACIERA (IUE 461-746/2020).
Artigas, 18 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2941 Feb 24- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

BALDOMERO NORBERTO SILVA ORIHUELA (IUE 157-31/2021).
Artigas, 03 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3376 Mar 02- Mar 15

CARLOS MARIA MEDINA CARBALLO (IUE 157-397/2020).
Artigas, 08 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2337 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

FELISA MATILDE CEBEY PRES (IUE 444-420/2020).
Artigas, 09 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2305 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MARRERO SALCEDO Y ROBERTO MILTON BONILLA MARRERO (IUE 168-609/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3054 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON GUSTAVO PEREZ ZABALA (IUE 168-619/2020).
Canelones, 18 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2709 Feb 23- Mar 08

TERESA FUENTES ALONSO O ALFONSO (IUE 168-446/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2696 Feb 23- Mar 08

Zenon Aisbel PARRILLA RODRIGUEZ (IUE 168-563/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2675 Feb 23- Mar 08

Ramona Raquel APPOLONIA TORRES (IUE 168-565/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2618 Feb 22- Mar 05

HECTOR BEIMAR BALBI PARRILLA (IUE 168-640/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2562 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

Nirma Nebis FERNANDEZ VERDE (IUE 168-521/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2988 Feb 25- Mar 10

JOAQUIN GASCO DIAZ Y NILDA ESTHER MUÑOZ ROMERO (IUE 459-9/2021).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2620 Feb 22- Mar 05

Aurora TORENA CAPOTE (IUE 459-509/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2619 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALBA CELICA TRUJILLO RAMOS Y ZENON ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 526-702/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3344 Mar 01- Mar 12

IRIS ESTHER FERRARI ROMERO (IUE 526-699/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3321 Mar 01- Mar 12

HONORIO SANDOBAL GODIN (IUE 541-547/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2532 Feb 19- Mar 04

TERCER TURNO

KARINA BARNECHE BONILLA (IUE 541-561/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3121 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMÓN ABELEIRA RANTIGLIERI y ESTELA BARÓN PÉREZ (IUE 179-633/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2252 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MIRANDA ANTORIA (IUE 493-51/2021).
Canelones, 23 de febrero de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3115 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Miramar da SILVA DA ROSA (IUE 440-725/2020).
Canelones, 01 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2825 Feb 24- Mar 09

José Antonio VARELA ALVAREZ (IUE 440-733/2020).
Canelones, 08 de febrero de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2609 Feb 22- Mar 05

SEXTO TURNO

MARIA LOLA o LALA CARABALLO LOPEZ (IUE 458-643/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3157 Feb 26- Mar 11

JALIL TEOFILO BULMINI GULARTE (IUE 458-665/2020).
Canelones, 02 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2867 Feb 24- Mar 09

ROBERTO DOS SANTOS RAMOS (IUE 458-629/2020).
Canelones, 04 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2706 Feb 23- Mar 08

BLANCA LEODORA FLEITAS MAUTONE (IUE 458-6/2021).
Canelones, 10 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2387 Feb 18- Mar 03

SÉPTIMO TURNO

Catalina Antonia ANGELERI CARACCIA (IUE 533-727/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3315 Mar 01- Mar 12

Delia Esther SORIA GOMEZ (IUE 533-726/2020).
Canelones, 21 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3005 Feb 25- Mar 10

Hermes MARQUES RIBEIRO (IUE 533-679/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2614 Feb 22- Mar 05

Dalma Lucia DELUCCHI SIRI (IUE 533-588/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2613 Feb 22- Mar 05

Gabriel HARO BERNADET (IUE 533-739/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2509 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL SOCORRO ARTIGAS (IUE 175-373/2020).
Canelones, 12 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2982 Feb 25- Mar 10

MARIA GLADYS MENDEZ CORREA (IUE 175-453/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2158 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

CARMEN ACOSTA O CARMEN ACOSTA MARTÍNEZ o CARMEN ACOSTA MARTIN, LORENZO ROSA MARTÍN o LORENZO ROSA MARTINEZ, HUMBERTO ATILENCIO ROSA ACOSTA Y EXEQUIEL LAURENTINO ROSA ACOSTA (IUE 176-146/2020).
Canelones, 11 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3469 Mar 02- Mar 15

TEODORO ANICETO CAMEJO CAMEJO (IUE 176-598/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3295 Mar 01- Mar 12

HUMBERTO CARLOS DÍAZ REY (IUE 176-593/2020).
Canelones, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3272 Mar 01- Mar 12

MARCOS ESTEBAN GONZALEZ PEREZ y LUCIA CASIMIRA BRIOSSO PEREZ (IUE 176-523/2020).
Canelones, 14 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3124 Feb 26- Mar 11

OLMA TRINIDAD MELLO (IUE 180-407/2020).
Canelones, 28 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3053 Feb 25- Mar 10

CRISTINA MARIBEL POSENTE MARTÍNEZ (IUE 176-479/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2157 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

OMAR LEONARDO IBÁÑEZ (IUE 574-623/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3259 Mar 01- Mar 12

MARCOS ALBERTO GAINZA ESCUDER (IUE 574-719/2020).
Canelones, 23 de diciembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3233 Feb 26- Mar 11

SEGUNDO TURNO

ELAIN VALERIO (IUE 576-641/2020).
Canelones, 16 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3232 Feb 26- Mar 11

WALTER VIGLIONE GHIZZO (IUE 576-667/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3154 Feb 26- Mar 11

ISIDRO MAESO ASOR (IUE 576-655/2020).
Canelones, 05 de febrero de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2151 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA PADRON (IUE 207-677/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2713 Feb 23- Mar 08

MARIA VIRGINIA MENDEZ VALLONY GARCIA (o MARIA VIRGINIA MENDEZ VALLONY o MARIA VIRGINIA MENDEZ o MARIA VIRGINIA MENDEZ GARCIA) (IUE 207-634/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2589 Feb 22- Mar 05

JOSE RAMON NUÑEZ SUAREZ (o JOSE RAMON NUÑEZ JUAREZ o JOSE RAMON NUÑEZ) (IUE 207-676/2020).
Cerro Largo, 03 de febrero de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2152 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

María Elena Leguizamón Silvera y José Bonifacio Martínez Bezerra (IUE 207-500/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2816 Feb 24- Mar 09

Néstor Javier Cuello Reyes y Eva Inés Reyes Diogo (IUE 208-687/2020).
Cerro Largo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2229 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EVA FIGUERA (IUE 615-11/2021).
Cerro Largo, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2877 Feb 24- Mar 09

IRACEMA RODRIGUEZ Y SATURNINO TORIBIO (IUE 615-15/2021).
Cerro Largo, 17 de febrero de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2766 Feb 23- Mar 08

DONATO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 615-253/2020).
Cerro Largo, 16 de diciembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2402 Feb 18- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLEY JANAVEL DALMÁS (IUE 223-4/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3371 Mar 01- Mar 12

MIREYA SUSANA GEYMONAT BONJOUR (IUE 223-3/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3370 Mar 01- Mar 12

Jose Maria OSORIO NUÑEZ DE MORAES y Rosa MUHAMED OTATTI (IUE 223-579/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3189 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

Elsa Ascension ARCE DOTTI (IUE 508-460/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3168 Feb 26- Mar 11

Ubaldo Alfredo ALVAREZ INSUA (IUE 508-453/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3151 Feb 26- Mar 11

Gustavo Humberto ACEVEDO DIAZ (IUE 508-455/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2677 Feb 23- Mar 08

Guillermo Jorge LIGNELLI (IUE 508-350/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2482 Feb 19- Mar 04

Luis Alberto VERA ARENAS (IUE 508-368/2020).
Colonia, 21 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2315 Feb 18- Mar 03

Oscar Alfredo BERRETTA CORNA (IUE 508-461/2020).
Colonia, 01 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2298 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULEMA RAQUEL LANDECHEA BANCHERO (IUE 227-9/2021).
Colonia, 05 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3170 Feb 26- Mar 11

RICHARD ALBERTO PEREYRA OLMOS (IUE 227-43/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3161 Feb 26- Mar 11

ROQUE SANTIAGO BARCENA RANSES (IUE 227-65/2021).
Colonia, 23 de febrero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2975 Feb 25- Mar 10

NELSON PABLO BERGER ALLIO (IUE 227-702/2020).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2844 Feb 24- Mar 09

CARMEN JORGELINA MAIDANA BANCHERO Y GELIO ROLANDO SUHR AGUIAR (IUE 227-39/2021).
Colonia, 17 de febrero de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2572 Feb 22- Mar 05

VERONICA MEDERO RODRIGUEZ (IUE 227-703/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2504 Feb 19- Mar 04

JUAN ULISES BARALE BACHINI (IUE 227-706/2020).
Colonia, 12 de enero de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2246 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Roberto Hildo BENTANCOR OLEAURRE (IUE 225-31/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3475 Mar 02- Mar 15

Gerardo Luis RAVEL FENOGLIO (IUE 225-48/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3449 Mar 02- Mar 15

María Tomasa FALERO ROSAS, Rosa Natividad RODRÍGUEZ CURUTCHET y Néstor Artemio TOURN FALERO (IUE 225-14/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3186 Feb 26- Mar 11

Ana María FRECHERO HERNÁNDEZ (IUE 225-35/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3178 Feb 26- Mar 11

Erna SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 225-64/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3176 Feb 26- Mar 11

HECTOR NICASIO CRUZ LOPEZ (IUE 225-933/2020).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3027 Feb 25- Mar 10

MIGUEL ANGEL GONZALEZ MIERES (IUE 225-891/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3009 Feb 25- Mar 10

EUFEMIO NEPOMUCENO FONTES PINO (IUE 225-833/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3008 Feb 25- Mar 10

WASHINGTON CABRERA ALLIO (IUE 225-867/2020).
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2586 Feb 22- Mar 05

ANIBAL ALFREDO SCHIEBECK GONZALEZ (IUE 225-814/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2536 Feb 19- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Hilda Nelly PASTORIN GOMEZ y Antolin Ariel GODOY LA PAZ (IUE 241-439/2018).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3397 Mar 02- Mar 15

LARRAMA, Walter Raúl (IUE 242-67/2019).
Durazno, 17 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2409 Feb 19- Mar 04

WILFREDO ARIEL CAMMARANO ALFONSO Y NORMA BEATRIZ RUIZ DIAZ LEGUIZAMON (IUE 241-440/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2325 Feb 18- Mar 03

Olga BALDENEGRO MORALES (IUE 241-484/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2156 Feb 17- Mar 02

TERCER TURNO

Sonia Belquis MARENCO BERTALMIO y Luis Enrique SCHIERA GARCIA (IUE 242-511/2020).
Durazno, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3258 Mar 01- Mar 12

Wilman Nelson DE SOUZA CALLEROS (IUE 242-363/2020).
Durazno, 15 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2854 Feb 24- Mar 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO MARGARITO MORALES, MARIA ROSA LAVALLE DE MORALES, MARTIN RENE MORALES LAVALLE, ROSA MARGARITA MORALES LAVALLE, PRUDENCIA BENITO MORALES LAVALLE, LUIS MORALES LAVALLE y MARIA AGUSTINA MORALES LAVALLE (IUE 254-443/2019).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3316 Mar 01- Mar 12

OLGA BARBARITA BIZZIO PINTOS (IUE 254-280/2020).
Flores, 03 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3133 Feb 26- Mar 11

JUANITA VASCONCELOS y ERLEY RICARDO QUINTEROS VASCONCELOS (IUE 254-339/2020).
Flores, 22 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2823 Feb 24- Mar 09

RENEE ASCENCION RODRIGUEZ PEÑA. (IUE 254-465/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2818 Feb 24- Mar 09

Ofaldo Jacinto Modernel Arean y de Ana Lía Cialceta Fernández. (IUE 254-284/2020).
Flores, 30 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2668 Feb 23- Mar 08

RODOLFO PEDEMONTE CANTERA, (IUE 254-459/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2584 Feb 22- Mar 05

OLGA ADELAIDA SARALEGUY DIAZ. (IUE 254-493/2020).
Flores, 02 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2548 Feb 22- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PUIG CABALLERO (IUE 260-920/2020).
Florida, 01 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3123 Feb 26- Mar 11

TERCER TURNO

MARIA ADORACION O ADORACION BIA (IUE 261-644/2020).

Florida, 22 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3447 Mar 02- Mar 15

ARTIGAS PASTORIN GOMEZ (IUE 261-26/2021).
Florida, 22 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2715 Feb 23- Mar 08

FRANCISCA BLANCA RUIZ DIAZ PELUSO O PELUSSO Y JOSE ENRIQUE ACEVEDO (IUE 261-777/2020).
Florida, 17 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2674 Feb 23- Mar 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAFAELA NAHIR FONSECA FERNANDEZ CHAVES (IUE 274-669/2020).
Lavalleja, 04 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 3285 Mar 01- Mar 12

JULIO EDISON FERNANDEZ (IUE 432-532/2020).
Lavalleja, 02 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 2670 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

Eduardo José BARROS DE LA SERNA y Patricia BARROS DE LA SERNA SALAMANCA (IUE 432-24/2021).
Lavalleja, 25 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3478 Mar 02- Mar 15

Wildher Isolina ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-656/2020).
Lavalleja, 09 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3380 Mar 02- Mar 15

Tomasa Benjamina ORREGO GOMEZ, Cono Lino GIMENEZ ORREGO y Raúl Lino GIMENEZ PATRONI ó PATRON (IUE 432-700/2020).
Lavalleja, 08 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3286 Mar 01- Mar 12

Manuel Felipe DORREGO FRADE (IUE 432-747/2020).
Lavalleja, 10 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3204 Feb 26- Mar 11

María Jacinta ALMADA (IUE 432-691/2020).
Lavalleja, 03 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2574 Feb 22- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO FERNANDEZ COSTA (IUE 284-640/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3341 Mar 01- Mar 12

ENEA RODRIGUEZ, IRAZIL LOPEZ CORREA (IUE 284-4/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3028 Feb 25- Mar 10

CANDIDO ORIOL RODRIGUEZ MAIDANA (IUE 284-610/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2991 Feb 25- Mar 10

JOSE ANTONIO RIVERO BARRIOS (IUE 284-587/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2936 Feb 24- Mar 09

ANTONIO JACINTO RODRIGUEZ SELLANES (IUE 284-646/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2603 Feb 22- Mar 05

VICENTE LEONEL DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 284-645/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2602 Feb 22- Mar 05

JULIO RODRIGUEZ CHAPPE (IUE 284-644/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2601 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

OLGA IRIS, VALDIVIESO ò BALDUVIESO ARCE; FRANCISCO ARTIGAS, SOSA Y NELVA NAIR PEREYRA ò PEREIRA BALDUVIESO ò VALDIVIESO (IUE 285-196/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3507 Mar 02- Mar 15

MIGUEL BENITEZ FERREIRA Y MARIA SUSANA MELLO PIRIZ (IUE 285-595/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2486 Feb 19- Mar 04

JOSE MARIA SUEIRO SEGAT (IUE 285-633/2020).
Maldonado, 04 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2176 Feb 17- Mar 02

OCTAVO TURNO

JOSE OSCAR VICENTE GONZALEZ (IUE 286-622/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3342 Mar 01- Mar 12

FRANCISCO MARTIN TAPIA FITTIPALDI (IUE 286-652/2020).
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3146 Feb 26- Mar 11

CLAUDIA EVANGELICA COSTA FERREIRA (IUE 286-12/2021).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2405 Feb 19- Mar 04

JUAN MODESTINO DIAZ PREZIOSO Ó DIAZ PREZIOSI (IUE 286-722/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2328 Feb 18- Mar 03

LEONEL HERNANDEZ Y MARIA TERESA GOMEZ SOSA (IUE 286-689/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2180 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DOLCIRA NICOLASA CALVETTE ó CALVETE GARCIA (IUE 503-456/2020).
Maldonado, 23 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3036 Feb 25- Mar 10

FELIPE ALEXANDER HERNANDEZ (IUE 503-536/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2711 Feb 23- Mar 08

AIDA FELIPA CACERES CAMEJO (IUE 503-510/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2020.

MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2318 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

ELIO JULIAN PEREIRA FONTAO (IUE 505-508/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3339 Mar 01- Mar 12

LUIS MARIA OLIVERA CORREA (IUE 505-490/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3149 Feb 26- Mar 11

JUANA IRIGOYEN MOSTEIRO (IUE 505-469/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3017 Feb 25- Mar 10

YOLANDA GASCO ARRUTI (IUE 505-535/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2484 Feb 19- Mar 04

LEANDRO DEL PINO (IUE 505-510/2020).
Maldonado, 18 de diciembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2260 Feb 17- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO RAMON NIELL GEREZ y SILVIA MARIANELA VALDOMIR MARQUEZ (IUE 300-561/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3330 Mar 01- Mar 12

CIRILO BELTRAN PEREYRA PONCE y ZULMA HAYDEE LANTERNA LANTERNA (IUE 300-735/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3159 Feb 26- Mar 11

TEODORO FURTADO BARBOZA o BARBOSA (IUE 300-643/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2925 Feb 24- Mar 09

MIGUEL ANGEL INNELLA ALONSO (IUE 300-739/2020).
Paysandú, 08 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2480 Feb 19- Mar 04

EDUARDO ARIEL IBARBURU ANDRADA (IUE 300-667/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2306 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

FRANCISCO OLIVEIRA LLANO (IUE 301-27/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3396 Mar 02- Mar 15

MARTIN ELEUTERIO CHURI SALAS y ROSA ELIDA SALAS BELASSI (IUE 301-705/2020).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3118 Feb 26- Mar 11

JUAN ANGEL BENTANCOUR o BENTANCUR ORTEGA (IUE 301-609/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2481 Feb 19- Mar 04

MARTA VALERIE VESTRACTE RODRIGUEZ o MARTA VALERIE o MARTHA VERSTRACTE RODRIGUEZ y LUIS MARIA GERMANO LECHTHALER (IUE 301-608/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2479 Feb 19- Mar 04

HAYDEE MERCEDES SOLSONA DODERO (IUE 301-711/2020).
Paysandú, 03 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2478 Feb 19- Mar 04

CARMEN ESTER o CARMEN ESTHER CAMANDULLI CALUPRESSI (IUE 301-567/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2361 Feb 18- Mar 03

JUAN JULIO COLOMBINI PEREIRA (IUE 301-686/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2310 Feb 18- Mar 03

INGE LIESELOTTE PETER METZLAFF o INGE LISELOTTE MERTZLAFF o INGE LISELOTTE PETER MERTZLAFF (IUE 301-568/2020).
Paysandú, 03 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2309 Feb 18- Mar 03

HILDA ESTHER MAC EACHEN o HILDA MAC EACHEN FERRAZAN y ERNESTO MOREIRA TORRES o ERNESTO OMAR MOREIRA TORRES (IUE 301-627/2020).
Paysandú, 23 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2155 Feb 17- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

ERNESTO HOLSTEIN HARTWIG (IUE 501-672/2020).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3459 Mar 02- Mar 15

MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA (IUE 501-25/2021).
Paysandú, 17 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2749 Feb 23- Mar 08

HUMBERTO WALTER ROTTINI SABAÑO Y ANNA MARIA ROTTINI SARDELLA (IUE 501-41/2021).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2575 Feb 22- Mar 05

NINA RUTH BARBATO POGGIO (IUE 501-671/2020).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2408 Feb 19- Mar 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO OFELIO GALEANO (IUE 317-815/2020).
Río Negro, 20 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2727 Feb 23- Mar 08

JOSE FLORBEL CERAOLO CARABALLO (IUE 317-969/2020).
Río Negro, 04 de febrero de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2686 Feb 23- Mar 08

JOSEFINA GLADYS LAFOURCADE DE LEON (IUE 317-971/2020).
Río Negro, 03 de febrero de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2404 Feb 19- Mar 04

MARIA ALIDA ESPINOSA GIRO Y ELENA EUGENIA MONFORT ESPINOSA (IUE 317-685/2020).

Río Negro, 04 de febrero de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2211 Feb 17- Mar 02

CATALINA TORRILLA PEÑA DE FERREIRA Y ELADIO FERREIRA PIEROTTI O PIROTTI (IUE 317-873/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2177 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ELIDA NAVCEVICH DZYNGEL (IUE 318-269/2020).
Río Negro, 01 de diciembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2389 Feb 18- Mar 03

SEGUNDO TURNO

AMINTA NIEVES LIESEGANG SENA Y JULIO DOMINGO UVIEDO MAZA (IUE 445-21/2021).
Río Negro, 15 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2954 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Julio Cesar Sosa Mendez (IUE 329-542/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2929 Feb 24- Mar 09

Luis Pedro Cristino da Silva (IUE 329-522/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2915 Feb 24- Mar 09

Odina Teresita Nogueira Mello y Carlos Maria Paz (IUE 329-543/2020).
Rivera, 23 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2555 Feb 22- Mar 05

CUARTO TURNO

Sara Raquel Chagas (IUE 330-668/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2901 Feb 24- Mar 09

Guillermo Sandes Dutra (IUE 330-639/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2720 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

Edgar Wilder Pereira das Neves Borgarelli (IUE 462-734/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3483 Mar 02- Mar 15

Manuel Perez Romero (IUE 462-762/2020).
Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2813 Feb 24- Mar 09

Graciela Seré Carvajal (IUE 462-420/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2569 Feb 22- Mar 05

SEXTO TURNO

Eva Rodriguez Silva y Roberto Carlos Saravia Rodriguez (IUE 477-598/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2944 Feb 24- Mar 09

Mary Zully Curbelo Viana (IUE 477-555/2020).
Rivera, 12 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2931 Feb 24- Mar 09

Ivo dos Santos Andina (IUE 477-571/2020).
Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2312 Feb 18- Mar 03

Juan Vanir Guedes Valdez (IUE 477-617/2020).
Rivera, 11 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2198 Feb 17- Mar 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA (IUE 341-550/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3373 Mar 02- Mar 15

OLGA ENILDA PRIETO DE ARMAS (IUE 341-491/2020).
Rocha, 08 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2739 Feb 23- Mar 08

QUINTO TURNO

CORBO VEGA PONSIANO O PONCIANO (IUE 525-623/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 3250 Feb 26- Mar 11

WASHINGTON EVANGELIO CARRERO CAL Y BLANCA VELIA GIANNUZZI SCARPE (IUE 525-546/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 3240 Feb 26- Mar 11

NONASCO FRANCISCO BALLADARES DE LEON (IUE 525-576/2020).
Rocha, 02 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2807 Feb 24- Mar 09

ESNARES FRANCISCO CARDOSO PUÑALES (IUE 525-569/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2806 Feb 24- Mar 09

ARTEMIO MACHADO MORENO Y MARIA DIAMANTINA ESCUDERO ORREGO (IUE 525-601/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2791 Feb 23- Mar 08

DALMIRO AUGUSTO ROLDAN SEGOVIA (IUE 525-595/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 2488 Feb 19- Mar 04

OLGA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 525-532/2020).
Rocha, 18 de noviembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2215 Feb 17- Mar 02

RUPERTO BARRETO DIAZ Y EVA SAN MARTIN SAN MARTIN (IUE 525-608/2020).
Rocha, 11 de febrero de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2174 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Irma ARTURI DE ALMEIDA PERES (IUE 343-161/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2908 Feb 24- Mar 09

SEGUNDO TURNO

EVA MALVAREZ BAS (IUE 448-292/2020).
Rocha, 26 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3431 Mar 02- Mar 15

ALBANO PLA (IUE 448-345/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2699 Feb 23- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL MARIA GONCALVES SILVA (IUE 352-13/2021).
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3393 Mar 02- Mar 15

RICARDO PINTOS MILANS (IUE 352-1017/2020).
Salto, 09 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2987 Feb 25- Mar 10

WALTER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 352-1008/2020).
Salto, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2444 Feb 19- Mar 04

Ruben Angel Mori Bottaro (IUE 352-1152/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2381 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

Enrique Jorge RIZZO DELLA o DELIA CORTE y Luisa Negri BERTIZ RAMOS (IUE 353-30/2021).
Salto, 23 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3072 Feb 25- Mar 10

Norma Delia SANCHEZ TORRES (IUE 353-41/2021).
Salto, 11 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3056 Feb 25- Mar 10

Víctor Luis HERNANDEZ LOPEZ (IUE 353-1046/2020).
Salto, 08 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2817 Feb 24- Mar 09

Justo LIMA y Dinorah PORCIUNCULA o PERCINCULA DOS SANTOS (IUE 353-39/2021).
Salto, 11 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2433 Feb 19- Mar 04

Elsa Violeta CABILLON GONZALEZ (IUE 353-35/2021).
Salto, 09 de febrero de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2196 Feb 17- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

MARIA EVA CUELLO DAVILA (IUE 509-1088/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3392 Mar 02- Mar 15

NELLY MARIA MARTINEZ BORGES o NELLY MARIA RAMONA MARTINEZ BORGES (IUE 509-1075/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3144 Feb 26- Mar 11

EMILIO FALLETTI CHU (IUE 509-1085/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2716 Feb 23- Mar 08

JOSÉ ANTONIO FORNAROLI DOMINGUEZ y NELLY INOCENCIA VIVAS (IUE 509-652/2020).
Salto, 22 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2672 Feb 23- Mar 08

PEDRO RAMON SARTI GABRIELLI o PEDRO RAMON SARTI GRABIELLI (IUE 509-1084/2020).
Salto, 18 de febrero de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2588 Feb 22- Mar 05

VIOLETA YOLANDA MILESI DOMINGUEZ (IUE 509-879/2020).
Salto, 25 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2163 Feb 17- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA RINENTHAL RANERO o BLANCA RINENTHAL DE HERBON (IUE 370-45/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3451 Mar 02- Mar 15

NILDA MARGARITA MESA MARTINEZ (IUE 370-14/2021).
San José, 10 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3048 Feb 25- Mar 10

MIRNA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 370-441/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2549 Feb 22- Mar 05

MARIA CONSUELO FERNANDEZ ASTIGARRAGA (IUE 370-417/2020).
San José, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2149 Feb 17- Mar 02

TERCER TURNO

RAFAEL EVERGISTO MÉNDEZ GUILLAMA (IUE 371-25/2021).
San José, 22 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3260 Mar 01- Mar 12

CARMEN MARIA MARTINS AMARAL (IUE 371-451/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2566 Feb 22- Mar 05

NELDA NELLY INTHAMOUSSU FERNANDEZ (IUE 371-455/2020).
San José, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2227 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN COLLAZO PEREZ (IUE 510-458/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3399 Mar 02- Mar 15

MIGUEL MIR RAMIS O RAMOS (IUE 510-453/2020).
San José, 09 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3187 Feb 26- Mar 11

MANUEL ERNESTO SANCHEZ DE LEON (IUE 510-450/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2815 Feb 24- Mar 09

MARIANO ORESTES SACCO MARTINO (IUE 510-448/2020).
San José, 03 de febrero de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2407 Feb 19- Mar 04

ISMAEL SILVERIO GALLERO SPINEL O ESPINEL (IUE 510-371/2020).
San José, 23 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2326 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

OLGA AMIRA SELLANES SELLANES (IUE 530-755/2020).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3263 Mar 01- Mar 12

NELSON OMAR COLO FACAL (IUE 530-723/2020).
San José, 14 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3037 Feb 25- Mar 10

MARTA GLADYS DE ARMAS OTTONELLO, SABINA ESCOLASTICA BONILLA MESA Y PEDRO CASTRO PEREZ. (IUE 530-756/2020).
San José, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2869 Feb 24- Mar 09

GLORIA BEATRIZ APESECHE OLAIZOLA (IUE 530-5/2021).
San José, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2256 Feb 17- Mar 02

SARANDI ARROCHA ALDECOA (IUE 530-8/2021).
San José, 10 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2184 Feb 17- Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Olga Noemí BROCHINI FALCON (IUE 382-295/2020).
Soriano, 17 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2846 Feb 24- Mar 09

María Dolores LAPORTE DELLA BERNARDA (IUE 382-336/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2811 Feb 24- Mar 09

Osvaldo Esteban FASSANI PESCE (IUE 382-340/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2417 Feb 19- Mar 04

Nildre Soledad ISLAS SOSA (IUE 382-335/2020).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2165 Feb 17- Mar 02

SEGUNDO TURNO

Rosa SCARTARELLI MESSINA (IUE 443-10/2021).
Soriano, 24 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3278 Mar 01- Mar 12

Julia Esther MARTINEZ ZURBRIG (IUE 443-323/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3128 Feb 26- Mar 11

Ana Violeta ALBORNOZ (IUE 443-346/2019).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2302 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA OFELIA PERDOMO MORENO (IUE 381-483/2020).
Soriano, 15 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3402 Mar 02- Mar 15

LUIS ALBERTO ARBALLO SANTOS (IUE 381-614/2020).
Soriano, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3401 Mar 02- Mar 15

JULIO CESAR OSTA REBELLATO O REVELLATO (IUE 381-27/2021).
Soriano, 22 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3386 Mar 02- Mar 15

JUAN PEDRO HOUNIE SERE (IUE 381-14/2021).
Soriano, 17 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2443 Feb 19- Mar 04

MARIA CELIA ELHORDOY HARO (IUE 381-1/2021).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2441 Feb 19- Mar 04

MARIO WASHINGTON ESPINOSA SARRAUTE (IUE 381-666/2020).
Soriano, 09 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2333 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

JOSEFA UBALDINA SILVEIRA o SILBEIRA (IUE 431-677/2020).
Soriano, 29 de enero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3117 Feb 26- Mar 11

OLGA PEREZ (IUE 431-24/2021).
Soriano, 17 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2983 Feb 25- Mar 10

SERRANA BEATRIZ GONZALEZ RITORNI (IUE 431-12/2021).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2848 Feb 24- Mar 09

MARIANA ELIDA, MARIA JULIA, ADELINA, SARA EULALIA ESQUIBEL BARRETO, y LUIS ALBERTO ESQUIVEL ó ESQUIBEL BARRETO (IUE 431-572/2020).
Soriano, 08 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2701 Feb 23- Mar 08

DORA INES URDANGARIN UBILLOS (IUE 431-8/2021).
Soriano, 11 de febrero de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2440 Feb 19- Mar 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERMIANO RAMON CARDOZO DIAZ (IUE 396-524/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3457 Mar 02- Mar 15

CARLOS ALBERTO FERREIRA GALIBERTI Y NARCISA GONZALEZ BARTABURU (IUE 396-537/2020).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2423 Feb 19- Mar 04

TERCER TURNO

LIDIA REYLES PAZ y HEBER ORESTES REYLES PAZ (IUE 397-622/2020).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3417 Mar 02- Mar 15

GLADYS ETHEL CLERICI MERIGO (IUE 397-609/2020).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3261 Mar 01- Mar 12

EFRAIN OLGUERA ABELLA y EMA MANUELA VAZQUEZ CUNHA (IUE 397-13/2021).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3205 Feb 26- Mar 11

ZENÓN SILVA VIERA (IUE 397-636/2020).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2633 Feb 22- Mar 05

HUGO HUMBERTO DENICOLA BAROZZI (IUE 397-629/2020).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2192 Feb 17- Mar 02

CUARTO TURNO

MARIA ORFELINA REGGI PIRIZ Y MARIO EDELMIRO REGGI PIRIZ (IUE 469-293/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3456 Mar 02- Mar 15

AIDA ITALIA CAPELLI CUADRADO (IUE 469-488/2020).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3180 Feb 26- Mar 11

LUCIANA CAMACHO RODRIGUEZ (IUE 469-473/2018).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6913 10/p 3076 Feb 25- Mar 10

SELVA MARIA CUADRADO LARRARTE (IUE 469-483/2020).
Tacuarembó, 09 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2422 Feb 19- Mar 04

GRISELDA TRINIDAD VIERA Y MARINA VIERA GONZALEZ (IUE 469-442/2020).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 2243 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ENRIQUE LUCAS STEVENAZZI MONTANI y YOLANDA da ROSA MENDEZ (IUE 463-512/2016).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 2632 Feb 22- Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO ZULUAGA GONZALEZ (IUE 412-512/2020).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3310 Mar 01- Mar 12

NELLI MARGOT PLA CAJARAVILLA (IUE 412-399/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3184 Feb 26- Mar 11

GUSTAVO DUARTE VIEIRA y ALBA RAQUEL VIEIRA PERDOMO (IUE 412-523/2020).
Treinta y Tres, 12 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2898 Feb 24- Mar 09

TERCER TURNO

WILSON ENRIQUE GARCIA MANZANARES (IUE 449-219/2020).
Treinta y Tres, 08 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2412 Feb 19- Mar 04



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MIGUEL VAN KUYK (IUE 284-10/2021).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 3520 Mar 02- Mar 15

CLAUDIO SIMOES LOPES (IUE 284-618/2020).
Maldonado, 12 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2938 Feb 24- Mar 09

OSCAR RICARDO REMUDO (IUE 284-592/2020).
Maldonado, 08 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2804 Feb 24- Mar 09

TERCER TURNO

ISAAC GLIKSBERG (IUE 285-573/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2805 Feb 24- Mar 09

CELINA OZAMIS Y EDUARDO PEDEMONTE (IUE 285-371/2020).
Maldonado, 24 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2621 Feb 22- Mar 05

NORBERTO RUBEN CAMPORESI (IUE 285-492/2020).
Maldonado, 09 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 2414 Feb 19- Mar 04

OCTAVO TURNO

LIA SILVIA ROSALES (IUE 286-973/2016).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2664 Feb 23- Mar 08

MARIA ELENA VALLEJO VILLALBA (IUE 286-655/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2663 Feb 23- Mar 08

JULIO EDUARDO SANCHEZ FRADE (IUE 286-692/2020).
Maldonado, 11 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2607 Feb 22- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Pedro Ernesto Balbis Larraud (IUE 617-315/2020).
Paso de los Toros, 04 de febrero de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 3039 Feb 25- Mar 10

SEGUNDO TURNO

Ruben Hector Amarillo Lopez (IUE 618-405/2020).
Paso de los Toros, 08 de febrero de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 3040 Feb 25- Mar 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, AIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49109/2020, se hace saber que por auto 4196/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AIDA IRIS SILVA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 28248 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENNATI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 202 Feb 01- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "INDABURU AYALA, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 227-865/2018, se hace saber que por auto 2032/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA INDABURU AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Carmelo, 22 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2973 Feb 24- Abr 13

MALDONADO

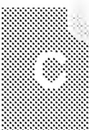
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BARREIRO CAJIGA,ADOLFO HEBERT Y OTRA HERENCIAS YACENTES" IUE 284-515/2020, se hace saber que por auto 7119/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADOLFO HEBERT BARREIRO CAJIGA Y LEONOR BARREIRO CAJIGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 02 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 2362 Feb 18- Mar 03

Convocatorias



**SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca a sus accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2021 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria que se realizará mediante la modalidad de videoconferencia, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria del Directorio, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y sus Anexos, Dictamen de la Auditoria e Informe de la Sindicatura correspondientes del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 30 de setiembre del año 2021.
3.- Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico.
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la participación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas participantes.
B) Conforme a lo establecido en al artículo 340 de la Ley 16060 (redacción dada por el artículo 722 de la Ley 19.924), la Asamblea se realizará por videoconferencia, a cuyos efectos los accionistas deberán solicitar a la Secretaría del Directorio información del medio informático a utilizarse y las instrucciones para la conexión.
C) Para el caso que el accionista participe representado por los representantes estatutarios deberá enviar previamente un certificado notarial que acredite tal calidad en el que conste el control de la personería jurídica de la institución accionista. El accionista podrá hacerse representar a distancia por un apoderado, enviando previamente poder o carta poder con control de la sociedad, en este caso deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 351 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 11543 3/p 3515 Mar 02- Mar 04

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
(COTRANS)
CONVOCATORIA**

Se cita a la Asamblea Representativa Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2021, en el Local de Cooperativa + COOP (COSAP) en calle Mercedes1588 casi Roxlo, a la hora 16.30 en su Primer Llamado
DE NO REUNIRSE EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS REQUERIDOS PARA SESIONAR SE REALIZARA UN SEGUNDO

LLAMADO PARA EL MISMO DIA A LA HORA 17.00, LA QUE SE PODRA REALIZAR CON LOS ASAMBLEISTAS PRESENTES.

TEMAS A TRATAR

1- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Memoria Anual del Consejo Directivo.
3- Estados Contables.
4- Distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5-Modificación de la Cuota Social.
6- Designación de cuatro asambleístas para la firma del Acta.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 4572 3/p 3514 Mar 02- Mar 04

SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNIDAD SEGURO AMERICANO

El Directorio del Sanatorio Americano Sociedad Anónima convoca a sus accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2021 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, que se realizará mediante la modalidad de videoconferencia, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Estacionamiento en construcción - Utilización conforme exigencias del Gobierno Departamental.
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTAS:
A) La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, con la participación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto, quedando convocada en segunda convocatoria con los accionistas participantes.
B) Conforme a lo establecido en al artículo 340 de la Ley 16060 (redacción dada por el artículo 722 de la Ley 19.924), la Asamblea se realizará por videoconferencia, a cuyos efectos los accionistas deberán solicitar a la Secretaria del Directorio información del medio informático a utilizarse y las instrucciones para la conexión.
C) Para el caso que el accionista participe representado por los representantes estatutarios deberá enviar previamente un certificado notarial que acredite tal calidad en el que conste el control de la personería jurídica de la institución accionista. El accionista podrá hacerse representar a distancia por un apoderado, enviando previamente poder o carta poder con control de la sociedad, en este caso deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 351 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 9932 3/p 3512 Mar 02- Mar 04

ALBERANA S.A.

Se convoca a los Accionistas de ALBERANA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 26 de marzo de 2021, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria una hora después, en la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I.- Consideración de la actuación del Directorio.
II.- Renuncia del Señor Juan Carlos Sirtori.
III.- Elección de nuevo Directorio y remuneración.
IV.- Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3073 3/p 3506 Mar 02- Mar 04

SAIP COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de SAIP Cooperativa de Seguros convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria que considerará el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de miembros de la Mesa de la Asamblea General.
2) Compraventa de oficina 1106 del Edificio Torre de los Profesionales, sita en Yaguarón 1407 piso 11. Destino de la nueva unidad: sede de la Cooperativa.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera convocatoria: viernes, 26 de marzo de 2021, hora 16:30
Segunda convocatoria: viernes, 26 de marzo de 2021, hora 17:30
Lugar de la Asamblea: Oficina 1104 - Edificio Torre de los Profesionales
Yaguarón 1407, Montevideo.

Primera Publicación

03) $ 4347 3/p 3502 Mar 02- Mar 04

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Modalidad Semi Presencial a través de plataforma Zoom

El Consejo Directivo de CAAMEPA-IAMPP convoca a los socios de la referida Entidad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 16 de Marzo de 2021 hora 18:30, en la Sala de Sesiones de CAAMEPA, calle Baltasar Brum 1224 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de miembros de Autoridades Institucionales.
2.- Consideración de solicitudes de ingreso de nuevos socios.
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 16 de marzo de 2021hora 18.30
Quórum mínimo exigible para sesionar: 20 socios habilitados
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 16 de marzo de 2021 hora 19.30 Quórum mínimo exigible para sesionar: los socios que estén presentes
Dra. Ana Caputi, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 4797 3/p 3482 Mar 02- Mar 04

FUCAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a sus socios a participar en el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el próximo jueves 11 de marzo de 2021, en el que serán votados los delegados representativos a las Asambleas Generales de la cooperativa.
Para este acto se han establecido dos Mesas de Votación en el local de la Fundación FUCAC de la Avda. 18 de Julio 2017 esq. Pablo de María, de la ciudad de Montevideo
El horario de votación general será de 10:00 a 17:00 hs.
Para esta elección se implementa el voto por correo. Por cualquier consulta al respecto deberà comunicarse por el teléfono 26242222.
Para votar es imprescindible presentar Cédula de Identidad y en caso de ser empresa, además Poder que acredite su Representación.
Para este acto se ha presentado una sola lista.
El Padrón general de Habilitados a votar puede consultarse en cualquiera de nuestras sucursales.
COMISION ELECTORAL DE FUCAC.

03) $ 9932 5/p 3359 Mar 01- Mar 05

EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 2021, en Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2020.
3- Designación de autoridades.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 18:00 y en segunda convocatoria para la hora 19:00.

03) $ 3823 3/p 3346 Mar 01- Mar 03

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P.
(CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 24 de marzo de 2021, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a la hora 19.00, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 29 Médicos Corporativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de Médicos Corporativistas que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/04/2020.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2019 - setiembre/2020.
5º) Aplicación de resultados del ejercicio.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2020 -setiembre/2021.

8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 7458 3/p 3325 Mar 01- Mar 03

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Art. 20 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 24 de marzo de 2021, a la hora 20.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora el 9 de abril de 2021, en segunda convocatoria; y en tercera convocatoria el 16 de abril de 2021 en el mismo lugar y a la misma hora. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 29 médicos corporativistas, en segunda convocatoria será necesaria la presencia de 11 médicos corporativistas y en tercera convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de médicos corporativistas que concurra.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Reforma de artículo Nº 13 del Estatuto de la Institución.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 6896 3/p 3324 Mar 01- Mar 03

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día miércoles 17 de marzo de 2020, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Soriano 791 Piso 3, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos personas para firmar el acta (Art. 103 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 4572 3/p 3317 Mar 01- Mar 03

CONVOCATORIA

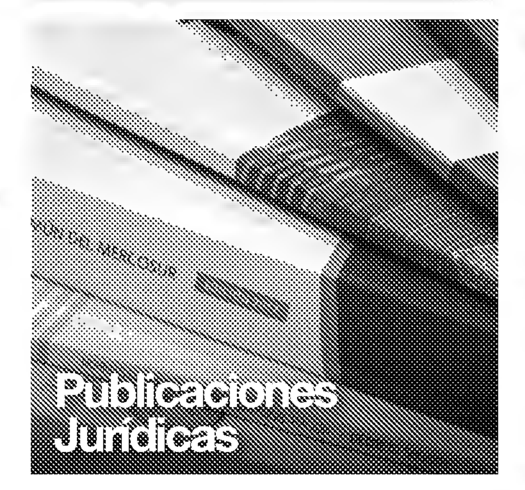
COMERI-IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 23 de marzo de 2021 hora 12.00 (en primer llamado); segundo llamado hora 13.00.
Orden del día será el siguiente:
1) Elección de Autoridades, período Marzo-2021 a Octubre-2022
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Dr. Gaspar Rivero, Presidente; Dr Federico Baldjian, Secretario.
03) $ 2549 3/p 3284 Mar 01- Mar 03

PLANERSOLE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

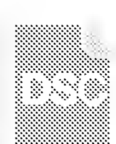
Montevideo, 16 de marzo de 2021
Lugar: Avda. 26 de marzo 3438 piso 9
Hora: 1ª convocatoria: hora 10
2ª. Convocatoria: hora 11
Orden del dia:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Ratificación de lo actuado por el directorio hasta la fecha.-
c. Designación de nuevo Directorio.
d. Inicio de acciones judiciales y extrajudiciales contra la intendencia de Montevideo por daños y perjuicios en relación al padrón Nº 185.411.
e. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Última Publicación
03) $ 3485 3/p 3245 Feb 26- Mar 02

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2020.
3. Destino de los resultados.
4. Elección del Directorio y aprobación de su gestión.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 5135 3/p 3192 Feb 26- Mar 02



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

RODRIGO NOEL SALDIAS SPINETTI y MARIA ELOISA HARLEY SURRACO (IUE 2-43435/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 11768 10/p 2747 Feb 23- Mar 08

CUARTO TURNO

FRANCISCO GLAUCO ALDERETE CASTRO y AIDA LUZ SANJURJO PERAZA (IUE 2-73541/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3057 Feb 25- Mar 10

OCTAVO TURNO

CARLOS BELTRÁN DÍAZ MUNIZ y MARÍA PÍA MONTES DE OCA UBILLA (IUE 2-49483/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2937 Feb 24- Mar 09

NOVENO TURNO

MARIANA RENEÉ MARTÍNEZ PAIS y RODRIGO MAURICIO ALVAREZ ROA (IUE 2-58686/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3367 Mar 01- Mar 12

UBALDO MARIO CORREA FONSECA y KARINA GRISEL MARICHAL MATURRO (IUE 2-46502/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3319 Mar 01- Mar 12

MAURICIO JAVIER MORATORIO y ALEJANDRA IVANHA DE ACEREDO (IUE 2-55581/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2742 Feb 23- Mar 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAYRA MAMBERTO FREDY y JAIME SANTIAGO PEREZ CAMEAN (IUE 2-37423/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 3152 Feb 26- Mar 11

DECIMOTERCER TURNO

NICOLÁS DELBENE AZANZA y LUCÍA BOTASINI PETTIROSSI (IUE 2-54737/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2531 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

NILDA GRACIELA RAMOS ROCHA y WALTER RICHARD CORDERO ROMERO (IUE 2-58021/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2892 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARGARITA NYDIA SUERO GIRARDI y LEONARDO GABRIEL ERPI BONFRISCO (IUE 2-51114/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2949 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA GRISELDA CAPELLINO GAVILAN y GUSTAVO RAUL FERNANDEZ KALFAIAN (IUE 2-45849/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3271 Mar 01- Mar 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA SPROVIERI y ROBERTO ALEMÁN ARELLANO (IUE 493-708/2020).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 2230 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELOSEGUI COTTO y JOSE SANTIAGO SILVERA DE LOS ANJELES (IUE 208-698/2020).
Melo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3472 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES LEONEL MUÑIZ CABRERA y NEDA COURDIN STEMPHELET (IUE 225-70/2021).
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3471 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO MAURICIO AGUIRRE MORALES y MARIA VIRGINIA GELOS ACUÑA (IUE 241-8/2021).
Durazno, 19 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3173 Feb 26- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER EDGARDO ZABALETA y MILKA GISSELLE ALEGRE VERA (IUE 432-598/2020).
Minas, 01 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3248 Feb 26- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORESTES DARWIN MEDEROS RIMOLLI y SOLANGE TERMESANA PORTO (IUE 284-601/2020).
Maldonado, 22 de febrero de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3522 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RENZO SEBASTIAN MOSQUEIRA y ANA CAROLINA MUZZIO (IUE 300-570/2020).
Paysandú, 24 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 3374 Mar 02- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

LUIS OSVALDO MENDIETA QUINTANA y VALERIA GISEL MINETTI BENITEZ (IUE 501-712/2020).
Paysandú, 09 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3045 Feb 25- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PABLO COSTA RODRIGUEZ y GHIANNA MARIA BORGHI GONZALEZ (IUE 353-796/2020).

Salto, 16 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 3122 Feb 26- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WILSON ORLANDO LABORDE ALMEIDA y SANDRA GABRIELA MOREIRA ROSSI (IUE 530-765/2020).
Libertad, 08 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2853 Feb 24- Mar 09

=====

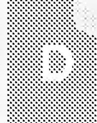
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "DE LEON RAQUEL C/ MARTINEZ CARLOS - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL-" IUE 459-449/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. DE LEON RAQUEL a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Canelones, 03 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 2682 Feb 23- Mar 08

Divorcios 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS TORRENS, ANABELLA C/ MONTES DE OCA, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58506/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO SEBASTIAN MONTES DE OCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3140 Feb 26- Mar 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FRIAS, MARIA JOSE C/ MACHADO, ALICIA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19931/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Machado Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 2978 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROVERA, MONICA C/ RODRIGUEZ, EDGARDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51212/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edgardo Rodriguez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2419 Feb 19- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVOIR BARTEL, LILIA C/ QUITANA VALLEJO, PETER. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 2-57225/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PETER JONNY QUINTANA VALLEJO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3137 Feb 26- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA ALONSO, LAURA MARLEN.- FAMILIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 176-591/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL AUGUSTO PEREZ LORENZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3033 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ BORGES, ANDREA SILVINA .- FAMILIA.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-", IUE 176-584/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CRISTIAN IVÁN CAMARGO GARAY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3031 Feb 25- Mar 10

Emplazamientos 

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "CORR, EVA C/ SUAREZ, DINORAH Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO(LEY 18.572)" IUE 2-35747/2020, por resolución Nº 1826/2020 de fecha 18/12/2020, se cita, llama y emplaza a Kevin Ramirez y Dinorah Suarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 25 de febrero de 2021.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3158 Feb 26- Mar 11

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



Emplazamiento

1º de marzo de 2021.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Federico Ubal Liscano, C.I. 4944514-2 para la toma de posesión del cargo titular de Electrotécnico en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
RB/mm.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 3474 Mar 02- Mar 04



Emplazamiento

1º de marzo de 2021.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Viviana Menchaca González, C.I. 4961218-9 para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
RB/mm.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 3473 Mar 02- Mar 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARCHIORO KNUPPEL, ALICIA C/ MATO IRMA BEATRIZ RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-1953/2020, se dispuso emplazar por edictos a IRMA BEATRIZ MATO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 10 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 3773 10/p 2316 Feb 18- Mar 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ AMACORIA, ANA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-14902/2019, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO ALEJANDRO ROMERO FERNANDEZ, MIRIAM KARINA ROMERO FERNANDEZ (hijos de Juan José Romero) y ESTELA LILIAN FERNANDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

Primera Publicación
08) $ 3773 10/p 3465 Mar 02- Mar 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FLORES LACUESTA, JESSICA C/ MERLOS, ADRIANA Y OTRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-59734/2020, se dispuso dar traslado de la demanda al Sr. WILLIAM FERNANDO FLEITAS MERLOS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3421 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CUSTODIO RODRIGUEZ, CONSTANCIA SUCESION" IUE 2-36025/2012, se ordenó citar al Sr. ARNALDO BALTASAR FIGUEROA CUSTODIO

Montevideo, 09 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 5247 10/p 2524 Feb 19- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERNáNDEZ, ADRIANA C/ DOS SANTOS CIDRáS, MARCOS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-64481/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS ANTONIO DOS SANTOS CIDRAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2583 Feb 22- Mar 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "AMARAL HUELMO, DAHIANA Y OTRO C/ CUELLO, JAVIER IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-47672/2016, se emplaza a los sucesores a titulo universal,interesados de toda indole y acreedores del Sr.Javier Cuello,bajo apercibimiento de nombrar defensa de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2571 Feb 22- Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, ROBUSTIANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-61050/2020, se cita, llama y emplaza a Ricardo Gustavo ECHUDEZ ALBORNOZ y Olga Loreley COITTO FREITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2021.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2610 Feb 22- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "AÑASCO, SANDRA C/ PEREZ ACOSTA, ALBERTO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-57833/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PEREZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3177 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PRADO, MAXIMIANA C/MURAÑA ALTIERI, FLORENCIA CESE DE PENSION

ALIMENTICIA" IUE 2-27186/2019, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA, MURAÑA ALTIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 2178 Feb 17- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FARIñA SARACHO, OLGA C/ CHIAPPARA ALONSO, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54052/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CHIAPPARA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PLOTTIER, MARIA y otros c/ HUGE CEDREZ, HANS y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-54099/2017, en cumplimiento del auto 893/2020 del 2/6/2020 se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a la sociedad anónima: YINSO S.A. RUT 210407380019.

Montevideo, 11 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11618 10/p 2905 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "PLOTTIER, MARIA y otros c/ HUGE CEDREZ, HANS y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-54099/2017, en cumplimiento del auto 2645/2020 del 27/10/2020 se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso, a GABRIEL PIRIA HUGE.
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11119 10/p 2899 Feb 24- Mar 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "LEYES, MARIA EUGENIA C/VALENTTE PEÑA, JOHNNY PENSION ALIMENTICIA" IUE 461-633/2015, se emplaza a JOHNNY VALENTTE PEÑA, a comparecer en el proceso de Pension Alimenticia iniciado ante esta Sede por la Sra. María Eugenia Leyes respecto de la menor Mía Nicol Vallente Leyes.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 18 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2428 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-50/2019, se cita, llama y emplaza a EVANDRO DIAS PATA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2996 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MAIDANA, MARIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-334/2018, se cita, llama y emplaza a ADAN SAGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 18 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2426 Feb 19- Mar 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MARIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-99/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MATIAS AGUIRRE SOSA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3273 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "ROMAN, CELIA INES - RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 444-36/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN NUÑEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2338 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "PIACENTINI, JUANC/BANCO DE CREDITO Y OTROSESCRITURACION JUDICIAL" IUE 171-31/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes fueron declarados herederos del Sr. Lucas Justo Guinea, esto es, a la Sras. Susana Irene Guinea Avalos y Graciela Ema Guinea Avalos a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. (art. 89 y 127 CGP), en cumplimiento del decreto nº1291 de 8/10/2020.-

Las Piedras, 18 de febrero de 2021.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14242 10/p 3264 Mar 01- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "GILDO ROBINSON SILVA NIGROC/MIGUEL FOGEL Y TANIA BRODSKIESCRITURACION FORZADA DE PROMESA" IUE 182-312/2018, por resolución Nº 1996/2020 de fecha 03/12/2020, se cita, llama y emplaza a Miguel Fogel y Tania Brodsky y/o sucesores a cualquier titulo de la parte promitente vendedora y a la Sra. Victoria Fogel Brodsky por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 16 de diciembre de 2020.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
08) $ 13867 10/p 3394 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPOSITO GOMEZ, ANAI YANILETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-712/2019, dispónese el emplazamiento por edictos del padre de la menor de autos, el Sr. JHON CARLOS MARCHIANI MARIN, autorizándose la publicación solo en el Diario Oficial en los términos del art. 89 del C.G.P.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ PROPIETARIOS Y ACREEDORES DEL PADRON Nº 2997. EXPROPIACION." IUE 171-77/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISLA BELLA S.A. propietarios del inmueble padrón 2997 (padrón urbano) de la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, así como a sus acreedores, por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 12 de febrero de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2903 Feb 24- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DE OLIVEIRA, JUAN Y OTRA C/ DINI, MIGUEL ESCRITURACION FORZADA" IUE 172-155/2019, se NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Miguel Angel DINI DINI, de acuerdo a lo dispuesto por decreto 1174/2020 del 3 de Noviembre de 2020 que se transcribe: "Por acreditado el saldo de precio. Decrétase la escrituración forzada, y cítese de excepciones a la parte demandada por el plazo de diez días hábiles y por edictos (Art. 89 del CGP). En su caso, procédase al otorgamiento de escritura judicial de compraventa.- A lo demás: téngase presente. Dr. Leonardo Méndez Martínez - Juez Letrado"

Las Piedras, 19 de febrero de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) $ 15991 10/p 2684 Feb 23- Mar 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MERLO, JAVIER.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 458-17/2021, por resolución Nº 293/2021 de fecha 18/02/2021, se cita, llama y emplaza a GABRIELA CONSTANZA LEGUIZAMÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de febrero de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3142 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ROSA REY, DELFINA YASMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-565/2020, se cita, llama y emplaza a LETICIA FABIANA REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3429 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIELA ANAHI C/ APARICIO RAMIREZ, PAULO GABRIEL.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-250/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO GABRIEL APARICIO RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3419 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, se cita, llama y emplaza a CATERINE ROMINA FUQUES LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de febrero de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 24- Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS ACERBIS, ALEJANDRA C/ GARIN MIRANDA, DARIO ALANTAR.- FAMILIA.- PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 176-583/2020, se cita, llama y emplaza a DARIO ALCANTAR GARÍN MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3000 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, CAMILA NATALI C/ MESA CARBAJAL,JONATHAN JAVIER -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-60/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN JAVIER MESA CARBAJAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 23 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2828 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA, CELIA GERTRUDIS -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-737/2020, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI FLOWER LEIVA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 18 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2420 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA ACOSTA, JUANA CATALINA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-727/2020, se cita, llama y emplaza a NATHALIA JAEL FERNANDEZ FERREIRA y WALTER GABRIEL PEREYRA SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2166 Feb 17- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO FREITAS, VIRGINIA JAQUELINE C/ GOMEZ OCAMPO, DIEGO SEBASTIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-125/2020, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO FREITAS, VIRGINIA JAQUELINE C/GOMEZ OCAMPO, DIEGO SEBASTIAN: - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-125/220 se cita, llama y emplaza al Sr. Diego Sebastián GOMEZ OCAMPO, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.- Colonia, 23 de febrero de 2021.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 23 de febrero de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2891 Feb 24- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "SABUGUEIRO, JOSE ANDRES DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE" IUE 227-751/2019, PODRA VERIFICARSE EL EMPLAZAMIENTO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION.

Carmelo, 10 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2972 Feb 24- Mar 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "CORNEJO RUIZ DIAZ, GLADYS GRISEL-ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 242-697/2017, por resolución Nº 4170 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Adrian Francisco BLANCO ALCAIN, Sucesores de Nilda CORBO ó Nilda Ester CORBO TRINDADE y Sucesores de Artemio Celso FACAL MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 29 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12618 10/p 3308 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "GUZZO SENA, LEONARDO CONTRA CARBALLO VAZQUEZ, SANDRA MARIELA AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 242-336/2020, se da traslado de la demanda a Sandra Mariela CARBALLO VÁZQUEZ, emplazandola a estar a derecho en el presente proceso por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 19 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2567 Feb 22- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PORTILLO DUARTE,GLORIA ILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-5/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de febrero de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2332 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SERRATO, LETICIA ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-562/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL DO CANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3282 Mar 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SCROLLINI MEDEROS, ANNYA KAROL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1066/2018, se cita, llama y emplaza a FELIX ALBERTO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3281 Mar 01- Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/MENDEZ BENTANCUR, ESPERANZA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-38/2020, por resolución Nº 1860/2020 de fecha 28/07/2020, se cita, llama y emplaza a Esperanza Gloria MENDEZ BENTANCUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de diciembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10369 10/p 2919 Feb 24- Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ VERAZA, TERESA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-67/2020, por resolución Nº 734/2020 de fecha 11/03/2020, se cita, llama y emplaza a VERAZA FERRI, TERESA ROSA. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10869 10/p 2920 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ DALAPLUS S.A." IUE 293-628/2020, por resolución Nº 3217/2020 de fecha 21/10/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A DALAPLUS S.A en su calidad de propietario del Padrón Nº 2899 localidad catastral Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de febrero de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12118 10/p 2917 Feb 24- Mar 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MADRUGA, CARLOS Y OTRA OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 332-411/2019, por resolución Nº 820/2020 de fecha 10/08/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LAERCE CARVALHO DE MENEZES Y NIURA PRATES DE MENEZES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 08 de diciembre de 2020.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11868 10/p 3200 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO, AMELIA C/ALEMOS SANCHEZ, JONATHAN ALEJANDRO INTIMACION" IUE 332-277/2020, por resolución Nº 1299/2020 de fecha 10/11/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEJANDRO LEMOS SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de diciembre de 2020.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10994 10/p 3162 Feb 26- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ WALTER JESUS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-325/2017, por resolución Nº 3704/2020 de fecha 16/12/2020, se cita, llama y emplaza a María Carolina Vieira Silva y Nestor Fabián Suárez Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3016 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ARAGON YOANNIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-698/2020, por resolución Nº 63/2021 de fecha 01/02/2021, se cita, llama y emplaza a Roberto Gutiérrez Garzón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3014 Feb 25- Mar 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "MEDINA COSTA KAREN SAMANTHA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 462-782/2020, por resolución Nº 5380/2020 de fecha 16/12/2020, se cita, llama y emplaza a Jonathan Felipe Dutra Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 25 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3143 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "PACHECO PEREIRA CRISTOFER JOSE C/ ACOSTA ANGELA Y OTRA DESPLAZAMIENTO FILIATORIO Y NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 462-287/2018, se cita, llama y emplaza a Angela Daiana Acosta Gaspar y Kathia Yasmin Pacheco Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 01 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11993 10/p 2308 Feb 18- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "OLIVO ALDAVE, NADIA YANDIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 477-702/2019, por resolución Nº 4569/2020 de fecha 23/12/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Mathias Gonzalez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de febrero de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3007 Feb 25- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MENDARO FERNANDEZ, KARINA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-39/2021, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho en autos en el término de seis días,a PABLO JAVIER VIDAL, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3458 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto emplazar a estar

a derecho en autos en el término de seis días, a JORGE VASQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 19 de febrero de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2564 Feb 22- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FAJARDO DÍAZ, SIRLEY CIR C/ VIERA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-349/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA VIERA RODRIGUEZ C.INº 5.636.661-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3070 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ROLANDO, LAURA GRACIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-28/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR DANIEL ACUÑA C.INº 2.949.156-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2748 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PEREIRA, ÁNGELA CECILIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-13/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN MARIANO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 18 de febrero de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 19- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MORALES BASTOS EDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-66/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo RAINIERI DOS SANTOS y a Oscar Edgardo SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3276 Mar 01- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "BARREIRO PINASCO, MARIA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 530-795/2020, se hace saber que por auto Nº 156/2021 de fecha 02/02/2021 se dispuso emplazar al Sr. Fernando Waldemar Sellanes Cedrés, por el termino de 60 dias, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Libertad, 12 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2209 Feb 17- Mar 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Soriano, dictada en autos: "RIVERO ANDINO, MIRIAM RENE Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 386-43/2020, por resolución Nº 4/2020 de fecha 21/12/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y a los linderos Padrón 2511 cuya propietaria es la Sra. Teresa Pastorino; Padrón 218 y Padrón 4098 cuya propietaria es la Sra. Angelica Landriel de Besson por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 08 de febrero de 2021.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15491 10/p 2307 Feb 18- Mar 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
División Tierras y Vivienda

Se notifica que, de conformidad con la Resolución Nº 2527/20 de fecha 13 de julio de 2020, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-9770-98-000048, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Pedro Homero Burgos Cabrera y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 423.572, solar Nº 5 (antes Solar 6), manzana B, sito con frente a la calle Pasaje Oscar Nicastro Número 5132, del Ex Barrio en Condominio Nº 11. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3292 Mar 01- Mar 03

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ LOBO, OLGA Y OTRO - EXPROPIACION" IUE 171-1/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Olga Eusebia LOBO VILLAREJO y a Benito Roberto LOBO VILLAREJO, a estar a derecho a la demanda de EXPROPIACION, ESCRITURACION DE OFICIO, por el término de noventa días y a todo el que se considere con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4856 de la

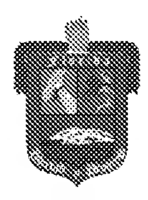
localidad Catastral Progreso, Canelones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 11 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2902 Feb 24- Mar 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La Intendencia Departamental de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a Pedro Rómulo, Héctor Miguel y Humberto Venancio Canclini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental, por Resolución No. 15188/19, de fecha 20 de noviembre de 2019 dictada en Expediente No. 2016-86-001-01858 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 54/19 de fecha 20 de diciembre de 2019, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No. 4092 (cuatro mil noventa y dos), sito en la manzana No. 311 B de la localidad Catastral Florida, según Plano de Expropiación de la División Agrimensura de la Intendencia Departamental de Florida confeccionado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de una superficie de 14891 m2 42 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: ciento veintiún metros sesenta y ocho centímetros al suroeste de frente a calle Pacheco y Obes, cincuenta y siete metros y veintitrés centímetros al noroeste de frente a calle General Flores, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, el primero que corre de noroeste a suroeste de cincuenta y seis metros y treinta centímetros lindando con parte del padrón 4752, 5937 y 6233, el segundo corre de suroeste a noroeste de veintiocho metros cincuenta centímetros lindando con el padrón 6233, la tercera de diecinueve metros setenta y cinco centímetros que corre de sur a norte de frente a calle Berro, la cuarta que corre de suroeste a noroeste de cincuenta y cinco metros y ochenta centímetros que linda en parte con el padrón 4987 y 4982, ochenta y un metro treinta centímetros al noreste que linda con parte del padrón 4093, ciento sesenta y un metro y ochenta y nueve centímetros al sureste lindando en parte al padrón 6542 y 4094.
2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 18.308 de fecha 16 de junio de 2008 y para integrar la cartera de tierras municipal.
3) Que la Intendencia Departamental de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 1.205.016 (un millón doscientos cinco mil dieciseis con Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-01858, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2647 Feb 23- Mar 08

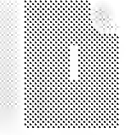
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. TUZON S.A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 421784 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37536 de fecha 10 de setiembre de 2020 y por Resolución Nº 3557/20 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de octubre de 2020, con destino es "en el marco del cumplimiento de un programa de regularización de asentamientos irregulares al amparo del Art. 333 de la Ley 19.670", ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 2226 Feb 17- Mar 02





Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ARTIGUE, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-45790/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3931/2020 de fecha 14/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mónica Silvera Artigue del denunciado ANA MARIA ARTIGUE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3301 Mar 01- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "HERRERA GARCIA TOMAS SOLICITANTE: SONIA BEATRIZ MIRANDA INCAPACIDAD", IUE 56-314/1995, se hace saber que por Resolución Nº 4819/2020 de fecha 25/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Tomás Alberto HERRERA GARCÍA, al/a Sr/a. Sonia MIRANDA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Ana María HERRERA GARCÍA, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2224 Feb 17- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEDICI TOYA, LUIS ENRIQUE INCAPACIDAD", IUE 2-45304/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5205/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nilda TOYA

DE MEDICI del denunciado Luis Enrique MEDICI TOYA, quien aceptó el cargo con fecha 03/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 3489 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "TREIBICH STECKLOW RAQUEL CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-78/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6923/2019 de fecha 09/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAQUEL TREIBICH, al/a Sr/a. MARCOS BASIACO SCARPITA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DEBORAH BASIACO TREIBICH, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3229 Feb 26- Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FERREIRA LAMAS, MATHIAS INCAPACIDAD", IUE 2-43343/2020, se hace saber que por Resolución Nº 85/2021 de fecha 02/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS FERREIRA LAMAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ESTHER LAMAS CORNES, quien aceptó el cargo el 02/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3055 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RAMIREZ MERNES, ELSA INCAPACIDAD", IUE 2-39728/2020, se hace saber que por Resolución Nº 87/2021 de fecha 02/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ELSA RAMIREZ MERNES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES GRISDEY RAMIREZ MERNES, quien aceptó el cargo el 02/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3050 Feb 25- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SAN MARTIN TORRADO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-42868/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3790/2020 de fecha 13/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS SAN MARTIN TORRADO, al/a Sr/a. GABRIELA ESTEFAN SAN MARTIN, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3003 Feb 25- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "FERREIRA CRISTALDO, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-7008/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5652/2019 de fecha 13/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS HEBER FERREIRA CRISTALDO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA CRISTALDO BONILLA , quien aceptó el cargo el 13/11/2019.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 2942 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BELTRAN GOMEZ, ALEXANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-70407/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3843/2020 de fecha 01/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA BELTRAN GOMEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Patricia Fernanda Gomez Nova, quien aceptó el cargo el 01/10/2020.

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 2495 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEREZ VERDEROSA, OMAR - INCAPACIDAD", IUE 2-57844/2018, se hace saber que por resolución Nº 3128/2019 de fecha 01/08/2019, se declaró que OMAR PÉRES VERDEROSA, padece un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí mismo, y aplicándose la salvaguarda máxima de la designación de Curador prevista en el artículo 431 del Código Civil, designándose curadora a la Sra. DIVA MARIELLA PÉREZ ALDORASI, quien aceptó el cargo el día 12/08/2019.
Montevideo, veinte de Agosto de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3773 10/p 2222 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DIAZ, DELIA. *INCAPACIDAD* ANTES FA. 65/85 DEL JDO. LTDO. DE 1º TURNO CANELONES", IUE 168-230283/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3281/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Delia DIAZ TESSA, al/a Sr/a. ANALIA GABRIELA LAVARELLO DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 01 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 3085 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""CALERO, RITA YANET. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."", IUE 168-230175/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5302/2020 de fecha 30/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RITA YANET CALERO, al/a Sr/a. LILIAN SILVIA CARREÑO SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 17 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2364 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CONDE MARTINEZ,ULISES ENRIQUE.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-160/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4746/2020 de fecha 10/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ULISES ENRIQUE CONDE MARTINEZ, al/a Sr/a. ENRIQUE VICTOR CONDE EGURES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA DORIS CONDE MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 03 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 3488 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BAPTISTA CARDOZO, WASHINGTON FROILAN INCAPACIDAD", IUE 207-476/2011, se hace saber que por Resolución Nº 5342/2020 de fecha 18/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WASHINGTON FROILAN BAPTISTA CARDOZO, al/a Sr/a. JUAN JOSE BAPTISTA SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALICIA BAPTISTA CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "CLAVIJO SANCHEZ, JORGE DARDO.INCAPACIDAD", IUE 468-716/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6012/2020 de fecha 18/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DARDO CLAVIJO SANCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA ELIZABETH CLAVIJO PEREYRA, quien aceptó el cargo el 18/12/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3253 Feb 26- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DE LOS SANTOS,SILVA MARTA.INCAPACIDAD", IUE 207-27/2000, se hace saber que por Resolución Nº 6694/2019 de fecha 23/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTA RUT DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS EDUARDO MENENDEZ DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2580 Feb 22- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "DA GAMA MEDEROS, ROSELA MAUREN INCAPACIDAD", IUE 208-675/2019, se hace saber que por Resolución Nº 177/2021 de fecha 04/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROSELA MAUREN DA GAMA MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELSON DASIAR LAGOS, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3029 Feb 25- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "SANTOS, MAUREN INCAPACIDAD", IUE 616-19/2020, se hace saber que por Resolución Nº 110/2021 de fecha 12/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAUREN SANTOS, al/a Sr/a. JORGE SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de febrero de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2341 Feb 18- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "GOMEZ ZEBALLOS, ANTONIO JESUS DECLARATORIA DE INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 254-609/2015, se hace saber que por Resolución Nº 306/2021 de fecha 11/02/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GOMEZ ZEBALLOS, ANTONIO JESUS , al/a Sr/a. Elena Soba, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Dra Rosario Ramírez, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Trinidad, 18 de febrero de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 2492 Feb 19- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "COLOMBO ALANIS, TERESITA AURORA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 260-782/2017, se hace saber que por Resolución Nº 7951 de fecha 15/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TERESITA AURORA COLOMBO ALANIS , al/a Sr/a. SHIRLEY YANETTE DIAZ COLOMBO , quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "CAETANO PIENDIBENE, JOSELIN NATALIA DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 260-869/2019, se hace saber que por Resolución Nº 11647/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JOSELIN NATALIA CAETANO , al/a Sr/a. NELSON ADAN HERNANDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 23 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2875 Feb 24- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "GOMEZ ROCHA, ELIAS EZEQUIEL INCAPACIDAD", IUE 285-89/2019, se hace saber que por Resolución Nº 95/2021 de fecha 02/02/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIAS EZEQUIEL GOMEZ ROCHA, al/a Sr/a. NIVIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2447 Feb 19- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "AYALA CALVENTOS, GASTON EMANUEL. DENUNCIA DE INSANIA. ART 431 CC", IUE 300-549/2020, se hace saber que por Resolución Nº 306/2021 de fecha 08/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a GASTON EMANUEL AYALA CALVENTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRMA LAURA CALVENTOS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 08/02/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 19 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2599 Feb 22- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "AGUERO, ARTURO- INSANIA.", IUE 301-754/2019, se hace saber que por Resolución Nº 239/2021 de fecha 04/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ARTURO UBALDO AGUERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. AURORA CATALINA AGUERO, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 24- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "MEDINA CAMPERO, MIKAELA BEATRIZ. INCAPACIDAD", IUE 318-100/2020, se hace saber que por Resolución Nº 243/2021 de fecha 23/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a MIKAELA BEATRIZ MEDINA CAMPERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA CAMPERO, quien aceptó el cargo el 23/02/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 26 de febrero de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3280 Mar 01- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "DA LUZ CANTOS, LORENZO.- INCAPACIDAD", IUE 477-217/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4293/2020 de fecha 10/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a Lorenzo Da Luz Cantos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Carmen Alice Cantos, quien aceptó el cargo el 10/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 12 de febrero de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2213 Feb 17- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "CHIVEL RODRIGUEZ RAMONA ELIZABETH. REHABILITACION", IUE 352-357/2020, se hace saber que por Resolución Nº 551/2021 de fecha 17/02/2021, se ha declarado la rehabilitación de Ramona Elizabeth CHIVEL RODRIGUEZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3275 Mar 01- Mar 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno en autos "BELEDO PAEZ ALVARO INCAPACIDAD. IUE 2-15823/2017se hace saber que por Resolución No. 1530/2020 de fecha 20/06/2020 dictada por este Juzgado se ha designado curadora definitiva del declarado incapaz ALVARO JAVIER BELEDO PAEZ a la señora LIDIA ESTHER ROBAINA quien acepto el cargo con fecha 1ero./06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad 24 de setiembre de 2020 Actuaria Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 3497 Mar 02- Mar 15

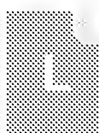
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

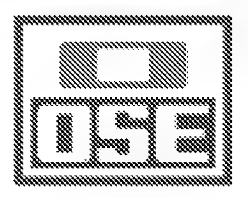
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "AMARAL MORAES, BRUNA LUISANA. CAMBIO DE CURADOR. FAMILIA", IUE 397-129/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4464/2020 de fecha 14/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA DELIA MORAES RODRIGUEZ, al/a Sr/a. MIRTA RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNA LUISANA AMARAL MORAES, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2731 Feb 23- Mar 08

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 20641
"Construcción de Pozo de Bombeo principal, Impulsión y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Paysandú Dpto. de Paysandú"
COMUNICADO
SIN EFECTO

En aplicación del Art. 7 de la Sección I - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas (PBCG), se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 194/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, se deja sin efecto el llamado a Licitación Pública de referencia.
OFICINA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3331 Mar 02- Mar 02

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - SAI - PPL

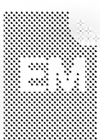


LICITACION PUBLICA Nº 01/2021

El Sistema de Atención Médica de Emergencia llama a Licitación Pública 01/2021, para la adquisición de uniformes asistenciales y administrativos.-
Pliego y presentación de ofertas: www.comprasestatales.gub.uy.-
Apertura electrónica de ofertas: Miércoles 24 de marzo de 2021 a la hora 10.-
Por consultas dirigirse por mail a: compras.same105@asse.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3412 Mar 02- Mar 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 2 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAMIRO IVAN ARTURI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio MANUEL ARROTEA 3319 y MARÍA LUCÍA ROSSI GARRIDO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ARROTEA 3319.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3463 Mar 02- Mar 04

SILVIA ESTHER ALVAREZ RISO , 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5402 y MARÍA ELISA REGUEIRA, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3440 Mar 02- Mar 04

FLAVIANO DI CARLO DECENA, 32 años, soltero, ARQUITECTO , ORIENTAL, lugar de domicilio AV MLLAN 4250/706 y ADRIANA SOFIA ALMADA BOSSIO , 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3439 Mar 02- Mar 04

GERARDO DANIEL ALONSO COLO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FILIPINAS 4414 y VANESA VIRGINIA CANTERO DECENA, 41 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FILIPIINAS 4414.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3416 Mar 02- Mar 04

NATALI ELIZABET ACUÑA OLIVERA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio SANQUINTIN 4294/5 y ALFREDO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, VENEZOLANO , lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3414 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 2

HELEN ELIANA BABACE LÓPEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HEINE 1757 y FABIO CUELLO PIÑEYRO, 28 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio HEINE 1757.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3435 Mar 02- Mar 04

IGNACIO BONASSO ROBAINA, 40 años, soltero, COCINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1518/201 y MARIANA CECILIA CORREA BANAT, 31 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1518/201.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3434 Mar 02- Mar 04

JUAN ALBERTO FURTADO BARBOZA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 24 DE ABRIL 4740 BIS y MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ MONDINE, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 24 DE ABRIL 4740 BIS.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3427 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DAVID CORBO SILVERA, 31 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS DE LATORRE 5031 y ELISA VAZQUEZ SILVA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS DE LATORRE 5031.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3438 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 4

JULIAN DANIEL GARCIA MILINELLE, 26 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAVOUR 3106/803 y ABRIL MAIA DE ÁVILA VIERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAVOUR 3106/803.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3445 Mar 02- Mar 04

OCTAVIO MATIAS GARBARINO BETERVIDE, 32 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO , lugar de domicilio BURGUES 3384/201 y MARÍA SOFÍA OLIVERA GARCÍA , 23 años, soltera, PROFESORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3384/201.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3415 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 5

LUIS TORRES de la LLOSA BASILE, 59 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 1117 APARTAMENTO 4 y JOAQUIN ENRICO LATINA, 46 años, soltero, FOTÓGRAFO, ITALIANA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 1117 APARTAMENTO 4.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3422 Mar 02- Mar 04

LUCIANA MICAELA MARTIRENA FEOLA, 27 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1827/731 y LEONEL SEBASTIAN HERNÁNDEZ CORNEJO, 30 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1827/731.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3384 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 6

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SOSA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 5236 y MARIANA TAMARA LEMOS GÓMEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 5236.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3470 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 7

GERARDO FABIÁN PERALTA LÓPEZ, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 3938 BIS y PATRICIA NADIA NIZARALA VILLANUEVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGENTA 3915.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3464 Mar 02- Mar 04

PABLO MARTÍN PÉREZ PRIARIO , 30 años, soltero, EMPELADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO SAROLA 2558 y KATERIN LEONELA MOREIRA LEMA , 28 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO SAROLA 2558.
Primera Publicación
14) $ 584 3/p 3398 Mar 02- Mar 04

Montevideo, marzo 1 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATHIAS ELISEO AGUILAR CARDOZO , 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO DA VINCI 3525/303 y JIMENA VICTORIA del PUERTO BRUSONE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 584 3/p 3299 Mar 01- Mar 03

OFICINA No. 3

EDGARD HUMBERTO IRIGARAY LARROSA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARALELA LA VÍA 3798 y ADRIANA DELICIA GARCÍA HERNÁNDEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARALELA LA VÍA 3798.
14) $ 584 3/p 3304 Mar 01- Mar 03

WILLIAM JIMENEZ GARCIA, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5843 y VALIA DE LA CARIDAD MORALES JIMENEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5843.
14) $ 584 3/p 3279 Mar 01- Mar 03

IGNACIO CALISIOTTI BRANDA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ IRURETA GOYENA 2917 y GABRIELA NATALIA GARCÍA RÍOS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOSÉ IRURETA GOYENA 2917.
14) $ 584 3/p 3277 Mar 01- Mar 03

OFICINA No. 4

RODRIGO GIL DUARTE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAPICÁN 3123/1 y JOANA FERNANDA FENISOLA ARIOSO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPICÁN 3123/1.
14) $ 584 3/p 3333 Mar 01- Mar 03

OFICINA No. 5

ROBERTO SEBASTIAN MACHADO ALVAREZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORRICCELLI 4878 BIS/1 y ELIZABETH VANESSA CARDONA MEDEROS, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TORRICCELLI 4878 BIS/1.
14) $ 584 3/p 3369 Mar 01- Mar 03

DEBORAH MARCELY QUIROGA CHAVES , 24 años, soltera, LABORES , BRASILEÑA N/U, lugar de domicilio AV PEREZ BUTLER M 94, S 15 EL PINAR - CANELONES y GUSTAVO MIGUEL ALVEZ MARTINEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV DON PEDRO DE MENDOZA 4764 BIS .
14) $ 584 3/p 3287 Mar 01- Mar 03

OFICINA No. 6

ALEXIS DANIEL ROSA GULARTE, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5463 y LIDIA ROSA PASTORINI PIÑEIRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5463.
14) $ 584 3/p 3368 Mar 01- Mar 03

OFICINA No. 7

JOAQUÍN PASTORE RIVERA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 521 AP. 1101 y SOFÍA MARÍA ZANI, 32 años, soltera, MAESTRA, ARGENTINA, lugar de domicilio GONZALO DE ORGAZ 521 AP. 1101.
14) $ 584 3/p 3322 Mar 01- Mar 03

DANIEL ADRIÁN ZOLVINI, 41 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3488 y SILVIA ROXANA PASTORINO PANZA, 43 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3488.
14) $ 584 3/p 3288 Mar 01- Mar 03

NESTOR DAMIÁN PIREZ BECERRA , 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio GOBERNADOR DEL PINO 3886 y LILIANA TAMARA DIAKAKIS CÁCERES , 48 años, divorciada, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio GOBERBADOR DEL PINO 3886.
14) $ 584 3/p 3274 Mar 01- Mar 03

MAXIMILIANO NICOLAS PEREIRA NIETO , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CADIZ 2987/1 y MARÍA SOLEDAD VISCARRA OLIVERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CADIZ 2987/1.
14) $ 584 3/p 3267 Mar 01- Mar 03

Montevideo, febrero 26 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOFÍA ALDECOSEA BAEZA, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/002 y STEFANO SANDONATO ZIGNONE, 29 años, soltero, INGENIERO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4458/002.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3183 Feb 26- Mar 02

SANTIAGO DEMINCO PERERA, 30 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1382 y LETICIA VELO MAFFEY, 25 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2616/002.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3169 Feb 26- Mar 02

JUAN PABLO DE MARCO KAYEL, 30 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 627/101 y MELISA ALEXANDRA BILBAO COYTO, 33 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3145 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 2

SERGIO BRIZOUSKI FIGA, 57 años, divorciado, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN M. PÉREZ 2811/301 y DENISSE DOGMANAS PERELMAN, 43 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN M. PÉREZ 2811/301.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3206 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 4

VICTORIA MELISA GANDARIAS UNIVASO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMÁN 327 y DENIS LEONARDO SOLIS IZAGUIRRE, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO DE GUZMÁN 327.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3251 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 6

RAÚL ALEJANDRO RODRÍGUEZ GASCUE, 64 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO SCHROEDER 6464 y ALEJANDRA HEBER FONTANA, 61 años, viuda, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO SCHROEDER 6464.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3252 Feb 26- Mar 02

LOURDES ELODINA RODRIGUEZ ACUÑA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANDENGUES 1808 AP 102 y IVES DARWING OTHAZ SOSA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANDENGUES 1808 AP 102.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 3139 Feb 26- Mar 02

ROMINA NOELIA SOSA BALBIS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBINSON 3558 y DAVID JOEL ALMEIDA BESA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO SOLAR 45.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 3131 Feb 26- Mar 02

OFICINA No. 7

PABLO ADRIÁN NACHAJÓN KATZ, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 773 AP. 101 y MACARENA LOURDES COSTAS QUINTANA, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 773 AP. 101.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 3255 Feb 26- Mar 02

GUSTAVO ALEJANDRO NÚÑEZ PASTORINI, 53 años, divorciado, EMPLEAOD , URUGUAYO , lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2612/004 y LORENA SOLEDAD TRAMA MAZZONE , 45 años, divorciada, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio OSCAR GESTIDO 2612/004.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 3209 Feb 26- Mar 02

WASHINGTON JUNIOR VEIGA LLERA, 36 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAZUCUÁ 70 y MARÍA CRISTINA MACHADO HERNÁNDEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAZUCUÁ 70.

Última Publicación

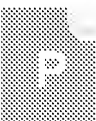
14) $ 584 3/p 3138 Feb 26- Mar 02

RAÚL HÉCTOR PORTEIRO CAMPIGLIA, 55 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 725 y VIRGINIA ORREGO ADAMI, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 725.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 3130 Feb 26- Mar 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "MOSCATELLI GUERRA, AURORA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-2620/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Aurora Moscatelli Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al bien inmueble sito en la localidad catastral Montevideo, padrón individual Nº 908/1102 y sobre las dieciocho milésimas partes que le corresponden en la unidad Garage SS 101, padrón individual Nº 908/SS/101 (lugar 23 de la parte "B" del segundo Subsuelo), que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 28 de setiembre de 2018, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2214, el 16 de noviembre de 2018, la unidad 1102 tiene una superficie de 53,21 metros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas C11 y CH11; en tanto la Unidad Garaje SS101, lugar 23 de la parte B del segundo Subsuelo, se ubica a cota vertical menos 5,55 metros, segundo subsuelo. El padrón matriz 908 da de frente al Norte en 23,32 metros, a la Av. 18 de julio No. de puerta 1480. Por auto 2247/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho, sobre los bienes, especialmente a su último titular FALINCO S.A. y a los titulares de los padrones linderos Nº 906, 910, 922 y 925, a que comparezcan a deducirlo en estos procedimientos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

16) $ 17115 5/p 3306 Mar 01- Mar 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "DE LEON PEPELESCON, LUIS HEBERC/PADRON Nº 36805USUCAPION", IUE 186-245/2002, y según providencia Nº 1564 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS HEBER DE LEON PEPELESCOV y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36805 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral EL PINAR CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor JORGE FRANCO NUÑEZ, inscripto en catastro con el Nº 578 del 2002, tiene una superficie de 985M2 63DM2 se deslinda así: AL NORESTE 21MTS. 51CMS. DE FRENTE A LA AV. ADOLFO FOLLE JOANICO; AL SURESTE 20MTS. 93CMS. TAMBIEN DE FRENTE POR SER ESQ. A LA AV. DE 30MTS. DE ANCHO, UNIENDO AMBOS FRENTES OCHAVA CURVA DE 19MTS. 06CMS.; AL SUROESTE 30 MTS. 72CMS. LINDANDO CON PADRON 36806 Y AL NOROESTE 28MTS. 89CMS. LINDANDO CON PADRON 36804.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 05 de febrero de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 24486 10/p 2637 Feb 22- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: FERNANDEZ LUIS MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-13/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó Luis María Fernandez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 274 (parte a), con una superficie de 374 Metros 57 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 2788 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: SILVA RAMOS ANA LIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-12/2020 se hace saber que en este Juzgado se presentó ANA LIA SILVA RAMOS promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 161, Manzana nº 19, Carpeta Catastral 04 con una superficie de 379 metros 45 decímetros.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 15 de octubre de 2020 María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 2787 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: BARRIOS MOREIRA HILARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-38/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó HILARIO BARRIOS MOREIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial

de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 38, con una superficie de 435 metros 01 decímetro, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales. se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020, María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2783 Feb 26- Mar 11

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: RODRIGUEZ AGUILAR ROBERTO CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-39/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ AGUILAR promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 19, con una superficie de 443 metros 67 decímetros, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020 Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2775 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, en Villa Aceguá, en los autos: PINTOS LEITES BERNABE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 221-37/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó BERNABE PINTOS LEITES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 764 (p), Lote nº 14, con una superficie de 435 metros 72 decímetros, con frente a Calle Pública de Villa Aceguá.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial al último Titular del bien Sr JOSE MARIA DEL CAMPO Y MARIA ANTONIA GAMIO y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
Se indica que las presentes actuaciones, cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos Legales, se libran estas publicaciones en Villa Aceguá el 13 de octubre de 2020 Maria del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 2772 Feb 24- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ AGUILAR SUSANA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 468-114/2013, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano, padrón No. 128 ubicado en la manzana No. 9 de Villa Isidoro Noblía, Quinta Sección Judicial de Cerro Largo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien inmueble mencionado, al Sr. Adair Huidobro y/o sus sucesores y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez. Juez de Paz Departamental.- 10 publicaciones.

Melo, 17 de diciembre de 2020.
ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 23237 10/p 3505 Mar 02- Mar 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: ""ESPINOSA CASTAÑEDA, Natalia del Rosario" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-", IUE 229-219/2020, y según providencia Nº 590/2020 de fecha 29/10/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Daniel Mazzeo Sena y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1254 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Gustavo Curutchet, inscripto en catastro con el Nº 947 del 2020, tiene una superficie de 2023 metros cuadrados 99 decimetros cuadrados se deslinda así: Al Noroeste 42,95 metros de frente a la calle Ituzaingò; al Noreste 46,52 metros de frente a la calle Carlos Garat Otero; al Sureste 42,95 metros lindando con el resto del padròn 1254 y al Suroeste 47,75 metros lindando con los padrones 1255 y 1265; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 05 de noviembre de 2020.
DANIEL ANDRÉS MAZZEO SENA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21613 10/p 2870 Feb 24- Mar 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "Espínola María Evangelina y otros, Prescripción, IUE 298-285/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Maria Evangelina Espínola ALVAREZ, cédula de identidad Nº 4.160.453-4 y Mario Wilson SILVERA TORT, cédula de identidad Nº 2.985.087-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 9125, Manzana C, solar 48 Localidad Catastral Gregorio Aznarez, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, zona urbana señalada en el plano de julio de 1957, del Agrimensor Odyseo ALBA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales, el 19/9/1960, con el Nº 2672, consta de una superficie de 750 metros2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2019 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILLMANN Juez de Paz.
16) $ 20738 10/p 2950 Feb 24- Mar 09

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: PERFECTO GERARDO SEBASTIAN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA IUE 323-45/2016, mediante providencia No. 86 del 3 de mayo de 2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Gerardo Sebastián Perfecto a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaría sobre el padrón Nº 41 ubicado en la manzana Nº 30, de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Localidad catastral Villa María, el área que se pretende prescribir es de 1 hectárea, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, e inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 221, el 27 de abril de 2016, antecedentes gráfico inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú, con el Nº 74 en setiembre de 1920, el que linda al Norte en linea recta con calle pública Nº 1, de 100 metros 60 centímetros, de Oeste a Este; al Oeste lindando con calle publica Nº 14, en linea recta de 99 metros 56 centímetros, de Norte a Sur; al Sur linda con calle pública Nº 3, en una linea recta de 99 metros 64 centímetros, de Oeste a Este; al Este linda con calle pública Nº 16 en linea recta de 100 metros y 19 centímetros, de Sur a Norte; y padrón Nº 62 ubicado en la manzana Nº 35, de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, Localidad catastral Villa María, el área que se pretende prescribir es de

1 hectárea 0016 m2, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo D. Guerra, e inscrito provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 221, el 27 de abril de 2016, antecedentes gráfico inscripto en la Dirección de Catastro de Paysandú, con el Nº 74 en setiembre de 1920, el que linda al Suroeste en linea recta con la calle pública Nº 16 de 100 metros y 34 centímetros, de Sur a Norte; al Sur en linea recta con la calle Pública Nº 5 de 100 metros y 65 centrímetros, de Oeste a Este; al Este en linea recta con calle pública Nº 18 de 99 metros 77 centrímetros, de Sur a Norte; al Norte de Este a Oeste lindando con calle pública Nº 3, una linea recta de 99 metros y 59 centrímetros. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a sus últimos propietarios, sucesores de Gervasio Fourcade y Celia Trinidad Esteva de Fourcade, a la Sra. Alicia Leontina Fourcade Esteva, así como también a los sucesores de Angel Ayala según surgen de autos y a todos los interesados para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.-
Pueblo Algorta, 3 de mayo de 2017.- LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 61839 10/p 2517 Feb 19- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos en autos: "ARZUAGA LÓPEZ ELVIRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.", IUE 319-256/2012, y según providencia Nº 1503/2020 de fecha 23/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ELVIRA ARZUAGA LOPEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5043 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral FRAY BENTOS, que según plano del agrimensor LUIS GONELLA, inscripto en catastro con el Nº 53 del 2004, tiene una superficie de 499 MC 90 se deslinda así: AL NOROESTE LINDA CON EL PADRÓN 5044, AL NORESTE CON EL PADRÓN 4213; AL SURESTE CON EL PADRÓN 4625; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 27 de febrero de 2021.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 3400 Mar 02- Mar 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "LANGE PEREIRA Gustavo-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 449-492/2018, y según providencia Nº 4556/2020 de fecha 07/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular en especial a ADAN ENRIQUE MACHADO MACEDO y/o sucesores JULIO BALTAZAR MACHADO ANTONIA, ENRIQUE GONZALO MACHADO ANTORIA y ANA VERONICA MACHADO ANTORIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 764 de la 4ª Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral VERGARA, que según plano del agrimensor MARIANELLA MENDEZ, inscripto en catastro con el Nº 473 del 2020, tiene una superficie de 805,13 m2 se deslinda así: al suroeste 20,22 m de frente a calle Bernardo Silvera; al noroeste 39,95m lindando con padrón 763, al noreste 20,04m lindando con padrón 761, al sureste 40 m lindando con padrón 1898; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 12 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 22237 10/p 3067 Feb 25- Mar 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Oranuve Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CUENTOS DE LA PANDEMIA", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3408 Mar 02- Mar 02

Gabriela Pallares, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Design Cities", (Turismo), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3407 Mar 02- Mar 02

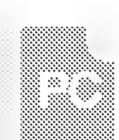
Beatriz Zorrón Minhondo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un regalo extraordinario", (Cuanto infantil), de la/s cual/es se declara/n editora.
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3388 Mar 02- Mar 02

Patricia Lourdes Chineppe Vega, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Camaleónica" (Obra compuesta por 21 poesías donde 3 de ellas son infantiles, diseño de tapa, título y restantes imágenes son de la autora), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3379 Mar 02- Mar 02

Patricia Lourdes Chineppe Vega, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"URUGUAY también tiene sus HAIKUS", (Haiku), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3378 Mar 02- Mar 02

Patricia Chineppe, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"DESDE MI PORTAL", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 3377 Mar 02- Mar 02

Procesos Concursales





MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 304/2021 de fecha 12/02/2021 dictado en autos caratulados: "LOGTRANS S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 40-14/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: La concursada y sus acreedores acuerdan su adhesión a un convenio que contempla dos categorías de acreedores a saber: a) Categoría General: en la que se ubican los acreedores quirografarios no financieros bancarios y los créditos subordinados, y b) Categoría Especial: la que está integrada exclusivamente por los acreedores quirografarios financieros bancarios, a la que se pagara el 100% de sus créditos que comprende la totalidad de los créditos verificados a cada uno de ellos por deuda propia y por responsabilidad por documentos descontados de terceros que los adherentes al presente declaran conocer y aceptar, inclusive con el contenido y alcance de lo dispuesto en el art. 145 de la ley 18.387. Dado que el importe a pagar en esta categoría es el 100% del crédito verificado por deuda propia de cada empresa y/o por responsabilidad por documentos descontados de terceros, no se incluyen en el importe a pagar la verificación por fianzas entre las empresas.- A)CATEGORIA GENERAL: "a) Crédito concursal a pagar: "El

mismo estará constituido por los acreedores quirografarios y subordinados generales -o sea los no financieros bancarios- se les pagará el 50% (cincuenta por ciento) de sus créditos quirografarios y/o subordinados que fueron verificados en el concurso del grupo.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). El pago podrá efectuarse en efectivo, o mediante transferencia bancaria, o mediante la entrega de cheques devueltos por el banco girado, que hayan sido librados o endosados por el respectivo acreedor concurrente, tomados al 50% del valor escriturado en los mismos convertido en moneda nacional al tipo de cambio del concurso. b) Forma de Pago: A partir de los 120 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio -respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos- el importe pagar se abonará de acuerdo al siguiente cronograma: a) A los acreedores quirografarios generales y subordinados en 32 cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle: a) cuotas 1 a 4 cada una del 1% del monto a pagarse, b) cuotas 5 a 8 cada una del 2% del monto a pagarse, c) cuotas de 9 a 12 cada una del 3% del monto a pagarse, d) cuotas 13 a 16 cada una del 3.5% del monto a pagarse, y d) cuotas 17 a 32 cada una del 3.875% del monto a pagarse.- C) La mora se producirá por el atraso en tres cuotas. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a Intervención y/o sindicatura salvo lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda expresamente facultada a: a) acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión; b) ratificar en favor de los acreedores adherentes la vigencia de las fianzas que hubiesen sido otorgadas previamente a la gestión concursal, de manera que los mismos conservarán las acciones correspondientes contra los fiadores y de tal manera renunciar al efecto dispuesto en el art. 160 Ley 18.387, quienes en señal de conformidad también suscriben el presente. CUARTO: Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del concurso para proceder al levantamiento de embargos que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor" B)CATEGORIA ESPECIAL: "Crédito Concursal a pagar: El mismo está constituido por la deuda verificada por los Bancos Acreedores de cada una de las empresas concursadas, que no constituya crédito con privilegio especial. A efectos de ajustar al 07/12/2020 el importe del Crédito Concursal a Pagar de la Categoría especial se descuentan del importe a pagar los pagos realizados luego de la verificación por los libradores de documentos descontados, y lo recuperado por cartera vendida por los Bancos Acreedores. El crédito Concursal a pagar de la Categoría Especial será el 100% (cien por ciento) del importe verificado, en la moneda en que se contrajo la obligación, con el monto ajustado al 07/12/2020 de la forma antes indicada, y se abonará sin reajustes ni intereses salvo lo previsto por el numeral SEPTIMO del presente. Se agrega y forma parte del presente anexo A que incluye los Bancos Acreedores y los montos verificados por cada uno de ellos pendientes de pago al 07/12/2020. TERCERO: Pago inicial. Depósitos en garantía.- Los firmantes acuerdan como pago inicial el 10% del Importe a Pagar. A la fecha, los Deudores han ingresado en la cuenta de cada uno de los acreedores bancarios sumas equivalentes al 10% del Importe a Pagar a cada uno de ellos que conforman depósitos en garantía que, con el consentimiento de los Bancos Acreedores, los Deudores y el Interventor, quien en señal de conformidad suscribe este documento, permanecerán inmovilizados hasta su aplicación al pago de las deudas una vez homologado judicialmente el presente acuerdo por sentencia firme. En caso de que no fuera aprobado, las sumas depositadas se pondrán a disposición de los Deudores. Para el caso del BROU parte del 10% se integró con venta de cartera a un tercero, por lo que, si el convenio no se aprobara, esta partida de U$S 82.830 no será pasible de devolución, ni puesta a disposición de los Deudores. CUARTO: Pago del saldo adeudado: El saldo restante luego de aplicar el 10% de pago inicial, se abonará en 48 cuotas bimestrales o sea en ocho (8) años, venciendo la primera cuota a los 30 días siguientes de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, de acuerdo al siguiente cronograma: AÑO 1: Se pagarán seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas por un total anual del 4% del Importe a pagar a cada uno de los Bancos Acreedores. AÑO 2: Se pagarán seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas por un total anual del 8% del Importe a pagar a cada uno de los Bancos Acreedores. AÑO 3: Se pagarán seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas por un total anual del 12% del Importe a pagar a cada uno de los Bancos Acreedores. AÑO 4: Se pagarán seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas por un total anual del 14% del Importe a pagar a cada uno de los Bancos Acreedores. AÑO 5 a 8: Se pagarán en cada uno de estos años seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas por un total anual del 15.5% del Importe a pagar a cada uno de los Banco Acreedores. Los pagos se realizarán mediante depósitos que los Deudores harán en la cuenta bancaria que cada Banco Acreedor indique. QUINTO: Atento a la subsistencia de los accionamientos contra los obligados solidarios por la totalidad de lo adeudado, todos los recuperos que se efectivicen a tráves de los cheques librados por terceros, serán imputados a las últimas cuotas del pago del crédito quirografario, comenzando por la última y siguiendo por las que la preceden si procediere. SEXTO: a) Los Deudores que son fiadores solidarios de todos o algunos de los restantes comparecientes ratifican esa condición, renunciando a los beneficios que les otorgan los artículos 159 y 160 de la ley 18.387. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se pacta que todas las obligaciones asumidas por los Deudores en este acuerdo se consideran solidarias e invisibles. b) Suscribe el presente la Señora Valeria Umpierrez (C.I. 4.477.403-5) y ratifica su carácter de fiadora solidaria de las obligaciones de los Deudores y se constituye en fiadora solidaria de todas las obligaciones asumidas por los Deudores en este acuerdo. c) Subsiste la obligación al pago de la deuda de los restantes obligados solidarios que no hayan sido considerados en los literales anteriores, no viéndose afectados los accionamientos promovidos contra ellos. SEPTIMO: Mora e interés moratorio: La mora operará en forma automática produciéndose la misma de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación ni gestión alguna, por el solo hecho de no pago de una de las cuotas pactadas a los 30 días de vencida, o por el solo hecho del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el presente instrumento pone de cargo de los deudores. El incumplimiento referido precedentemente hará exigible el resto de las cuotas impagas, y los Bancos Acreedores se encontrarán habilitados para seguir adelante con las acciones judiciales que estimen pertinentes por el total de las sumas adeudadas y verificadas. Los atrasos en el pago de las cuotas previstas generarán un interés moratorio a la tasa de 12% (T.E.A.). OCTAVO: En caso de existir saldos de crédito privilegiado luego de la venta o ejecución de todos los bienes gravados por el Banco Acreedor, el saldo total de capital e intereses se distribuirá en forma proporcional entre las cuotas del presente Convenio que permanezcan impagas y se pagará junto con ellas. NOVENO: El presente acuerdo no supone en modo alguno, ni puede considerarse expresa o tácitamente, como novación de la deuda. DÉCIMO: Las partes manifiestan que los consentimientos que prestan los Bancos Acreedores a este convenio concursal son exclusivamente por sus créditos quirografarios y no implican renuncia de clase alguna a las hipotecas, prendas y cesiones de crédito que garantizan los créditos objeto de este convenio. DÉCIMO PRIMERO: Constitución de nuevas garantías: 1) Antes del 18 de diciembre del corriente año los Deudores constituirán un Fideicomiso de Garantía, con previa aceptación expresa de los Beneficiarios de las condiciones del mismo, cuyo Fideicomitente será la empresa Leasingcar S.A. componiendo el patrimonio fiduciario con un stock de vehículos de su propiedad no gravados con prenda de un valor de U$S 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses) más IVA. Los Bancos Acreedores integrantes de la Categoría Especial serán los Beneficiarios en la proporción de su crédito a cobrar, y el Fiduciario designado será GLOBAL BUSINESS URUGUAY FIDEICOMISO LIMITADA. Los gastos, honorarios profesionales, tributos y cualquier otro costo que pudiera generar la constitución y funcionamiento del fideicomiso serán de cargo de los Deudores. 2) Dentro del plazo de quince días de que quede firme la resolución judicial que homologue el presente convenio los Deudores celebrarán las siguientes cesiones de créditos a favor de los Bancos Acreedores: a) cesión de los créditos emergentes del contrato con la empresa FERRI SRL; RUT 110094600019 hasta el monto de $ 5.000.000.- (Pesos cinco millones), b) cesión de

los créditos emergentes del contrato con la empresa Forestal Atlántico Sur Ltda; RUT 215296160017 hasta el monto de $ 23.000.000.- (Pesos veintitrés millones). c) cesión de los créditos emergentes de venta de servicios de los Deudores a Grupo Disco (Empresas: Supermercado Disco del Uruguay S.A., RUT 210274130017; Devoto Hnos S.A. RUT 210297450018; Odaler S.A. RUT 213458920015; La Cabaña SRL RUT 210716690012; AMELUZ S.A. RUT 213428330015; MERCADOS DEVOTO S.A., RUT 210650500016) durante la vigencia del presente Convenio. En caso que las empresas de Grupo Disco no acepten la cesión antes indicada, en función de su acuerdo con Banco de Santander, los Deudores se obligan a dar instrucciones irrevocables al Banco de Santander de depositar los importes cedidos en la cuenta de garantía que el BROU indique. En todos los casos las cesiones de derechos de cobro son en garantía del cumplimiento del presente convenio, por lo cual los fondos cedidos serán liberados mientras los Deudores se mantengan al día, aplicándose a las cuotas vencidas en caso contrario. DECIMO SEGUNDO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión, a cuyos efectos deberá contar con la previa aceptación de los Bancos Acreedores." .
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de febrero de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) $ 6913 3/p 3300 Mar 01- Mar 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REG S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-1169/2019, por auto Nº 475/2021 de fecha 01/03/2021, se dispuso aprobar el pliego de condiciones para la venta de la empresa REG S.A., la que se realizara en bloque. Se dispuso convocar a la presentación de ofertas, las que se recibirán en la Sede del Juzgado, en la calle San José 1132 3er Piso, hasta el día 09/04/2021 a las 15:00 horas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado, sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos:"REG S.A.- Concurso Ley 18.387 IUE 2-1169/2019". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar, expresado en unidades indexadas, sin impuestos, así como el nombre de la persona física o jurídica interesada, la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo. Las ofertas se abrirán en Audiencia Pública a realizarse ante la Sede, en el despacho del Juzgado Letrado de Concursos de 2º Turno el día 15 de abril de 2021 a la hora 15:30.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, primero de marzo de dos mil veinte uno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3441 Mar 02- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, por auto Nº 4597 de fecha 26/11/2020 dictado en autos caratulados: "JULIO H RIVERA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 541-394/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: LA CONCURSADA OFRECE ABONAR: a) A los acreedores quirografarios verificados el 70% (setenta por ciento) de sus creditos quirografarios sin intereses, ni actualizaciones, ni reajustes. Los acreedores quirografarios hacen expresa remision del 30% (treinta por ciento) del pasivo restante, asi como de los intereses, compensatorios , moratorios y reajustes. La suma resultante para cada uno de los acreedores sera abonada en 28 (veintiocho) cuotas trimestrales , con vencimiento la primea de ellas a los 6 (seis) meses contados desde la sentencia ejecutoriada que homologue judicialmente el presente acuerdo .-b) A los acreedores subordinados verificados el 70% (setenta por ciento) de sus creditos subordinados sin intereses , ni actualizaciones , ni reajustes . Los acreedores subordinados hacen expresa remision del 30% (treinta por ciento) del pasivo restante asi como de los intereses , compensatorios , moratorios y reajustes .La suma resultante para cada uno de los acreedores sera abonada en 28 (veintiocho) cuotas trimestrales , con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses contados desde la sentencia ejecutoriada que homologue judicialmente el presente acuerdo .- Los pagos se realizaran en moneda nacional y el pasivo en dolares se convertira a moneda nacional al tipo de cambio interbancario a la fecha de la sentencia que homologa el presente convenio .-Si el pasivo es en UNIDADES REAJUSTABLES o UNIDADES INDEXADAS se convertira a moneda nacional al tipo de cambio a la fecha de la sentencia que homologa el presente convenio .-Los acreedores que hayan iniciado acciones judiciales , civiles o penales , se presentaran ante el Juzgado que la tramita junto con la concursada anexando el presente convenio y la sentencia del Juez que lo homologue a los efectos de no continuar con los procesos en tramite .-.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Atlántida, dos de diciembre de dos mil veinte..
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
18) $ 6913 3/p 3269 Mar 01- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DMITRUK BRUY, JOSE LUIS CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.-", IUE 357-183/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 4167/2020 de fecha 22/12/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de José Luis Dmitruk Bruy, Cédula de Identidad 3878526-0, con domicilio en Bortagaray Nº 84 de la ciudad de Salto. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a al Dr. Enrique Garbarini, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de Marzo de 2021 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Gral. Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, primero de marzo de dos mil veinte uno..
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 3413 Mar 02- Mar 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERA PALACIO, ERIX RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50532/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIX HERRERA PALACIO, inscripta el día 07/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1109, en el sentido que: donde dice: "HERRERA PALACIO" debe decir: "PALACIO DA ROSA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3418 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ZORRILLA DE SAN MARTIN DI LORENZO,JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64543/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PABLO ZORRILLA DE SAN MARTIN DI LORENZO , inscripta el día 24/01/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE QUE MARIA FLORENCIA DI LORENZO ES" IRAELISTA" DEBE DECIR " CIUDADANA NATURAL URUGUAYA" por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3019 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ , inscripta el día 09/01/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE " ORFILIA FERNANDEZ " DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3013 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-843, en el sentido que: DONDE DICE " ENCARNA MARIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3012 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CRSITINA FULCO , inscripta el día 19/11/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3011 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO ANDRES FULCO , inscripta el día 12/02/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 3010 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO, EDUARDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59751/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GABRIELA BEATRIZ FULCO , inscripta el día 09/06/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: DONDE DICE" ORFILIA FERNANDEZ" DEBE DECIR " ENCARNA MARIA ORFILIA FERNANDEZ". por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2687 Feb 23- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ADOLFO GRINSPAN y BALBINA LINDBERG, inscripta el día 08/01/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 23, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2735 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BORIS GRINSPAN LINDBERG, inscripta el día 01/10/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1522, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GRINSPAN LINDBERG, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38382/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL RAUL GRINSPAN LINDBERG, inscripta el día 28/12/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8131, en el sentido que: donde dice: "KLUKUCHANSKY" debe decir: "KLUCICHANSKY" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 2730 Feb 23- Mar 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados:

"AUED, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-61358/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jorge DUARTE, inscripta el día 19/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ma. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 250, en el sentido que: donde dice, Jorge Duarte, de estado "soltero", deberá decir de estado "casado", por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2228 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "PIVOVAR, STEFANIE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-60261/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: STEFANIE PIVOVAR FIGUEIRO, inscripta el día 09/06/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 828, en el sentido que: en donde PIVOVAR debe decir PIWOWAR por así corresponder.

Montevideo, 01 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3409 Mar 02- Mar 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, se solicito la rectificación de las siguientes partidas: 1-de Matrimonio de Ana Adelia Carvalho Sequeira, de fecha 4/9/1957 Acta Nº 164 celebrado en la Primera Sección de Artigas, al margen y en el cuerpo de la partida donde dice:"Carvallo" debe decir :"Carvalho, 2-de Nacimiento de Gisela Margaret Pintos de Olivera Carvallo, nacida en la Primera Sección del Artigas el día 13/03/1958 Acta Nº 266 de fecha 18/03/1958, en el cuerpo de la misma donde dice:"hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvallo" debe decir:" hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvalho" y al margen donde dice:"Pintos de Olivera Gisela Margaret" debe decir:"Pintos de Olivera Carvalho Gisela Margaret", de nacimiento de Milca Gelsy Pintos Carvallo, nacida en la Primera Sección de Artigas el día 1/02/1962 Acta Nº 105 de fecha 06/02/1962, en el cuerpo de la misma donde dice:" hija legítima de Delmar PIntos y Ana Adelia Carvallo" debe decir:" hija legítima de Delmar Pintos de Olivera y Ana Adelia Carvalho" y al margen donde dice:"Pintos Milca Gelsy" debe decir:" Pintos de Olivera Carvalho Milca Gelsy", 4-de Nacimiento de Braulio Sebastian Irigaray Pintos, nacido el día 28/6/1993 Acta Nº 832 de fecha5/7/1993 de Oficina 7 Montevideo, en el cuerpo de la misma donde dice:" hijo natural de Milca Gelsy Pintos Carvallo" debe decir:" hijo natural de MIlca Gelsy Pintos de Olivera Carvalho" y al margen donde dice :"Irigaray Pintos Braulio Sebastian" debe decir:"Irigaray Pintos de Olivera Braulio Sebastian" por asi corresponder.

Artigas, 01 de marzo de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3425 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA LOPEZ, ANGELINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. (FAMILIA)", IUE 156-726/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Angelina DA ROSA , inscripta el día 21/04/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 89, en el sentido que: en el cuerpo del acta y al margen donde dice:" Eguillor" debe decir:"Eguilior" por así corresponder.

Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2689 Feb 23- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, ILDEBRANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 461-775/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Idelbrando GONZALEZ PINTOS, inscripta el día 22/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 1161, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:" sexo femenino que es hija legitima" debe decir:"sexo masculino que es hijo legitimo" por así corresponder.

Artigas, 22 de febrero de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2690 Feb 23- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ JACQUEZ RODRIGUEZ, LYLIAM JANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-330/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYLIAM JANET RODRIGUEZ JACQUEZ, inscripta el día 11/11/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º seccion del Departamento de Salto, Acta Nº 752, en el sentido que: en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"... Wilman Ney Rodriguez Jacquez", debe decir: "Wilman Ney Rodriguez Yacquez" y en la anotación marginal donde dice: "Rodriguez Jacquez Rodriguez Lyliam Janet", debe decir: "Rodriguez Yacquez Rodriguez Lyliam Janet", por ser lo correcto. por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de febrero de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3030 Feb 25- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI GONZALEZ, ROSSANA ELIZABELT FAMILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 175-457/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA PAGLIA PARODI, inscripta el día 20/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº 224, en el sentido que: En lo que refiere al nombre de la madre, donde dice "ELIZABETH" debe decir "ELIZABELT" por así corresponder.

Pando, 24 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3002 Feb 25- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA , inscripta el día 05/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1579, en el sentido que: DONDE DICE: "DE SEXO FEMENINO" DEBE DECIR: "DE SEXO MASCULINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 17 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2336 Feb 18- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE

PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MORELE"; Y EN AL MARGEN DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 10 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1908 Feb 11- Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MINCHIOTTI, MARIA LUZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-630/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUZ MINCHIOTTI E ISMAEL FERNANDO LEIVA , inscripta el día 30/04/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 118, en el sentido que: donde dice "MENCHIOTTI" debe decir "MINCHIOTTI" por así corresponder.

Minas, 24 de febrero de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 3006 Feb 25- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JUNINI MARTINEZ, INES YOVANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-701/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: INES YOVANA JUNINI MARTINEZ, inscripta el día 20/04/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "INES YOVANA JUNINI MARTINEZ" DEBE DECIR "INES YOVANA GUNINI MARTINEZ" POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Maldonado, 18 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2450 Feb 19- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA BELLOTTI, ALBERTO Y BERGARA, MARIA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-462/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO DA SILVA BELLOTTI y MARIA CONCEPCION BERGARA, inscripta el día 04/08/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Décima Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 17, en el sentido que: en el texto de dicha Acta donde dice: "hijo de Coralia VIDIELLA, debe decir:"hijo de Coralia BELLOTTI" por así corresponder.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3302 Mar 01- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VALSECCHI ZUNINO, JORGE MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-51/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE MARCELO VALSECCHI ZUNINO y CECILIA BONFIGLIO CALO, inscripta el día 11/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 262, en el sentido que: en el margen de dicha acta donde dice: "VALSECHI", debe decir: "VALSECCHI" por así corresponder.

Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2970 Feb 24- Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA BARRIOS MARTINA ABRIL, BRUN BARRIOS LUCAS – RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 342-629/2020, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: 1) MARTINA AVRIL SILVA BARRIOS, nacida el 14/4/2005 e inscripta el 20/4/2004 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 27; en el sentido que donde dice "también compareciente Stephanie Barrios" debe decir "también compareciente Stephanie Apolinario Barrios"; donde dice "que es nieta por línea materna de Graciela Barrios Silvera", debe decir "que es nieta por línea materna de Graciela Barrios Silvera y de Víctor Hugo Apolinario Moreno"; al margen, donde dice "SILVA BARRIOS MARTINA AVRIL", debe decir "SILVA APOLINARIO MARTINA AVRIL"; 2) LUCAS BRUN BARRIOS, nacido el 20/11/2017 e inscripto el 22/11/2017 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 640; en el sentido que donde dice "también compareciente Stephanie Barrios" debe decir "también compareciente Stephanie Apolinario Barrios"; donde dice "que es nieto por línea materna de Graciela Barrios Silvera", debe decir "que es nieto por línea materna de Graciela Barrios Silvera y de Víctor Hugo Apolinario Moreno"; al margen, donde dice "BRUN BARRIOS LUCAS", debe decir "BRUN APOLINARIO LUCAS"; por así corresponder. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Rocha, 01 de marzo de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3466 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINO DA SILVA VICTORIA AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-753/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de Emilia Catalina ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1625, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de Mia Isabella ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 07/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1956, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder; y 3) Partida de Nacimiento de Dante Joaquín ESTEVEZ DA SILVA, inscripta el día 15/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº784, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y al margen de la partida "DA SILVA" debe decir "ZUNINO" por así corresponder.

Salto, 26 de febrero de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3291 Mar 01- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"CURTI BLANCO, LUIS ANTONIO, MARIA LAURA Y OTROS.- -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-31/2021, se han solicitado las siguientes rectificaciones:1)Partida de Nacimiento de:MARIA LAURA CURTI BLANCO, inscripta el día 28/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº59, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.2)Partida de Nacimiento de:LUIS ANTONIO CURTI BLANCO, inscripta el día 04/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº276, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.3)Partida de Matrimonio de:LUIS ANTONIO CURTI BLANCO con María Mercedes Blanco, inscripta el día 22/09/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº203, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.4)Partida de Matrimonio de:MARIA LAURA CURTI BLANCO con Alejandro Américo Rojas Repetto, inscripta el día 08/10/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 7a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº8, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.5)Partida de Nacimiento de:MARIA MERCEDES ROJAS CURTI, inscripta el día 21/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº372, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.6)Partida de Nacimiento de:MARIA EUGENIA ROJAS CURTI, inscripta el día 14/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº758, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.7)Partida de Matrimonio de:MARIA MERCEDES ROJAS CURTI con Martín Ariel Santellán, inscripta el día 18/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº100, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.8)Partida de Nacimiento de:ANTONELLA CURTI CARESANI, inscripta el día 15/12/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº1009, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.9)Partida de Nacimiento de:GUILLERMO JOAQUIN CURTI CARESANI, inscripta el día 14/08/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº653, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.10)Partida de Defunción de:MARIA MERCEDES BLANCO DE CURTI, inscripta el día 24/09/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº286, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "CURTI" diga "CURTTI" por así corresponder.

Mercedes, 25 de febrero de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3141 Feb 26- Mar 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, IDILIO; RODRIGUEZ NUñEZ, FRANCISCA Y MACHADO RODRIGUEZ,LUIS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IDILIO MACHADO Y FRANCISCA RODRIGUEZ NUÑEZ, inscripta el día 01/01/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice: "EDILIO MACHADO" debe decir " IDILIO MACHADO" en la anotación marginal y en el cuerpo de la partida y en la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ extendida el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú acta nº 6 en el sentido que donde dice en la anotación marginal." RODRIGUEZ MACHADO MARIA LUIS" debe decir " MACHADO RODRIGUEZ, LUIS MARIA " y donde dice;" COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir " COMPARECE IDILIO MACHADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 24 de febrero de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3084 Feb 25- Mar 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ BORGES, MIRIAN GLAINE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-17/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KETLLIN SAMILY REZENDE HERNANDEZ, inscripta el día 13/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 765, en el sentido que: Donde dice: "Miriam Glaine Hernándes" debe decir: "Miriam Glaine Hernández" por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2721 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MORAES VAZ, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-16/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO SEBASTIAN MENDEZ CORREA MORAES, inscripta el día 09/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1158, en el sentido que: Donde dice: "Correa Morales" debe decir: "Correa Moraes" por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2702 Feb 23- Mar 08

Remates



PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS C/ MURIEGA, SUSANA RAQUEL INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 303-38/2018, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2021, a las 14:00 horas, en el local sito en Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, de la ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor en aduana determinado por la Dirección Nacional de Aduanas, en moneda nacional los siguientes bienes muebles: sillón en L con posa brazo $ 4930 (Cuatro mil novecientos treinta pesos uruguayos), 4 esquineros $ 19720 (Diecinueve mil setecientos veinte pesos uruguayos), 2 mesas de hierro y madera con ruedas $ 7333 (Siete mil trescientos treinta y tres pesos uruguayos), 2 butacas de piola italiana $ 10000 (Diez mil pesos uruguayos), 14 fundas de almohadas $ 5133 (Cinco mil ciento treinta y tres pesos uruguayos), 1 forro para sofá blanco en tela relleno $ 1430 (Mil cuatrocientos treinta pesos uruguayos), 8 partes de sofá gris $ 3 (Tres pesos uruguayos), 1 forro de tela engomada para sofa $ 3333 (Tres mil trescientos treinta y tres pesos uruguayos), 1 alfombra grande $ 4480 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos uruguayos), 2 sofa de exterior en ratan $ 27200 (Veintisiete mil dosceintos pesos uruguayos), 1 mesa de vidrio espejado chico $ 7056 (Siete mil cincuenta y

seis pesos uruguayos), 1 mesa de madera de 2 mts. $ 11666 (Once mil seiscientos sesenta y seis pesos uruguayos), 2 butacas de tela y madera $ 12276 (Doce mil doscientos setenta y seis pesos uruguayos), 6 puf cuadrados tipo sillón estampados con almohadones $ 15660 (Quince mil seiscientos sesenta pesos uruguayos), 3 juego de almohadones de sofá espalda y asiento $ 3672 (Tres mil seiscientos setenta y dos pesos uruguayos), 2 sillones de un cuerpo en ratan $ 23200 (Veinte y tres mil doscientos pesos uruguayos), 1 conjunto de somier 2 plazas y media $ 14016 (Catorce mil dieciséis pesos uruguayos), 3 mesas ratonas chicas en madera $ 10290 (Diez mil doscientos noventa pesos uruguayos), 2 mesas ratonas de madera 1.60 mt $ 7346 (Siete mil trescientos cuarenta y seis pesos uruguayos), 2 sillones grandes con almohadones $ 15810 (Quince mil ochocientos diez pesos uruguayos), 6 sillas de piola y caño blanca $ 8000 (Ocho mil pesos uruguayos), 4 partes de sofá blanco con almohadones $ 15810 (Quince mil ochocientos diez pesos uruguayos), 4 sillones grises 4 partes medianos $ 15810 (Quince mil ochocientos diez pesos uruguayos), 4 puf lilas grandes $ 23200 (Veintitrés mil doscientos pesos uruguayos), 1 almohadón de sofá azul grande $ 293 (Doscientos noventa y tres pesos uruguayos), 2 almohadones de sofá rectangulares chicos color azul $ 340 (Trescientos cuarenta pesos uruguayos), 6 almohadones de sofá color gris $ 1020 (Mil veinte pesos uruguayos), 9 almohadones cuadrados grandes $ 2580 (Dos mil quinientos ochenta pesos uruguayos), 6 almohadones de esquineros $ 2448 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos uruguayos). SE PREVIENE 1)- La subasta pública se efectuará en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana (art. 253.2 CAROU). 2)- Si en el remate no hubiese postores, se podrá sacar nuevamente a la venta, sin base y será rematado al mejor postor, cuya constancia deberá ser puesta en el acta de remate. 3)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma bajo las condiciones exigidas por la Ley 19210. 4)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 5) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta.6)- El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Paysandú de 4º Turno sito en calle Zorrilla De San Martín 942, 2º piso. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 9 de Febrero de 2021.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
MARIA ANDREA ZENI IMKEN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8857 1/p 3383 Mar 02- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO Y MARTÍN, DE LEON Y OTROSC/CRESPO VANEY, MILTON GASTÓN.INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 303-338/2016, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2021, a las 14:00 horas, en el local sito en Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, de la ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor en aduana determinado por la Dirección Nacional de Aduanas, en moneda nacional los siguientes bienes muebles: 30 placas de VT20 para caldera pasteurizadora, Cilindro chico para caldera pasteurizadora, cilindro grande para planta pasteurizadora, 8 partes de máquina pasteurizadora, con valor de $ 54.443 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos uruguayos). SE PREVIENE 1)- La subasta pública se efectuará en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de su valor en aduana (art. 253.2 CAROU). 2)- Si en el remate no hubiese postores, se podrá sacar nuevamente a la venta, sin base y será rematado al mejor postor, cuya constancia deberá ser puesta en el acta de remate. 3)- Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma bajo las condiciones exigidas por la Ley 19210. 4)- Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 5) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta.6)- El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Paysandú de 4º Turno sito en calle Zorrilla De San Martín 942, 2º piso. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 9 de Febrero de 2021.

Paysandú, 26 de febrero de 2021.
MARIA ANDREA ZENI IMKEN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4223 1/p 3381 Mar 02- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

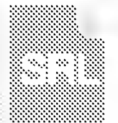
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "MENONI LASSALLETTE, LIDIA IRIS Y/ FERREIRA GOMEZ MENONI, GASPAR MARÍA CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 357-39/2016, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2021 a la hora 15:00, en el hall de la sede de los Juzgados Letrados de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Pesos Uruguayos, el bien inmueble embargado en autos, Padrón rural número 2952 de Salto, ubicado en la segunda sección catastral de Salto, y que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Héctor Herrán en Diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 962, el 19 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 3 hectáreas 6698 metros 87 decímetros, que se deslinda así: 107 metros 15 centímetros al Este de frente a calle Esteban Gautrón, 342 metros 50 centímetros al Sur lindando con propiedad de José Menoni, 107 metros 15 centímetros al Oeste, colindantes con propiedad de Mauricio Menoni, 342 metros 50 centímetros al Norte, lindando con propiedad de José Menoni. SE PREVIENE QUE: a) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; b) El mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en carácter de seña al momento de ser aceptada la postura; c) Será de cargo del expediente el impuesto municipal, la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero; d) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS; g) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 390 del C.G.P.; h) El pago de la seña así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210; i) Será susceptible de imputarse al precio lo abonado por IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora j) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico, en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el Art. 387 del C.G.P. y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo; k) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del Remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. l) No surge de los autos caratulados "Menoni Horacio – Sucesión" Ficha B/20/1980, agregado por cuerda, que se haya incluido la cuota parte del bien en la relación jurada de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 01 de marzo de 2021.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6196 1/p 3455 Mar 02- Mar 02

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CARESI LTDA - Cesión de Cuotas sociales

Contrato: 05/05/2008 - Inscripción: 15363 del 30/11/2009
Cedentes: María José Cañibe Seatone y Matías Emilio Cañibe Renaud (25 cuotas)
Cesionarios: Emilio Álvaro Cañibe Maidana (13 cuotas) y Mary Palmira Silva Rivero (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2712 1/p 3513 Mar 02- Mar 02

GROUTOC SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Salto, 21 de Agosto 2020
Inscripción: 04/09/2020 Nº 10768
Cedente: Laura Dolores BIATTURI BARTH (10 cuotas)

Cesionario: Gianni GALLINO KOZACZUK (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1966 1/p 3501 Mar 02- Mar 02

GSU IMPORT SRL

Fecha: 18/02/2021
Inscripcion: 2425, 22/02/2021
Socios: Jose Ignacio INGOLD FRANCO y Pedro Guillermo LORENZOTTI LAVANDEIRA (60 cuotas c/u)
Administración y representación: indistinta por cualquiera de los socios
Objeto: compra, venta, importaciones, exportaciones, comercializar, industrializar, bienes muebles y o inmuebles, mercadería, en los ramos y anexos de: bazar, hogar y oficina, juguetera, vestimenta, ropa, calzado, lana, caucho, librería, limpieza, alimentación; intermediación, comisión y consignación, arrendamiento, administración; representaciones, participación, constitución y o adquisición de empresas que operen cualquiera de los ramos indicados; adquirir, enajenar, gravar (en garantía social, terceros y socios), transar.-
Capital: $ 120.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 6847 1/p 3498 Mar 02- Mar 02

Solutionsoft SRL

Contrato: 29/12/2020.
Inscripción: nº 803/2021.
Socios/ Cuotas: Susana Esther TORRES PIÑEYRO (1), Mathías MAURENTE TORRES (99).
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollo de soluciones de software y consultoría en tecnologías de la información. La sociedad podrá realizar toda clase de acto, contrato o negocio lícito que no le haya sido prohibido por la ley para el cumplimiento de su objeto.
Administración: Mathías MAURENTE TORRES.

Única Publicación

22) $ 5220 1/p 3487 Mar 02- Mar 02

"JF MECANICO S.R.L."

Contrato: 05/12/2020.
Inscripción: 18257 (18/12/2020).
Socios/ Cuotas: Jimena BOVE SOSA (70), Guillermo MOREIRA ROLANDO (30).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Taller mecánico.
Plazo: 30 años (prorrogas de 2 años c/u).
Domicilio: San José.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2712 1/p 3484 Mar 02- Mar 02

TTC LTDA
MODIFICACION

Contrato: 25/11/2020
Inscripción: No. 16243 del 30/11/2020.-
Modificación de Plazo: 30 años a contar del 25/11/2020.

Única Publicación

22) $ 1288 1/p 3481 Mar 02- Mar 02

LORENZO ARTOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6/5/1987
Inscripción: Nº 128, Fº 504/507 de 22 de octubre de 1987
Socios: Dante Roberto Artola Viera (70 cuotas), Néstor Duilio Demaria Pezzolano (15 cuotas) y Sylvia Beatriz Artola Verde (15 cuotas)
Objeto: Empresa de pompas fúnebres
Capital: N$ 200.000
Plazo: 5 años contados a partir del 1/11/1987 prorrogable por períodos de 2 años c/u
Domicilio: Treinta y Tres 1132. Nueva Helvecia Colonia
Administración: Néstor Demaria.

Única Publicación

22) $ 4949 1/p 3480 Mar 02- Mar 02

CC SERVICIOS SRL

Cesión de cuotas
Contrato: 13/10/2020
Inscripción Registro Comercio: Nº 14866/2020.-
Cedente: Mauricio CARBONE LOPEZ (5 cuotas)
Cesionaria: Silvia Rosina CARBONE ANGÜILLA (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1763 1/p 3479 Mar 02- Mar 02

EXTRAMIN S.R.L
Cesión -Modificación

Contrato. 27/12/2019
Inscripción: Nº 2141/2020
Cedente. Adolfo Miguel Suarez Confalonieri (2 cuotas)
Cesionarios: Mauricio Homero Paulo Riani y Luis Aurelio Paulo Riani (1 cuota cada uno)
Administración: Mauricio Homero Paulo Riani.

Única Publicación

22) $ 2441 1/p 3452 Mar 02- Mar 02

LARNICK SRL

Contrato: 9/11/2020
Inscripción: 15052, 11/11/2020
Cedentes: Yanick Ferran TOURN GUGIATO (20 cuotas), Mauricio NICOLETTI ADO (19 cuotas)
Cesionario: Ismael LARROSA FERNANDEZ.

Única Publicación

22) $ 1559 1/p 3446 Mar 02- Mar 02

"Catadores Uruguay S.R.L."

Cesión de cuota: 5/11/2020
Inscripción: No. 16666
Cedente: Juan Andrés Lanza(15 cuotas)
Cesionarios: Omar Ichuste (12 cuotas) José Amonte (3 cuotas)
Capital cedido: 15 cuotas.

Única Publicación

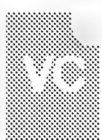
22) $ 1898 1/p 3442 Mar 02- Mar 02

FORESTAL ORO VERDE S.R.L.
(Reducción de Capital)

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de 29.01.21 resolvió reducir el capital al amparo del art. 242 (Ley 16.060) a la suma de $ 2.009.913.165. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose a esos efectos la documentación a su disposición en la sede social.

22) $ 50169 10/p 3334 Mar 01- Mar 12

Venta de Comercios



VENTA COMERCIO

LEY 2904. FARMACIA MACHADO S.R.L. PROMETIO VENDER A LAMARTELA S.R.L. EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO FARMACIA MACHADO, QUE GIRA EN EL RAMO DE FARMACIA, SITO EN RAMBLA DE LOS ARGENTINOS Nº 1192 DE LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 3307 Mar 01- Mar 26

Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN RUT 030106140010 promete vender a HIPER T Y N S.R.L, establecimiento comercial que gira en el ramo de Free Shop, sito en la calle Virrey Arredondo 812 bis de Rio Branco. Acreedores presentarse en Virrey Arredondo 1148 Rio Branco, Cerro Largo.

25) $ 3773 20/p 2066 Feb 12- Mar 15

VENTA COMERCIO LEY 2904

RAFAEL FAVARO ANTON PROMETIO VENDER A MARIA ISABEL ALZATE RIVERO E IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, FARMACIA DEL NAVIO, SITO EN AVENIDA DEL NAVIO ESQUINA LIRA DE LA CIUDAD DE LA PALOMA DEPARTAMENTO DE ROCHA. ACREEDORES A LA MISMA DIRECCION.

25) $ 3773 20/p 1301 Feb 04- Mar 05

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GODIN, ANA C/ AQUINO GOMEZ, LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-45866/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO AQUINO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3035 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEZZETTA PIZZANELLI, ANDREA Y OTRO C/ VALLEJO DIAZ, SAMANTHA SEPARACIóN DEFNITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71192/2019, se cita, llama y emplaza a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad del niño de autos: SAHIR MARCEL VALLEJO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2723 Feb 23- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, DOMINGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3043/2021, se cita, llama y emplaza a Arlette Jacqueline Romero Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3460 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS SAPONARI, MARTHA C/ COLLAZO ACOSTA, YULIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- ADOPCION", IUE 46-67/2020, se cita, llama y emplaza a YULIA CAROLINA COLLAZO ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3155 Feb 26- Mar 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALMA C/ VARELA, THOMAS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-61060/2020, se cita, llama y emplaza a THOMAS ADRIAN VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3043 Feb 25- Mar 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MARTINEZ, JOANA C/ CURBELO ALVES, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62550/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO ANDRES CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3041 Feb 25- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HERLING CENTURION, LUCIA C/ MARTINEZ, NICOLAS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58057/2020, se cita, llama y emplaza a Nicolás Alejandro Martínez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2691 Feb 23- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ, YESICA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56714/2020, se cita, llama y emplaza a Brayan Exequiel Alvez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 17- Mar 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ALVEZ, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63114/2020, se cita, llama y emplaza a ERIKA DAIANA ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO FLEITAS, WALTER- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29760/2020, se cita, llama y emplaza a SILVANA JAQUELINE RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2446 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES BARBOZA, ANDREA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-57054/2020, se cita, llama y emplaza a ARTURO ANDRES MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAPILLERA DI LORENZO, SERGIO RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-54018/2020, se cita, llama y emplaza a LUCILA MEDINA MOSTAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2435 Feb 19- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALVAREZ, FLORENCIA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-54363/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARÍO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2434 Feb 19- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE, MARIA C/ SAAVEDRA FALCON, YOSI Y OTRO TENENCIA", IUE 2-53998/2020, se cita, llama y emplaza a PAOLA SCHULTZE y YOSI LUIS SAAVEDRA FALCON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3433 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SONIA C/ GONZALEZ NUÑEZ, ELIZABETH Y OTRO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-20853/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Maria VIDAL CARBALLO y Elizabeth GONZALEZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3432 Mar 02- Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELMO DIDAK, CINDY C/ GIOGIA AMARAL, JUAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE 2-62970/2020, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón GIOIA AMARAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2171 Feb 17- Mar 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SIGALES CORREA, MONICA TUTELA", IUE 2-61478/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4163/2020 de fecha 23/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Milagros Lujan PETRONE , al/a Sr/a. Mónica Valeria SIGALES CORREA , quien aceptó el cargo con fecha 27/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3467 Mar 02- Mar 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOREIRA, MARIA C/ PLADA FEIJO, MATIAS PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-42298/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLAS PLADA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3323 Mar 01- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ NOBLES MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52709/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN STIB ALVEZ ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3411 Mar 02- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25949/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS ANTONIO MEDINA DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3410 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA C/ TAVAREZ, JOSE. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-57123/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS TAVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27844 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Mar 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES HERNÁNDEZ, VICTORIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-59203/2020, se cita, llama y emplaza

a GUSTAVO ANDRÉS PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2167 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52002/2020, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO GUAZQUE SANTANA y YAMIRA FERREIRA SUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 23- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELONI GULLY, LAURA C/ FRANCO MORALES, LOURDES SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-751/2019, se cita, llama y emplaza a LOURDES STEFANY FRANCO MORALES Y LA FAMILIA EXTENSA DEL NIÑO KEVIN VALENTIN FRANCO FRANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 28933 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBER OSPITALES, GABRIEL Y LATTUADA PATRITTI, ANDREA C/ ZAMPETTI GARIN, ADOLFO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-675/2020, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ZAMPETTI GARIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 28845 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDAMARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA LETICIA CHIRIFF MONTERO Y HUGO ERNESTO SOSA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 28570 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-23/2021, se cita, llama y emplaza a Andrés Fabián NIZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de febrero de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3289 Mar 01- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ,PABLO Y OTRA C/ BANDERA,RUBEN Y OTRA. SEPARACION DEFINITIVA.", IUE 225-581/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN BANDERA CACERES Y MARIA ANDREA SANTANA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 01 de marzo de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 3437 Mar 02- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, AGUSTINA SOLEDAD C/ DE LEON, LUKY YOBANY PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-187/2020, se cita, llama y emplaza a LUKY YOBANY DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

26) $ 6913 30/p 28994 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a Isaias Damián REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

26) (Sin Costo) 30/p 28310 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, AMPARITO SOLEDAD Y SALVIA, MARIO SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 301-606/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA BEATRIZ RAMIREZ BRASIL, A LUIS FERNANDO CURBELO ISASA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 01 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 981 Feb 02- Mar 17

Varios



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

Res. Consejo FD No. 28 de 01/03/2018 Res. Nº 20 de C.D.C. de 10/IX/2019 Exp. 050011-005642-16
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY FACULTAD DE DERECHO PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

I. TITULACIÓN: Doctor en Derecho
II. FUNDAMENTOS: La iniciativa se inscribe en una política de la Facultad en el sentido de desarrollar los cursos de posgrado. Parte de la experiencia desarrollada en cursos de posgrado (Especializaciones y Maestrías) desde el año 2002. Consituye un programa que tiende a la formacion de investigadores al más alto nivel en materia jurídica, cubriendo una clara necesidad ya que no existe un programa de doctorado en Derecho en nuestro país, como sí ocurre en otros países de la región. Configura además un ámbito de perfeccionamiento de los profesores de Derecho en su aspecto académico, proporcionando un marco para la orientación de muchas actividades de investigación que se realizan actualmente en el Uruguay y propendiendo a la mejora de su calidad.
III. OBJETIVOS Generar los dispositivos y posibilidades materiales para la obtención del grado académico de Doctor en Derecho. Contribuir a desarrollar un colectivo de académicos con sentido crítico reflexivo, motivados por expandir la frontera del conocimiento, con inquietudes en la búsqueda de respuestas a los fenómenos sociales imperantes y dispuestos a asumir desafíos creativos e innovadores.Impulsar la mejora de la calidad académica de la Facultad de Derecho, incorporándola en el marco de las instituciones de Educación superior regionales que desarrollan estudios de nivel de doctorado.
IV. PERFIL DE INGRESO Podrán solicitar su incorporación al Programa de Doctorado en Derecho: a. los egresados universitarios que posean título de Maestría. b. los docentes de grado 4 o 5 de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República que cumplan con los requisitos del Anexo 8 del Plan de Estudios. Las solicitudes de incorporación serán analizadas y resueltas por la Comisión Académica de Doctorado, designada por el Consejo de Facultad.
V. PERFIL DEL EGRESADO El egresado del Doctorado en Derecho deberá poseer la capacidad suficiente para producir conocimientos originales en materia jurídica, con sólida formación científica y humanista, con capacidad para el abordaje crítico de los problemas y con la creatividad suficiente como para proponer alternativas a los desafíos que el lugar y momento determinan.
VI. ASPECTOS REGLAMENTARIOS BÁSICOS El programa estará supervisado por una Comisión Académica de Doctorado (CAD), de acuerdo a la Ordenanza de Posgrados de la UDELAR, cuyos integrantes serán designados por el Consejo de la Facultad de Derecho; la CAD entenderá respecto al cumplimiento de los requisitos previos para la postulación al programa de Doctorado por parte de los candidatos, evaluará el plan de trabajo de la investigación (proyecto de tesis) y procederá a designar el Director de Tesis, así como, oportunamente, al Tribunal de Tesis; El Doctorado tendrá una duración de cuatro años. La defensa de la Tesis deberá realizarse en acto público ante el Tribunal de Tesis.
VII. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO
1. Cursos -74 créditos Teoría y Epistemología - 60 créditos Seminario de Tesis 1. Aspectos preparatorios. - 4 créditos Seminario de Tesis 2. Aspectos metodológicos. - 4 créditos. Dictado de Seminario sobre el tema objeto de tesis - 2 créditos Seminario de Tesis 3. Lógica y Argumentación - 2 créditosSeminario de Tesis 4. Aspectos Formales - 2 créditos
2. Otras actividades obligatorias - 180 créditos Presentación de avances. Predefensa - 0 créditos Aval del Director de Tesis - 0 créditos Segunda lectura (de aval) - 0 créditos Defensa de Tesis - 180 créditos
Res Consejo FD No. 43 de 26/7/2018
Res CDC No. 19 de 10/09/2019 (Exp. 051450-000753-16)
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Facultad de Derecho
ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA
1. FUNDAMENTACIÓN
Con el propósito de ampliar la oferta de cursos de posgrado, la Especialización y Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública, apunta a una renovada mirada sobre el vínculo del Estado con las personas y las diversas organizaciones de la vida social, y en particular la esencial contribución de aquel al desarrollo nacional y a la efectividad de los derechos de todas las personas, incluyendo los económicos, sociales, culturales y ambientales.
Se trata de ofrecer una mirada desde la perspectiva del interés general, con un enfoque multidisciplinario que contemple los aspectos jurídicos, de gestión y metodlógicos.
2. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIZACIÓN Y DE LA MAESTRÍA
Los objetivos generales de la presente propuesta se enmarcan en aquellos establecidos en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República (Resolución No. 9 del Consejo Directivo Central de 25-IX-2001. Más específicamente, tanto la Especialización como la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública, a partir de una formación jurídica, profundiza integrando disciplinas afines y útiles para la adecuada gestión administrativa. El componente de gestión le da un enfoque característico importante que lo diferencia frente a otros planes de estudio.
En definitiva, la Especialización en Derecho, Orientación Derecho Administrativo y Gestión Pública supone la aprobación de las materias correspondientes a los tres primeros semestres y la realización de una monografía, al tiempo que la Maestría en Derecho, Orientación Derecho Administrativo y Gestión Pública supone la aprobación de las materias correspondientes a los cuatro semestres (con las asignaturas opcionales respectivas) y la realización de una tesis tutorada, más el Seminario de Tesis y los Talleres de Ética y Administración y de Jurisprudencia.
3. PERFIL DEL ESPECIALISTA Y DEL MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA
El Especialista y el Magíster egresado de la Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública habrán desarrollado habilidades y destrezas útiles para el estudio de casos y la solución de problemas propios de la gestión administrativa. En el segundo caso, además, habrán enfrentado alguno de los múltiples problemas que se plantean a la gestión estatal, aportando conocimiento nuevo, útil y pertinente para el desarrollo de soluciones a los mismos.
4. DESTINATARIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN
Podrán ser candidatos a ingresar en la carrera de Especialización y en la de Maestría en Derecho, Orientación Derecho Administrativo y Gestión Pública: a) Los egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con título habilitante para el ejercicio de la Abogacía o del Notariado.
b) Los egresados con título, de las carreras de Abogacía o Notariado de instituciones universitarias nacionales autorizadas o quienes posean títulos extranjeros revalidados de esas carreras.
c) Los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con título habilitante de Contador Público o Economista así como egresados de la Facultad de Ciencias Sociales, con título habilitante de Licenciado en Ciencia Política. d) Los Licenciados en Ciencia

Política, Contadores o Economistas graduados en otras instituciones universitarias, nacionales o extranjeras, que acrediten una razonable equivalencia con el currículo de la carrera correspondiente de la Universidad de la República.
5. CONDICIONES DE INGRESO
Los postulantes a cursar la Especialización deberán presentar:
a) documentación probatoria de su calidad universitaria y escolaridad respectiva;
b) currículum vitae; y
c) expresión fundada de su interés en el posgrado.
Los Aspirantes a Profesores Adscriptos en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República que culminen la Especialización podrán solicitar la reválida por las pruebas de conocimiento que requiere la carrera docente.
6. EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESPECIALISTA Y DE MAGISTER
Para aprobar cada asignatura se requerirá una asistencia mínima del cursante, de acuerdo con el Reglamento respectivo y la realización de una prueba de evaluación o trabajo externo con el alcance que se determine en cada Proyecto de Materia aprobado por la Dirección del Posgrado, que deberá contar con calificación de suficiencia. Para completar la Especialización, el alumno deberá realizar una monografía final, para lo cual dispondrá de un tiempo razonable. El trabajo consistirá en una investigación o análisis jurídico sobre un aspecto específico de la materia tratada en el curso, que demuestre una utilización correcta de la metodología de investigación y de exposición de temas jurídicos de Derecho Público, con indicación de las fuentes en forma usual y bibliografía actualizada y suficiente. En los aspectos materiales y formales, la monografía se regirá por las disposiciones comunes a las carreras de posgrado de la Facultad de Derecho.
Para completar la Maestría, el alumno deberá realizar una tesis, para iniciar la cual deberá haber cursado y aprobado la asignatura "Metodología de la Investigación", así como el Seminario de Tesis. Deberá realizar, asimismo, la defensa oral de dicha tesis.
7 GRILLA DE MATERIAS
PRIMER SEMESTRE:
ÁREA JURÍDICA: Fundamentos de Derecho Administrativo (6 créditos). Derecho Administrativo de la Regulación (5 créditos).
ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA: Gestión Pública de recursos humanos y financieros (5 créditos).
ÁREA METODOLÓGICA: Fundamentos lógicos del Derecho (4 créditos).
SEGUNDO SEMESTRE:
ÁREA JURÍDICA: Teoría del control (6 créditos). Responsabilidad del Estado (5 créditos).
ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA: Gestión patrimonial del Estado (5 créditos)
ÁREA METODOLÓGICA: Metodología de la Investigación (4 créditos).
TERCER SEMESTRE:
ÁREA JURÍDICA: Contratación Pública (6 créditos). Procedimientos administrativos (5 créditos).
ÁREA DE GESTIÓN PÚBLICA: Estado, Mercado y Economía (5 créditos).
ÁREA METODOLÓGICA: Argumentación jurídica (4 créditos).
MONOGRAFÍA DE ESPECIALIZACIÓN (20 créditos)
CUARTO SEMESTRE:
DOS MATERIAS OPCIONALES A ELEGIR ENTRE LAS SIGUIENTES: Derecho Administrativo y Derechos Humanos (5 créditos). Modelos de Estado de Derecho (5 créditos). Derecho Municipal (5 créditos). Derecho del Medio Ambiente (5 créditos). Derecho del Ordenamiento Territorial y Urbanístico (5 créditos). Actividad Prestacional (5 créditos). Sector Público y Privado de la Economía (5 créditos).
SEMINARIOS Y TALLERES RELACIONADOS: Seminario de Tesis (3 créditos). Taller de Ética y Administración (3 créditos). Taller de Jurisprudencia (3 créditos).
TESIS DE MAESTRÍA (30 créditos).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3448 Mar 02- Mar 02

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Llamados

Nº 006/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5, 35 hs. sem., Expte. Nº 191120-00351-20) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 2/3/21 - Cierre: 3/5/21,14 horas.
Nº 007/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 10 hs. sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00065-21) para el Instituto de Psicología de la Salud. Apertura: 2/3/21 - Cierre: 3/5/21,14 horas.
Nº 008/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 10 hs. sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00073-21) para el Instituto de Psicología de la Salud. Apertura: 2/3/21 - Cierre: 3/5/21,14 horas.
Nº 009/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00065-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 3/3/21 - Cierre: 4/5/21,14 horas.
Nº 010/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr. 3, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00110-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 3/3/21 - Cierre: 4/5/21,14 horas.
Nº 011/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00129-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 3/3/21 - Cierre: 4/5/21,14 horas.
Nº 012/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Agregado (Esc. G, Gr. 4, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00137-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 3/3/21 - Cierre: 5/5/21,14 horas.
Nº 013/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00145-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 3/3/21 - Cierre: 5/5/21,14 horas.
Nº 014/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00153-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 3/3/21 - Cierre: 5/5/21,14 horas.
Nº 015/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00161-21) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 4/3/21 - Cierre: 6/5/21,14 horas.
Nº 016/21 - 1 cargo efectivo de Profesor Titular (Esc. G, Gr. 5, 10 hs. Sem., LLOA, Expte. Nº 191120-00188-21) para el Instituto de Psicología Clínica. Apertura: 4/3/21 - Cierre: 6/5/21,14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac.Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 10 a14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3436 Mar 02- Mar 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"Según lo establecido en los artículos 90 inciso final y 93 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., aprobado por Resolución 5500 del Directorio del 23/12/2015, se notifica a los Sres. Míriam Pereira, María Lorenzo, Walter Clavijo, Álvaro Vanega y Nancy Murialdo de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2829/2020 de fecha 9/10/2020, dictada en la ref. 29/068/1/154/2019/0/0- 29/068/1/418/2019, resolviendo:
El Directorio de A.S.S.E.:
RESUELVE:
1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.
2º) Notifíquese a los recurrentes. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.
Ref. 418/2019
Res. 2829/2020
/mcm".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3420 Mar 02- Mar 02

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25/11/2020.
Inscripción: 34937 (02/12/2020).
Bien Inmueble Padrón 6920/1101, Montevideo.
DECLARANTES: Carolina y Manfredo FINCK DÍAZ.

27) $ 2499 10/p 3216 Feb 26- Mar 11

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura: 05/02/2021.
Inmueble Padrón 29788/301, Montevideo.
Beneficiaria Natalia Quintana.
Inscripción: nº 3199/2021.

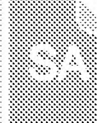
27) $ 1999 10/p 3211 Feb 26- Mar 11

Constitución de bien de familia

Padrón 4651 San Carlos.
Beneficiarios: Fernando Javier Ortiz Corrales, Pablo Atilio Ortiz Corrales, José Ignacio Ortiz Gómez y Gastos Arley Ortiz Gómez.

27) (Sin Costo) 10/p 2918 Feb 24- Mar 09

Sociedades
Anónimas y Balances



REFORMAS

CONTRALUZ S.A.
Aumento Capital

INSCRIPCION: 17.921/2020
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 28/10/2020
Articulo 3º Capital- Estatuto. $ 30.000.000.

Única Publicación

28) $ 1017 1/p 3500 Mar 02- Mar 02

HERSAY SA
Aumento Capital

INSCRIPCION: 17.922/2020
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 18/09/2020
Articulo 5º Capital- Estatuto: $ 100.000.000.

Única Publicación

28) $ 1017 1/p 3499 Mar 02- Mar 02

ASUAN S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 10/09/2020.
Art 3. Aumento Capital Autorizado: $ 100.000.000.
Inscripción: nº 2912 (24/02/2021).

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 3486 Mar 02- Mar 02

TA-TA S.A.
Reforma de Estatuto

Art. 3. Acciones Nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Fecha: 10/02/2021.
Inscripción: nº 2302 (19/02/2021).

Única Publicación

28) $ 1288 1/p 3485 Mar 02- Mar 02

PONLAR SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12.02.2021 resolvió reducir el capital autorizado a $ 280.000.000. Se convoca acreedores en Juan Paullier 1671. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 25762 10/p 3444 Mar 02- Mar 15

Acorde al art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia las siguientes acciones nominativas de COOPAR S.A.: acciones 142898 a 143474 del título número 1588 títulos, acciones 56 a 60 del título, acciones 1411 a 1460, acciones 2283 a 2287, acciones 4805 a 4874, acciones 21575 a 21674, y $ 0,613838 del certificado provisorio número 235, con un valor nominal total de $ 404,11384. Precio: U$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) contado. Interesados dirigirse a Paul Castaibert 4960 de la ciudad de Montevideo. Grisel Moreno Olivera.

Última Publicación

28) $ 23186 3/p 3203 Feb 26- Mar 02

DINEGAN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/12/2020
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 100.000.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 21695 10/p 2343 Feb 18- Mar 03

Cantidad de avisos de fecha 02/03/2021 publicados en esta edición: 153.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 25.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos...$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy